



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA SESION ORDINARIA AÑO 2001

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Martes, 9 de octubre de 2001

Núm. 17

A las dos y cuarenta y dos minutos de la tarde (2:42 p.m.) de este día, martes, 9 de octubre de 2001, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Con quince (15) Senadores, el Senado tiene quórum, comienza la sesión.

(Se hace constar que después del pase de lista entraron a la Sala de Sesiones los señores Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib; la señora Norma Burgos Andújar; los señores Juan Cancel Alegría, Sixto Hernández Serrano; las señoras Yasmín Mejías Lugo, Migdalia Padilla Alvelo; el señor Roberto Prats Palerm; la señora Miriam Ramírez; el señor Jorge Alberto Ramos Vélez; la señora Maribel Rodríguez Hernández y el señor Angel Rodríguez Otero).

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: La lectura en esta tarde, en esta sesión, viene muy a tono con el momento en que vivimos, pues está tomada del Libro de Isaías, Capítulo 2, versículo 2 y siguientes: “En los últimos tiempos quedará firmado el monte donde se halla el templo del Señor. Será el monte más alto, más alto que cualquier otro monte. Todas las naciones vendrán a El, pueblos numerosos llegarán diciendo: ‘Vengan, subamos al monte del Señor, al templo del Dios de Jacob para que El nos enseñe sus caminos y podamos andar por sus senderos.’ Porque de Sión saldrá la enseñanza del Señor, de Jerusalén vendrá su Palabra. El Señor juzgará entre las naciones y decidirá los pleitos de los pueblos numerosos. Ellos convertirán sus espadas en arados y sus lanzas en hoces. Ningún pueblo volverá a tomar las armas contra otro ni a recibir instrucción para la guerra. Vamos, pueblo de Jacob, caminemos a la luz del Señor.”

REVERENDO MARTINEZ: Oramos a Dios. Señor, gracias y afirmamos en esa Palabra de gratitud sobre todo y por encima de toda la vida. Y en este momento tan particular que estamos nosotros viviendo y que nos ha tocado vivir y hacer cosas día a día para que nuestra experiencia cobre sentido y dirección, en las cosas más importantes, en las cosas que llevan al ser humano a la trascendencia, en las cosas que transforman el ser humano y lo llevan a la experiencia más sublime de justicia, de igualdad, de espiritualidad, permite que en esta hora el Senado de Puerto Rico entienda con claridad, Señor, la función más suprema de esa expresión de amor para poder nosotros levantar nuestras voces y decir, Señor, por favor, dirígenos para hacer siempre tu voluntad. Esa voluntad tuya que está por encima de nuestros momentos, por encima de nuestras consideraciones e ideas, para que Tú, oh Dios, seas el que dirijas todo nuestro quehacer y que en este momento nosotros podamos afirmar en medio de los momentos difíciles de la guerra, la palabra de esperanza, la palabra de vida, la palabra de justicia e igualdad para todos los seres humanos. Y que desde aquí, Señor, en este Recinto, llegue a esos niveles de altura donde podamos nosotros experimentar y ver esa realidad donde se hace justicia a todos los puertorriqueños de forma igualitaria.

Te pedimos, mi Dios, dirección para cada uno de nuestros hermanos y hermanas, Senadores y Senadoras, y también para el pueblo de Puerto Rico, y la dirección para que Tú, oh Dios, les dirijas en este momento difícil. Que ilumines también a los países que en este momento están envueltos en situaciones conflictivas que lamentablemente, Señor, son seres humanos y vidas humanas que se pierden. Para que Tú los ilumines y en medio de este momento puedan tener esa salida de mirar la dimensión más hermosa de la vida a través del diálogo, a través de la experiencia de compartir y de mutuamente cargar nuestras situaciones y nuestra experiencia, nuestras dificultades para poder realizarnos todos.

Bendícenos, Señor, y permite, mi Dios, que Tú dirijas todo lo que se haga en esta hora y que dirijas siempre a nuestro pueblo para poder nosotros alcanzar el reino tuyo en medio de nuestra comunidad, en medio de nuestra gente más cercanamente. En el nombre de Jesús, oramos. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta correspondiente al miércoles 3 de octubre de 2001 y al jueves, 4 de octubre de 2001.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Salud y Asuntos Ambientales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 131, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 857 y del P. de la C. 386, con enmiendas.

De las Comisiones de Vivienda y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 752, con enmiendas.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, un informe final, sobre la investigación requerida por la R. del S. 601.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos los informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resoluciones Concurrentes y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 913

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para enmendar el artículo 6 de la Ley #146, del 10 de agosto de 1995, según enmendada, la cual que[*sic*] crea un Registro de Contratistas adscrito a la Oficina de Construcción del Departamento de Asuntos del Consumidor para eximir del pago de cien dólares (\$100.00) por registro y renovación anual de inscripción del Registro de Contratistas a aquellos maestros y oficiales plomeros que evidencien mediante certificación al Departamento que su licencia y colegiatura se encuentran al día. (BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 914

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para derogar las secciones 5 y 6: añadir cinco nuevas secciones a la Ley #88 del 4 de mayo de 1939, según enmendada a los fines de aclarar y disponer para que todos los maestros y oficiales plomeros cumplan con su obligación de mantener los pagos de su colegiatura al día y provea para procedimiento en caso adverso; proveer mecanismos para la Junta cuando se incumple con lo dispuesto en este Capítulo; proveer mecanismos de reciprocidad; proveer disposiciones transitorias para cumplir con estas medidas una vez aprobada.”
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 915

Por el señor Ramos Olivera:

“Para declarar la primera semana del mes de octubre de cada año como "La Semana de los Clubes 4-H"; y para otros fines.”
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 916

Por el señor Ramos Vélez:

“Para añadir un párrafo al Artículo 6 (1) de la Ley Núm. 22 del 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, a los fines de que éste no pueda negar préstamos a cualquier persona, firma, corporación u organización, por la única razón de no poder demostrar que tiene cubierta de seguro sobre propiedad donde está ubicado el negocio, cuando el solicitante ha presentado evidencia de solicitud de cubierta ante la Asociación de Suscripción Conjunta al Seguro de Incendio y de Líneas Aliadas.”
(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 917

Por el señor Ramos Vélez:

"Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 379 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, con el fin de que el patrono atienda con especial énfasis las solicitudes de horario de trabajo flexible por parte de mujeres con hijos menores y padres solteros con la custodia de sus hijos."
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 918

Por el señor Ramos Vélez:

"Para enmendar el Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto[sic] de 1991", a fin de reconocer a los gobiernos municipales la facultad para disponer sobre la reglamentación de las zonas escolares en sus municipios; y derogar la Ley Núm. 84 de 13 de julio de 1988."
(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. del S. 919

Por el señor Ramos Vélez:

"Para enmendar el Artículo 14 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico" a los fines de establecer un pago suplementario por servicios prestados por un período de seis (6) meses o más dentro del término de un (1) año en una zona, distrito o precinto ubicado a una distancia mayor de cincuenta (50) kilómetros de su lugar de residencia."
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA Y DE HACIENDA)

P. del S. 920

Por el señor Ramos Vélez:

"Para añadir los incisos (c) y (d) al Artículo 159 de la Ley Núm. 115 del 22 de julio de 1974 según enmendada, conocida como Código Penal de Puerto Rico a fin de sancionar con mayor severidad los casos de abandono de menores y personas de edad avanzada cuando los menores sean recién nacidos y los menores y personas de edad avanzada estuvieren gravemente enfermos al momento de ser encontrados y de establecer una pena de 99 años de reclusión carcelaria para los casos en que los recién nacidos y los menores y personas de edad avanzada gravemente enfermos pierdan la vida a consecuencia del abandono."
(DE LO JURIDICO Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 921

Por el señor Ramos Vélez:

"Para enmendar el primer párrafo del inciso (a) del Artículo 5.003 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico de 1991", a fin de aumentar el número de sesiones ordinarias a celebrarse durante un año natural."
(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. del S. 922

Por el señor Ramos Vélez:

"Para adicionar un inciso (F) a la Sección 1169 (g) (2) de la Ley 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, "Código de Rentas Internas de P.R. [sic] de 1994", a fin de que no aplique la penalidad del diez por ciento (10%) por distribuciones de los fondos de la cuenta IRA que se retiren antes de los sesenta (60) años, según se establece en la misma, cuando sean retirados para el tratamiento de enfermedades crónicas, incluyendo enfermedades degenerativas."
(HACIENDA)

P. del S. 923

Por los señores Cancel Alegría y Dalmau Santiago:

"Para adicionar el inciso (e) (3) a la Sección 1024[sic] Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de 1994" a los fines de incluir como deducción del ingreso bruto los gastos de convenciones celebradas en Puerto Rico, hasta el 31 de diciembre de 2001."
(HACIENDA)

P. del S. 924

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para enmendar el sub-inciso (2)(G) del inciso (aa) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de 1994" para aumentar el máximo de deducción por la pérdida de bienes muebles por terremotos, huracanes, tormentas, depresiones tropicales y las inundaciones ocasionadas por tales causas fortuitas."
(HACIENDA)

P. del S. 925

Por la señora Ramírez:

"Para enmendar los apartados (A) y (B) de la Subsección correspondiente al Arancel de los Derechos que Deberán Pagarse a Secretarios de la Sección 2 de la Ley Núm. 17 de 11 de marzo de 1915, según enmendada, a los fines de aumentar de cuarenta (40) a cincuenta (50) dólares, respectivamente, los aranceles correspondientes a cada demanda en pleito civil contencioso ante el Tribunal de Primera Instancia, con excepción de los casos donde se reclamen exclusivamente alimentos, y la primera alegación del demandado en pleito civil contencioso ante dicho Tribunal, sea contestación o moción, con excepción del recurso de expropiación forzosa; y para derogar el

apartado (T) de dicha Subsección, a los fines de eliminar el arancel de un (1) dólar dispuesto para cada escrito para el cual no se disponga otro arancel."

(DE LO JURIDICO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 926

Por la señora Ramírez:

"Para enmendar el apartado (6) del artículo 14 de la Ley Núm. 53 de 10 de julio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996", a los fines de aumentar de doscientos (200) a quinientos (500) dólares anuales el pago suplementario concedido a los miembros de la Policía de Puerto Rico cuando por exigencias del servicio tengan que vestir ropas civiles."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 927

Por la señora Mejías Lugo:

"Para ordenar a la Oficina de Asuntos de la Juventud, al Departamento del Trabajo, al Departamento de Educación, al Departamento de la Familia, al Departamento de la Policía, la Administración de los Tribunales, a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, al Departamento de Salud, Departamento de Recreación y Deportes, Universidades Públicas y/o Privadas de Puerto Rico y a los Gobiernos Municipales de Puerto Rico, los que para efectos de esta Ley se conocerán en lo adelante como "Consejo Ejecutivo; que en coordinación integrada, planifiquen, estructuren, diseñen, desarrollen e implanten, en todos los pueblos de la isla en especial en las comunidades que se identifiquen como las de mayor índice de deserción escolar, criminalidad, uso y abuso de alcohol y/o drogas, maltrato, y embarazo en las adolescentes, el establecimiento de "Casas de la Juventud"; los Fondos para la implantación de esta Ley serán contemplado[sic] por el Consejo Ejecutivo en la petición presupuestaria que presenten para el año fiscal siguiente a la aprobación de esta Ley; se autoriza el pareo de Fondos Estatales, Federales, Municipales, de Empresa Privada y/o Comunitarias."

(ASUNTOS DE LA JUVENTUD; GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 928

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

"Para enmendar el inciso (3) de la Sección 16 de la Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles"; enmendar el apartado (c) del Artículo 4 de la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como "Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor"; adicionar un nuevo inciso (d) y redesignar los incisos (d) y (e), respectivamente, como incisos (e) y (f) del Artículo 24.02 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de disponer para la concesión de un crédito a los dueños de vehículos de motor hurtados y no recuperados por concepto de la proporción del importe pagado por los meses restantes al vencimiento de los derechos o pólizas."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 929

Por la señora Rodríguez Hernández:

"Para enmendar el Artículo 41.040 de la Ley Núm. 4 de 30 de diciembre de 1986, a los fines de disponer para la notificación de aumentos en los tipos de prima para el seguro de impericia médica; y para otros fines."

(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR; SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 930

Por el señor Agosto Alicea:

"Para adicionar los Artículos 2, 3, 4 y 5 a la Ley Núm. 6 de 25 de marzo de 1986, que establece el evento deportivo conocido como "El Cruce a Nado de la Playa de Ponce", para disponer su organización; asignación de fondos y celebración anual."

(TURISMO RECREACION Y DEPORTES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 931

Por el señor Agosto Alicea:

"Para enmendar los incisos (a), (b) y (c); adicionar un nuevo inciso (d) y redesignar el inciso (d) como inciso (e) del Artículo 7, del Capítulo III, de la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996"; para disponer que la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, podrá investigar las tarifas, precios y cargos; y para extender el término de días que tendrá la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones para adjudicar querellas relacionadas con precio y cargos; y para aumentar las multas administrativas."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 932

Por el señor Agosto Alicea:

"Para adicionar los incisos (g), (h) e (i) al Capítulo I, del Artículo 7; y adicionar el Artículo 13 al Capítulo III, de la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996; para ampliar y clarificar los poderes de la Junta Reguladora de Telecomunicaciones de Puerto Rico en el área de protección a los usuarios, abonados y consumidores; y para disponer sobre el cierre y apertura de las oficinas que ofrecen servicio de telecomunicaciones."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 933

Por el señor Martín García:

"Para enmendar el inciso 2 y el inciso 23 de la sección 9, Ley Número 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales" a fin de excluir del pago de patentes

municipales a pequeños y medianos comerciantes cuyo volumen de negocios no ceda[*sic*] ciento cincuenta mil dólares (\$150,000)."

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE HACIENDA)

P. del S. 934

Por el señor Martín García:

"Para enmendar el inciso (h) del artículo 2, de la Ley Número 77 del 30 de mayo de 1980, según enmendada a los fines de concederle a los empleados no docentes el derecho a la negociación colectiva bajo las disposiciones de la Ley Número 130 del 8 de mayo de 1945, según enmendada conocida como "Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico"."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 935

Por la señora Mejías Lugo:

"Para ordenar a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, al Departamento de Hacienda, Oficina de Presupuesto y Gerencia, Departamento de Salud que diseñen, implanten y desarrollen un plan estratégico de prevención ante un posible ataque terrorista con armas biológicas en contra del pueblo de Puerto Rico; que en coordinación identifiquen los fondos del Tesoro Estatal y Federal para proveerle a la población los equipos y medicamentos necesarios para enfrentar un ataque con armas biológicas; que soliciten al Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica el pareo de los fondos necesarios para la compra de los equipos como, purificadores de agua y aire, anti virus, antibióticos y/o medicamentos, manuales de supervivencia, mascara[*sic*] antigases y cualquier otro medio que salvaguarde la vida de la población puertorriqueña. Se autoriza el pareo de fondos Estatales, Federales, Municipales y/o Empresa Privada."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 936

Por la señora Mejías Lugo:

"Para añadir un nuevo Inciso (cc) a la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de establecer una deducción del ingreso bruto por el gasto incurrido en la compra de boletos aéreos con punto de partida en la Isla de Puerto Rico, y con destino a cualquiera de los cincuenta estados de los Estados Unidos y sus territorios, Puerto Rico, Guam e Islas Vírgenes, hasta un máximo de mil quinientos dólares (\$1,500), a partir de la vigencia de esta Ley hasta el día 15 de abril de 2002. Esta deducción aplicará para los vuelos en donde el punto de partida y de destino sea la propia Isla de Puerto Rico, incluyendo Vieques y Culebra."

(HACIENDA)

P. del S. 937

Por el señor Prats Palerm:

"Para crear la "Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad Municipal", establecer normas, disponer para la promulgación de reglas y reglamentos y asignar fondos."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; DE HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. del S. 938

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para enmendar el Artículo 6 de la Ley número 10 de 18 de junio de 1970 conocida como "Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico", con el propósito de mejorar la investigación, análisis y utilidad de las estadísticas de turismo para la planificación adecuada de esta importante industria."
(TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

P. del S. 939

Por la señora Rodríguez Hernández:

"Para enmendar el inciso (e) del Artículo 8, de la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, conocida como "Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente", a los fines de que a toda persona que visite una sala de emergencia en un hospital público o privado se le entregue un documento que especifique su historial, diagnóstico, procedimientos a los cuales fue sometido, y medicamentos recetados, si algunos, por el médico que lo atendió."
(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 600

Por el señor Ramos Olivera:

"Para asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos al Sr. Rafael Gómez Rivera, dirigente del Equipo Conie Mac de Utuado para la compra de equipo deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos."
(HACIENDA)

R. C. del S. 601

Por el señor Rodríguez Vargas:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 98, del 7 de julio[*sic*] 2001, para mejoras a la cancha del barrio Ortiz en el municipio de Toa Alta."
(HACIENDA)

R. C. del S. 602

Por el señor Rodríguez Vargas:

"Para asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 98, del 7 de julio[*sic*] 2001, para mejoras y obras permanentes en el Municipio de Toa Alta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 603

Por el señor Rodríguez Vargas:

"Para asignar a la Administración de Servicios generales[*sic*] la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 98, del 7 de julio de 2001, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Arecibo."

(HACIENDA)

R. C. del S. 604

Por el señor Ramos Oliveras:

"Para ordenar al Secretario del Departamento de Agricultura y la Junta de Planificación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, proceda con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Certificación de Título con Restricciones, otorgada en San Juan, Puerto Rico, el 24 de agosto de 1998, por el Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, don José Galarza Custodio, sobre la finca número 29,163, inscrita al Folio 106 del Tomo 481 de Utuado, inscripción primera."

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

R. C. del S. 605

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 98 del 7 de julio de 2001 para la Escuela de la Comunidad Narciso Rabel Cabrero de San Sebastián, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 606

Por el señor Fas Alzamora:

"Para ordenar a la Administración de Terrenos de Puerto Rico a traspasar a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, una finca con cabida de 1.5 cuerdas radicada en el Bo. Tokio, Arterial Hostos C-2, en Hato Rey, Puerto Rico para la construcción del edificio que albergará las nuevas oficinas del Contralor de Puerto Rico."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

R. C. del S. 607

Por el señor Ramos Vélez:

"Para reasignar al Departamento de Educación, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de catorce mil (14,000), se reasigna cuatro mil (4,000) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 98 del 7 de julio de 2001, según se desglosa y para los propósitos que indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 608

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para asignar a los organismos gubernamentales e instituciones semipúblicas y privadas, la cantidad de cuatrocientos catorce mil cien (414,100) dólares consignados en la Resolución Conjunta Num. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes, según especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 609

Por el señor Martín García:

“Para ordenar al Departamento de la Vivienda a que prepare un inventario de comunidades con problemas de infraestructura, inundaciones y calidad de la vivienda de manera que se facilite la coordinación interagencial para atender sus problemas.”

(VIVIENDA; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

R. C. del S. 610

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para asignar al Municipio de Añasco la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, del fondo general o cualquier otros fondos disponibles para la construcción de verjas, bleacher y alumbrado en la Cancha de Baloncesto de la Comunidad Parcelas Ajíes; y para autorizar el pareo[*sic*] los fondos."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO

R. Conc. del S. 24

Por la señora Ramírez:

"Para expresar el más decidido apoyo de la Asamblea Legislativa, a nombre y en representación del Pueblo de Puerto Rico, a los ataques iniciados el día 7 de octubre de 2001 por las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América contra objetivos militares del régimen Talibán y campamentos de entrenamiento de terroristas en Afganistán en respuesta a los ataques terroristas llevados a cabo en los Estados Unidos el día 11 de septiembre de 2001 y por la negativa del régimen Talibán de entregar a las autoridades de los Estados Unidos a los sospechosos de los ataques al Pentágono y el *World Trade Center*; manifestar el más sincero y decidido apoyo del Gobierno y el Pueblo de Puerto Rico al Presidente George W. Bush y al Congreso de los Estados Unidos en este momento de aguda crisis nacional; y para expresar asimismo el apoyo y el agradecimiento de la Legislatura y el Pueblo de Puerto Rico a los miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, en todos sus componentes, e incluyendo especialmente a los miles de puertorriqueños, tanto hombres como mujeres, que honrosamente y con gran orgullo prestan servicio en las mismas, en el desempeño de sus deberes como parte de las operaciones militares que se están llevando y continuarán llevando a cabo durante los próximos días contra objetivos terroristas."

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. Conc. del S. 25

Por el señor Martín García:

"Para reiterar el respeto a las libertades civiles y los derechos humanos por encima de cualquier medida de seguridad que pueda ser adoptada por el Estado Libre Asociado, el Gobierno de los Estados Unidos, y sus agencias o dependencias de cara a la llamada "guerra contra el terrorismo".
(DE LO JURIDICO; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 978

Por la señora Mejías Lugo:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública, de lo Jurídico, y de Salud y Asuntos Ambientales, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realicen una investigación para determinar si el Departamento de Salud a *[sic]* preparado, aprobado y radicado en el Departamento de Estado el reglamento que regula las pruebas de sangre o de cualquier otra sustancia del cuerpo, incluso las pruebas de aliento, así como del uso de los instrumentos científicos que estimare necesarios para determinar la concentración de alcohol en la sangre, así como de drogas o sustancias controladas de los conductores que fueren detenidos por conducir o hacer funcionar vehículos de motor bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias controladas, conforme lo dispuesto en el Inciso (g) del Artículo 7.09 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, y que entro*[sic]* en vigor el día 7 de enero de 2001, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico"*[sic]*."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 979

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Casa Protegida Julia de Burgos por sus nobles y gallardas ejecutorias en beneficio de la familia y sociedad puertorriqueña."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 980

Por el señor Martín García:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda, Asuntos Urbanos e Infraestructura investigar el cumplimiento de las disposiciones del "Reglamento para la Creación, Organización y Funcionamiento de Consejos de Residentes de Vivienda Pública" que establece un procedimiento de querrela para los residentes que se afectan por determinaciones de los Agentes Administradores."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 981

Por el señor Martín García:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda, Asuntos Urbanos e Infraestructura investigar el cumplimiento de las disposiciones del "Reglamento para la Creación, Organización y Funcionamiento de Consejos de Residentes de Vivienda Pública" por parte de los Agentes Administradores de los residenciales públicos, a los fines de fomentar la participación de los residentes en la administración de los residenciales y crear programas educativos y empresariales que fomenten la independencia económica de los residentes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 982

Por el señor Martín García:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública que investigue la operación –desde sus inicios- del Radar Relocalizable Sobre el Horizonte, localizado en Vieques su transmisor y en Juana Díaz su receptor."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 983

Por el señor Prats Palerm:

"Para extender un merecido homenaje a un grupo[*sic*] ciudadanos puertorriqueños por su destacada labor de búsqueda y rescate de las víctimas de los actos de terrorismo ocurridos en la ciudad de Nueva York el 11 de septiembre de 2001."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 984

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

"Para ordenar a las Comisiones de Vivienda y de Gobierno Municipal; [*sic*] Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos a realizar una investigación exhaustiva y completa sobre la problemática que están enfrentando los residentes del Condominio Parque San Francisco en la ciudad de Bayamón, quienes compraron en este complejo residencial de parte de la Corporación de Vivienda y el Banco Gubernamental. La investigación realizada debe incluir todos los aspectos de la negociación entre la Corporación y los residentes, las obras de rehabilitación de los edificios, y las Comisiones deberán rendir un informe completo en o antes de 180 días."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidas de la Cámara de Representantes y referidas a Comisión por el señor Presidente las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 802

Por el señor López Santos:

"Para reasignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, la cantidad de dieciocho mil quinientos (18,500) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, originalmente asignados para

la construcción de cancha en la Escuela Santiago Iglesias Pantín; para ser distribuidos para reparaciones y mejoras de viviendas de familias de escasos recursos, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 833

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para ser transferidos a la Sra. Ailed Pagán Echevarría S.S. Núm. [REDACTED] para gastos de transportación aérea y estadía para operación de médula ósea del niño Waldemar Ayala Pagán S.S. Núm. [REDACTED] residentes de la calle Pedro Rodríguez Acosta Núm. 100 San Isidro, Sabana Grande, Puerto Rico 00637 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 834

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Zayas Seijo:

"Para asignar al Municipio de Villalba la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 858

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

"Para asignar al Departamento de Justicia la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para transferir a Servicios Legales de Puerto Rico, Inc. para costear la transmisión del programa radial semanal de dicha organización, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 860

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

"Para asignar a la Administración de Salud Mental y Contra la Adicción la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, para transferir al Hogar El Nazareno, Inc. para gastos de funcionamiento y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 861

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

"Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para transferir al Hogar San José-Comunidad Terapéutica de Luquillo, para gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 886

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para transferir al Equipo de Baloncesto Superior Piratas de Quebradillas para gastos operacionales y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 887

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, para transferir a CREATTE, Inc. para la promoción de actividades encaminadas al desarrollo de valores positivos en los jóvenes de la Comunidad Embalse San José de Río Piedras y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 890

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de seiscientos (600) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para que transfiera a la Sra. Ciaddy Rodríguez, [sic] SS. [REDACTED] con residencia en la calle 600 Bloque 221-3 , Urb. Villa Carolina de Carolina, P.R. 00985, para la compra de una máquina de oxígeno[sic] modelo C PAP- RES MET, C PAP S 6 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Sub-Secretario de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 640; 1547 y las R. C. de la C. 108; 129; 782; 802; 811; 816 y la R. Conc. de la C. 41 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 510 y en la cual serán sus representantes los señores Varela Fernández, Maldonado Vélez, Pérez Román, Jiménez Cruz y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 390; a las R. C. de la C. 731; 825 y a la R. Conc. de la C. 46.

De la licenciada Elba Rosa Rodríguez, Consultora, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley:

LEY NUM. 133.-

Aprobada el 22 de septiembre de 2001.-

(P. del S. 749) “Para enmendar la Ley Núm. 205 de 25 de agosto de 2000, que a su vez enmendó la Ley Número 170 de 12 de agosto de 1988, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, y para dar vigencia retroactiva a algunos reglamentos de agencias de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado.”

De la licenciada Elba Rosa Rodríguez, Consultora, Oficina de Asuntos Legislativos, seis comunicaciones, informando que el Honorable Ferdinand Mercado Ramos, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY NUM. 134.-

Aprobada el 27 de septiembre de 2001.-

(P. del S. 445) “Para declarar la conmemoración y disponer la celebración, el 5 de octubre de cada año en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del natalicio y de la obra artística musical de Ismael Rivera, el Sonero Mayor.”

LEY NUM. 135.-

Aprobada el 27 de septiembre de 2001.-

(P. de la C. 874) “Para denominar la Escuela Nueva Intermedia de la Carr. 861 del Barrio Piñas del municipio de Toa Alta con el nombre del maestro del Cuatro Puertorriqueño Tomás “Masó” Rivera Morales.”

LEY NUM. 136.-

Aprobada el 28 de septiembre de 2001.-

(P. de la C. 663) “Para designar el día 12 de noviembre de cada año como el Día del Escritor Puertorriqueño.”

LEY NUM. 137.-

Aprobada el 28 de septiembre de 2001.-

(P. de la C. 1315) “Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 45 de 27 de enero de 2000 a los fines de modificar las disposiciones referentes a su aplicabilidad disponiendo que todo miembro del Sistema de Retiro para Maestros deberá contribuir al Fondo con el nueve (9) por ciento del total del sueldo promedio; debiéndose hacer esta aportación individual durante el período de tiempo que le faltase al empleado para alcanzar los 30 años de servicio y 55 años de edad.”

LEY NUM. 138.-

Aprobada el 28 de septiembre de 2001.-

(P. de la C. 1643) “Para enmendar la Sección 23 de la Ley Núm. 114 de 6 de julio de 2000, según enmendada, mediante la Ley Núm. 2 de 1 de marzo de 2001 a fin de posponer hasta el 1ro de noviembre de 2001 la vigencia de los Artículos 2, 3, 3-C, 3-D, 4, 5, 6, 7, 9, 9-A, 11, 12, 13, 15 y 16A de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, los cuales redefinen la Junta de

Libertad Bajo Palabra y crean la Junta de Libertad Condicional, con el propósito de poder examinar y evaluar la necesidad de mantener en la Administración de Corrección la gerencia de los programas de desvío que se proponen transferir a la nueva Junta de Libertad Condicional, antes de que dichos artículos entren en vigor.”

LEY NUM. 139.-

Aprobada el 28 de septiembre de 2001.-

(P. del S. 284) “Para disponer que el día 24 de octubre de cada año será observado y celebrado en todo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico como el “Día de las Naciones Unidas”.”

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, el nombramiento del licenciado Jorge Pérez Díaz, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública el cual, por disposición reglamentaria ha sido referido a la Comisión de Nombramientos.

El Honorable Ferdinand Mercado Ramos, Gobernador Interino, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del Honorable Angel M. Almodóvar Correa, para Juez Superior (renombración) y del señor William Riefkohl, para Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 481, con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1: tachar “EXPOSICION” y sustituir por “EXPOSICIÓN”

Página 1, línea 1: después de “1974,” añadir “conocida como la “

Página 1, línea 2: después de “Rico” añadir “”

En el Texto:

Página 2: tachar “DECRETASE” y sustituir por “DECRÉTASE”

Página 3, línea 1: después de “respectivamente” añadir “Al finalizar el año fiscal la Rama Judicial deberá proveer al Secretario de Hacienda la información necesaria sobre las transacciones relacionadas con la propiedad a los efectos de que el Secretario pueda cumplir con su responsabilidad de emitir los estados financieros del Gobierno de Puerto Rico.”

Página 3, línea 6: tachar “a los” y sustituir por “treinta”; añadir a “30” los “()”

En el Título:

Página 1, línea 1: tachar “2” y sustituir por “230”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. del S. 499, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2: tachar “(95,000)” y sustituir por “ochocientos nueve (95,809)”

Página 1, líneas 3 y 4: tachar todo su contenido y sustituir por “anual de Puerto Rico en el “Council of State Government”

En el Título:

Página 1, línea 1: tachar “(95,000)” y sustituir por “ochocientos nueve (95,809)”

Página 1, líneas 2 y 3: después de “cuota” tachar su contenido y sustituir por “anual de Puerto Rico en el”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, once comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. del S. 482; 491; 496; 521; 523; 525; 526; 528; 530; 531 y 535, sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. de la C. 833; 834; 858; 860; 861; 886; 887 y 890 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir a la Gobernadora la devolución de la R. C. de la C. 496, con el fin de reconsiderarla.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en este turno, de Mensajes y Comunicaciones, en el inciso 1, el Secretario de la Cámara de Representantes envía una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedirle a la Gobernadora la devolución de la Resolución Conjunta de la Cámara 496, con el fin de reconsiderarla. Estamos solicitando al señor Presidente, presentando la moción de que se le dé el consentimiento solicitado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Se le autoriza a la Cámara a que solicite la devolución de la medida que ellos han señalado de parte de la Fortaleza.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar que se den por recibidas el resto de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se autorice a los fotoperiodistas a entrar a ese Recinto a cumplir con sus labores.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Se autoriza a los fotoperiodistas que puedan entrar al Hemiciclo del Senado en el transcurso de la sesión del día de hoy.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Carmen M. Quiñones, Secretaria, Asamblea Municipal de San Juan, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 32, Serie 2001-2002, aprobada el 24 de septiembre de 2001: “Para expresar el más enérgico rechazo y repugna de la Asamblea Municipal de San Juan a las expresiones vergonzosas consignadas por la señora Celeste Benítez en la columna titulada “Bienvenidos al Siglo XXI”, publicada en un rotativo de la Capital el viernes, 14 de

septiembre de 2001, como consecuencia del Ataque Terrorista contra la Nación acaecido el martes, 11 de septiembre; exhortar a todo ciudadano de la ciudad Capital que atesora su derecho al disfrute a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad, y su fortuna de vivir bajo un sistema de Gobierno Democrático, a que se una tal como lo ha hecho el mundo entero en un abrazo solidario con nuestros hermanos víctimas del ataque terrorista a las Torres Gemelas del World Trade Center, Pennsylvania y el Pentágono; solicitar respetuosamente a la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila M. Calderón, al Alcalde del Municipio de San Juan, Hon. Jorge Santini Padilla, al Presidente del Senado de Puerto Rico, Hon. Antonio Fas Alzamora; al Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, Hon. Carlos Vizcarrondo; a los Portavoces de la Mayoría y Minorías del Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico; y demás líderes de la Isla, que hagan público su rechazo a las expresiones consignadas por la señora Celeste Benítez en dicha columna; y para otros fines.”

De la señora Carmen R. Rivas Rivera, Secretaria, Asamblea Municipal de Morovis, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 30, Serie 2001-2002, aprobada el 24 de septiembre de 2001: “De la Legislatura Municipal de Morovis, Puerto Rico, en repudio al Ataque Terrorista que fue objeto la nación de “Los Estados Unidos de Norte América” y para respaldar las decisiones que tomara tanto el Congreso como el Presidente George W. Bush para garantizar la Paz y la Democracia.”

De la señora Ana I. Rodríguez Ramos, Secretaria, Asamblea Municipal de Barceloneta, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 12, Serie 2001-2002, aprobada el 1 de octubre de 2001: “Para reconocer como eventos de la Administración Municipal de Barceloneta la celebración de varias actividades recreativas en nuestras comunidades y para otros fines.”

De la señora María M. Acevedo Reyes, MHSA, Administradora, Hospital San Carlos Borromeo, una comunicación, expresando su agradecimiento por la gentileza que tuvieron de otorgar la Resolución en conmemoración a su Vigésimo Aniversario.

Del señor José Roberto Martínez Ramírez, Director Ejecutivo, Fundación Luis Muñoz Marín, una comunicación, remitiendo copia del Informe General de Actividades de la Fundación Luis Muñoz Marín para el año fiscal 2000-2001, el mismo resume las actividades a las que la Fundación dedicó su atención durante dicho año.

Del Honorable Carlos Vizcarrondo Irizarry, Presidente, Cámara de Representantes, una comunicación, invitando a una Sesión Conjunta, a los miembros del Senado conforme a las R. Conc. de la C. 22 y 46, a celebrarse el miércoles, 10 de octubre de 2001 a la 1:00 de la tarde, donde se hará entrega de la Medalla de Excelencia Deportiva de la Legislatura de Puerto Rico, a Félix “Tito” Trinidad.

De la señora Silvia Abadía Morales, Directora, Programa de Planificación Física, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia de resoluciones, mapas y aviso de prensa sobre aprobación y adopción de enmiendas a los mapas de zonificación de: Añasco, Arecibo, Barceloneta, Barranquitas, Comerío, Condado, Corozal, Dorado, Fajardo, Guayama, Guayanilla, Isabela, Lajas-Parguera, Loíza, Mayagüez, Moca, Naranjito, Mapa de Zonificación de Playa Pública, Rincón, Río Grande, Río Piedras, Trujillo Alto, San Juan- Sección Río Piedras, Planos de Ordenamiento- Sector Central, Santurce- Sectores II y III, Toa Alta, Toa Baja, Vega Alta, Vega Baja y Yauco, que entrarán en vigencia el 16 de octubre de 2001.

Del licenciado Ramón M. Jiménez Fuentes, Secretario, Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, remitiendo copia del Reglamento para la Venta de Documentos, Materiales, Impresos y Publicaciones de Naturaleza Electoral, aprobada el 3 de mayo de 2000 y la Resolución RS-CEE-01-10, para enmendar la Secciones 2.1, 2.2 y 4.1 del Reglamento para la Venta de Documentos,

Materiales, Impresos y Publicaciones de Naturaleza Electoral, aprobada el 24 de septiembre de 2001.

Del señor Alfredo Rivas, PhD, Director, Documental KZ, Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, una comunicación, solicitando se les permita filmar mientras se da la sesión del jueves, 11 de octubre, en el Hemiciclo en horas de la tarde, para el documental ZK, donde se propone enmarcar la experiencia del soldado puertorriqueño en la Guerra de Vietnam en una forma anecdótica y rica en elementos audiovisuales e históricamente informativos.

Del Honorable José A. Ortiz-Dalio, Presidente, Comisión Especial para el Desarrollo de la Capital, una comunicación, solicitando se autorice a la Comisión Especial de la Capital a llevar a cabo vista pública en torno al P. del S. 403 que está pautaada para el jueves, 11 de octubre de 2001 a la 1:00 de la tarde.

De BIDS Procurement Report, una comunicación, remitiendo folleto informativo, Volumen 20, Número 39 de 8 de octubre de 2001.

Del licenciado José A. Nazario Alvarez, Secretario del Senado, una comunicación, informando que conforme a lo ordenado en el informe final de la R. del S. 880, se ha notificado a la Secretaria de Justicia, al Contralor de Puerto Rico y al Director Ejecutivo de la Oficina de Ética y se ha entregado copia del informe y de anejos correspondientes; también informa que ha referido a los asesores legales el asunto relacionado con las formalidades de la querrela ha radicarse en el Tribunal Supremo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en este turno, de Comunicaciones, recibimos una comunicación del honorable Carlos Vizcarrondo Irizarry, Presidente de la Cámara de Representantes, invitando a una Sesión Conjunta, a los miembros del Senado, conforme a la Resolución Concurrente de la Cámara 22 y 46, a celebrarse, el miércoles, 10 de octubre de 2001, a la una de la tarde (1:00 p.m.), donde se hará entrega de la Medalla de Excelencia Deportiva de la Legislatura de Puerto Rico a Félix "Tito" Trinidad. Quiero hacer constar a todos los compañeros Senadores, que nos estaremos reuniendo en Sesión Conjunta, mañana, miércoles, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

Igualmente, en el inciso i, de las Comunicaciones, el señor Alfredo Rivas, solicita se le permita filmar mientras se da la sesión del jueves, 11 de octubre, en el Hemiciclo, en horas de la tarde. Estamos solicitándole al señor Presidente, que someta al Cuerpo si se le permite filmar la sesión del jueves, 11 de octubre, en el Hemiciclo, en horas de la tarde.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Excepto dígamele a la persona que ha solicitado esto, que la sesión del jueves es a las once (11:00), no en la tarde. No sabemos si vamos a estar en la tarde aquí. Así que, se le notifique para que pueda coger la sesión en su totalidad. Y la sesión del compañero en honor al compatriota "Tito" Trinidad, mañana, en la Cámara, es a la una (1:00). El Senado no se va a constituir aquí, sino que cada Senador tiene la responsabilidad de ir directamente y ocupar su lugar que nos tenga separado el Sargento de Armas de la Cámara, en el Hemiciclo de la Cámara.

Debidamente todos notificados. Adelante con otro asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se den por recibidos y por leídas las demás Solicitudes de Información, Notificación y Otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Sub-Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 423; 1527 y las R. C. de la C. 401; 519 y 825.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 285; 765; 824 y las R. C. del S. 438; 439; 440; 452; 471 (Rec.); 477; 478; 481; 485; 509; 512; 537; 540; 545; 546 y 547, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 423 y 1527 y las R. C. de la C. 401; 519 y 825 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diecinueve comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo los P. del S. 285; 765 y 824 y las R. C. del S. 438; 439; 440; 452; 471 (rec.); 477; 478; 481; 485; 509; 512; 537; 540; 545; 546 y 547.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se den por recibidos los Proyectos para la firma del Presidente, del Senado y de la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Milagros Reyes Martínez, a la Sra. Irasema Rivera de Pesquera y demás familiares con motivo del fallecimiento de la señora Ana Martínez.

Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos, en oración, para solicitar el eterno descanso de este ser querido.

Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste.

Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. El es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas cosas, como lo es la pérdida de un ser amado, aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entendemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Calle 1 G 1, Alturas del Río, Bayamón, Puerto Rico 00959.”

Por el senador Juan A. Cancel Alegría:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Carmen Belén González Batista y a los señores Anardy Pastrana Borrero y Anardy Joel Pastrana González, por la sensible pérdida de su esposo y padre, respectivamente, Anardy Pastrana Sesterlich. Hacer extensivo nuestros respetos a los demás familiares. Que el Señor Jesucristo les brinde consuelo en éstos momentos.

Nuestro destino es forjado por el ejemplo de tenacidad, compromiso, dedicación y apoyo, de hombres que como Anardy Pastrana Sesterlich han dedicado su vida al servicio de otros. La partida de estos seres nos produce consternación y vacío, pero su recuerdo nos alienta a seguir adelante y a luchar cada día para vivir a su imagen y semejanza.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la señora Carmen Belén González Batista a su dirección en la Calle I #9, Urbanización Rosa María, Carolina, Puerto Rico 00985.”

Por el senador Angel M. Rodríguez Otero:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Luis A. Pérez Rivera con motivo del fallecimiento de su hermano, José Martínez. Hacer extensivos nuestros respetos a los demás familiares.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Calle 14, HH-23, Guayama, Puerto Rico 00784.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Porfirio Padilla Vázquez y María Cosme Torres con motivo de sus cincuenta (50) Aniversario de Boda.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Carr.779 k.m. 0.1 Barrio Palomas Abajo, Comerio, Puerto Rico 00782.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Herminio Montesino con motivo del fallecimiento de su esposa María Rivera.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Senador Cirilo Tirado Rivera.”

No habiendo objeción a las mociones antes señaladas, la Secretaría dará curso a las mismas según lo establecido en la Regla 26.5 del Reglamento del Senado.

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

La senadora Margarita Ostolaza Bey, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la sección 31.2 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se le conceda un término adicional de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 309; P. del S. 386; P. del S. 527; P. del S. 293; P. del S. 452; P. del S. 430; P. del S. 188; P. del S. 124; P. del S. 166; P. del S. 584; P. del S. 586; P. del S. 587; P. del S. 2; P. del S. 448; P. del S. 274; P. del S. 401; P. del S. 577; P. del S. 178; P. del S. 193; P. del S. 265; P. del S. 661; P. del S. 679; P. del S.

658; P. del S. 663; P. del S. 668; P. del S. 375; R. del S. 548; R. del S. 390; R. del S. 387; R. del S. 389; R. del S. 549; R. del S. 416; R. del S. 454; R. del S. 222; R. del S. 113; R. del S. 114; R.C. del S. 217; R.C. del S. 430; R.C. del S. 431; R.C. del S. 18; P. de la C. 1056; P. de la C. 538; P. de la C. 524; P. de la C. 983; P. de la C. 645; R.C. de la C. 455; R.C. de la C. 119.”

Los senadores Eudaldo Báez Galib y Bruno A. Ramos Olivera, han sometido la siguiente moción por escrito:

“Los Senadores que suscriben, solicitan se enmiende el Reglamento del Senado, al amparo de la autoridad conferida por la Regla 2 del mismo, *Enmienda o Suspensión del Reglamento*, en la siguiente forma:

“Sección 46.1- Procedimientos

Cuando el Gobernador envíe un nombramiento al Senado para consejo y consentimiento, el Presidente lo recibirá y entregará al Secretario para su anotación en el Registro de Nombramientos.

El Secretario informará al Cuerpo el nombramiento propuesto en la primera sesión que se celebre después de su recibo.

*El nombramiento será referido de inmediato a la Comisión de Nombramientos. **En aquellos nombramientos para jueces cuya nominación recaiga en jueces en funciones o que lo han estado en algún momento durante los últimos ocho (8) años, el Presidente de la Comisión le notificará al Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico sobre dicha nominación y éste le remitirá a la Comisión, dentro de un término de diez (10) días, su evaluación de dicho nominado, la cual será confidencial, de conformidad con el Artículo 21 de la Ley Núm. 91 de 5 de diciembre de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Sistema de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces”.***

...”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, la compañera senadora Margarita Ostolaza Bey, ha radicado una moción, amparándose en la Sección 31.2 del Reglamento, solicitando se le conceda un término adicional de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para las medidas descritas en la moción. Estamos solicitando se conceda el tiempo solicitado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: El compañero senador Eudaldo Báez Galib y Bruno Ramos, han sometido la siguiente moción, por escrito, sometiendo una enmienda al Reglamento del Senado al amparo de la autoridad conferida por la Regla 2. Esta moción deberá ser referida a la Comisión de Asuntos Internos, señor Presidente, y deberá rendir un informe dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al recibo de la moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a que vaya la moción a la Comisión de Asuntos Internos? No habiendo objeción, pues pasa la moción a la Comisión de Asuntos Internos, así invito a todos los Senadores, tanto de Mayoría como de Minoría, como se trata de una moción para enmendar el Reglamento, que la analicen, la estudien y digan si están de acuerdo o si no están de acuerdo, porque por eso mismo es que no se está considerando en el día de hoy, y se está enviando a la Comisión de Asuntos Internos, para que todo el mundo tenga la oportunidad de analizarla y ver si la aceptan o no la aceptan o la enmiendan, si la aceptan con enmiendas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, queremos, por lo menos dejarle saber, que de parte de la delegación del Partido Nuevo Progresista, lo hemos conversado, inclusive, con el Portavoz de la Comisión de lo Jurídico, y no hay objeción a la enmienda, y no habría objeción a que se le diera consideración inmediata, si así se deseara.

SR. PRESIDENTE: Está bien, pero para seguir mejor la norma de que las enmiendas al Reglamento vayan a la Comisión de Asuntos Internos, pues vamos a no hacer excepción en este caso.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente, felicito a la Presidencia por ese dictamen, aunque si hubiese venido hoy, yo no tenía objeción en principio, me parece la mejor práctica la que señala Su Señoría, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Bien. Queda aprobada y le solicitamos a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Internos que a más tardar para la semana que viene, pues traiga el informe, recomendándola o no recomendándola o recomendándola con enmiendas, según sea el caso, y sea debidamente atendida por la Comisión que preside.

Adelante con otro asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción radicada por la compañera Lucy Arce, expresando sus condolencias a Milagros Reyes Martínez, a la señora Irasema Rivera de Pesquera, y demás familiares con motivo del fallecimiento de la señora Ana Martínez.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción radicada por el compañero Juan Cancel Alegría, proponiendo que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Carmen Belén González Batista y los señores Anardy Pastrana Borrero y Anardy Joel Pastrana González, por la sensible pérdida de su esposo y padre, respectivamente, del señor Anardy Pastrana Sesterlich. Que se apruebe y se tramite dicha moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción sometida por el senador Rodríguez Otero, expresando sus condolencias al señor Luis A. Pérez Rivera, con motivo del fallecimiento de su hermano José Martínez, a ser extensivos nuestros respetos a los demás familiares. Señor Presidente, para que se proceda con dicha moción y se tramite.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Yasmín Mejías.

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente, para unirme a la moción de condolencia del compañero Juan Cancel Alegría a la familia del señor Anardy Pastrana.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, únase a la compañera Yasmín Mejías a la moción del compañero Juan Cancel Alegría.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se proceda y se apruebe la moción del compañero senador Tirado Rivera, proponiendo que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Porfirio Padilla Vázquez y María Cosme Torres, con motivo de su 50 Aniversario de Bodas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción radicada por el compañero senador Cirilo Tirado Rivera, proponiendo que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Herminio Montesino, con motivo del fallecimiento de su esposa María Rivera.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar la devolución de la Resolución Conjunta del Senado 453, para su reconsideración.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar la devolución de la Resolución Conjunta del Senado 513, para su reconsideración.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las siguientes medidas: Resoluciones del Senado 979; 983; 975; 973 y 987; y las Resoluciones Conjuntas del Senado 447; 598; 599 y la Resolución Conjunta de la Cámara 824; que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, vía descargue.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas de la Cámara de la Resolución Conjunta del Senado 499.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, fórmese Calendario de Lectura según solicitado por el Portavoz.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Federico E. Albandoz, como miembro de la Junta Hípica.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Guido Picón, como miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 752, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Vivienda; y de Hacienda, con enmiendas.

“LEY

Para crear en Puerto Rico las Cuentas de Ahorro y Desarrollo; enmendar la Ley Núm. 171 del 30 de junio de 1968 según enmendada para que los activos en las cuentas no se consideren como recursos o ingresos para propósitos de beneficios del Programa de Asistencia Nutricional o cualquier otro programa de bienestar social local o federal; y para facultar y ordenar al Secretario del Departamento de la Familia que establezca y adopte los reglamentos necesarios para la implantación de esta ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Para muchos puertorriqueños es sumamente difícil encontrar la estabilidad económica necesaria para disfrutar de una buena calidad de vida. Miles de familias en Puerto Rico continúan viviendo en pobreza y dependiendo de asistencia pública. Esto resulta ser una pérdida de recursos humanos, un agravio a la dignidad del ser humano y un drenaje de recursos sociales y fiscales del gobierno. Más aun, la asistencia pública tradicional, basada en ingresos y consumo, rara vez es exitosa en promover y apoyar una transición a una verdadera estabilidad económica.

Ante esta situación se torna imprescindible que se le provea a los puertorriqueños otras herramientas que les sean útiles y efectivas para mejorar su situación económica y crear para sus familias una mejor calidad de vida.

Las Cuentas de Ahorro y Desarrollo (CAD) son una de esas nuevas herramientas que ayudarán a los puertorriqueños disfrutar una mejor calidad de vida. Las Cuentas de Ahorro y Desarrollo son cuentas de ahorro dedicadas, similares en estructura a las Cuentas Individuales de Retiro (IRA's), pero para personas de bajos ingresos. Las contribuciones de los participantes en esas cuentas son pareadas, utilizando fuentes públicas y privadas. El dinero que se ahorre en las Cuentas de Ahorro y Desarrollo puede ser utilizado solamente para la compra de una primera vivienda, gastos de educación o adiestramiento laboral, o para la capitalización de un pequeño negocio. Las cuentas son manejadas y custodiadas por organizaciones fiduciarias, mientras que los depósitos se mantienen en bancos o en instituciones financieras locales. Además, todos los participantes reciben educación financiera que los prepara para manejar su crédito, establecer un presupuesto personal y un plan de ahorros y también se les expone a los principios básicos de gerencia financiera y de como participar en la nueva economía global.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Esta Ley se conocerá como la “Ley de Cuentas de Ahorro y Desarrollo de Puerto Rico.”

Artículo 2.- Se establece por esta Ley el Programa de Cuentas de Ahorro y Desarrollo de Puerto Rico.

Artículo 3.- Declaración de Política Pública- Se establece como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el desarrollar todos los mecanismos posibles para fomentar el que las personas de limitados recursos en Puerto Rico puedan ahorrar y acumular capital para mejorar su bienestar económico.

Artículo 4.- Definiciones:

- (1) **Cuenta de Ahorro y Desarrollo** – Las Cuentas de Ahorro y Desarrollo son cuentas de ahorro dedicadas, similar en estructura a las Cuentas Individuales de Retiro (IRA's), cuyos fondos solamente pueden ser utilizados para la compra de una vivienda, gastos de educación o adiestramiento laboral, o para la capitalización de un pequeño negocio propio. Estas cuentas son manejadas y custodiadas por organizaciones fiduciarias mientras que se mantienen en bancos o en instituciones financieras locales. Las contribuciones de los participantes son pareadas utilizando fuentes públicas y privadas.
- (2) **Organizaciones Fiduciarias** – Las Organizaciones Fiduciarias son las organizaciones que servirán como intermediarios entre los participantes dueños de las cuentas y las instituciones financieras donde se mantienen los fondos depositados. Estas organizaciones podrán ser (i) organizaciones sin fines de lucro de acuerdo a la sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas federal; (ii) agencias del gobierno estatal o municipal debidamente certificadas o; (iii) organizaciones aprobadas por el Departamento de la Familia para participar en este programa.
- (3) **Instituciones Financieras** – Instituciones Financieras son las organizaciones autorizadas a hacer negocios bajo las leyes federales y estatales relacionadas a instituciones financieras e incluyen a bancos, bancos de ahorro y crédito y cooperativas de ahorro y crédito.
- (4) **Usos Aprobados** – Los usos aprobados para los fondos en las cuentas son la compra de una vivienda, gastos de educación o adiestramiento laboral y la capitalización de un negocio propio según se definen estos en esta ley.
- (5) **Instituciones Educativas** – Instituciones Educativas son las instituciones debidamente acreditadas y reconocidas por el consejo de Educación Superior de Puerto Rico o por el Departamento de Educación de Estados Unidos incluyendo las Instituciones descritas en la sección 481(a)(1) o 1201(a) de la Ley de Educación Graduada (Higher Education Act) de 1965 (20 USC 1088(a)(1)) y las escuelas vocacionales que cumplan con las definiciones del inciso (c) o (d) del Carl D. Perkins Vocational and Applied Technology Education Act (20 USC 2471 (4)).
- (6) **Gastos Educativos Post-Secundarios** – Los gastos educativos post-secundarios son (i) los gastos requeridos para la matrícula en una institución educativa elegible y; (ii) los gastos de libros, efectos escolares y equipo necesario.
- (7) **Costos de Adquisición** – Los costos de adquisición son los gastos para adquirir, construir o reconstruir una residencia o vivienda principal. El termino incluye cualquier gasto razonable de cierre y financiamiento.

- (8) **Negocio** – Negocio es cualquier negocio y/o establecimiento comercial que no contravenga la ley, la moral o el orden público y cumpla con los requisitos de la definición de pequeño negocio de la Administración de Pequeños Negocios federal (*Small Business Administration*).
- (9) **Gastos de Capitalización de un Negocio** – Los gastos de capitalización de un negocio son los gastos de establecer o capitalizar un negocio e incluye el capital, la planta física, equipo y gastos de inventario y nómina.
- (10) **Plan Cualificado** – El Plan es un plan de negocios que (i) ha sido aprobado por una institución financiera una organización estatal o municipal con capacidad; (ii) incluye una descripción de servicios y bienes a ser vendidos, un plan de mercadeo, y estados financieros con proyecciones y; (iii) puede requerir que el individuo obtenga la asistencia de un consultor empresarial.

Artículo 5.- Procedimiento para Retiros – El Departamento de la Familia establecerá por reglamento los requisitos necesarios para asegurarse que los fondos depositados en las Cuentas de Ahorro y Desarrollo no sean retirados excepto para uno de los usos permisibles. Este Reglamento incluirá insumo de las organizaciones fiduciarias.

Artículo 6.- Mientras el participante haga contribuciones a su cuenta los activos depositados en las Cuentas de Ahorro y Desarrollo, incluyendo cualquier interés que de ellos se genere, no se considerarán para propósitos de cualquier programa de ayuda o beneficencia social federal, estatal o local que requiera la consideración de la situación económica del participante. Esto incluye pero no se limita al Programa de Asistencia Nutricional (PAN) y al programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (*Temporary Aid for Needy Families*).

Artículo 7.- El dinero depositado en las Cuentas de Ahorro y Desarrollo será exento del pago de contribuciones sobre intereses devengados mientras se mantenga en la cuenta y aunque se retire si el desembolso responde a un uso aprobado según se define en esta Ley.

Artículo 8.- Cualquier contribución hecha por personas o entidades privadas a una organización fiduciaria para el pareo de fondos en las Cuentas de Ahorro y Desarrollo no estará sujeta al pago de contribuciones.

Artículo 9.- Personas Elegibles –

- (a) Límite de ingresos –Para poder participar en el programa de Cuentas de Ahorro y Desarrollo los ingresos del potencial participante no deberán exceder el 80% del ingreso medio del área (*area median income*) donde reside.
- (b) Todas las personas que cualifiquen para participar en el Programa de Asistencia Nutricional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o el programa de Ayuda Temporal a Familias Necesitadas del gobierno federal.

Artículo 10.- Organizaciones Fiduciarias – Las organizaciones fiduciarias servirán de intermediarias entre los dueños de las cuentas y las instituciones financieras que mantienen los depósitos. Sus responsabilidades incluirán pero no se limitarán a (i) solicitar o proveer de cualquier fuente disponible y legal los fondos para parear las contribuciones de los participantes; (ii) determinar la razón proporcional (*ratio*) para el pareo de fondos; (iii) proveerle asesoría a los participantes en el programa; (iv) mercadear el programa; (v) determinar la elegibilidad de los participantes de acuerdo a esta Ley; y (vi) llevar a cabo todas las actividades relacionadas con la verificación y el cumplimiento de los requisitos.

Artículo 11.- Retiros – Los retiros de las cuentas se podrán hacer solamente por acuerdo simultáneo del dueño de la cuenta y de la organización fiduciaria y sólo se podrá llevar a cabo para uno o más de los usos aprobados. El participante podrá retirar su aportación, sin la parte correspondiente al

dinero aportado por pareo, en cualquier momento. El costo de cualquier uso aprobado será pagado directamente de la Cuenta de Ahorro y Desarrollo y a través de la organización fiduciaria a las personas o entidades a quien se les adeuda de acuerdo con este Artículo.

Artículo 12.- Selección de Participantes – Del total de individuos o familias elegibles para asistencia bajo el programa de Cuentas de Ahorro y Desarrollo según la Artículo 9 de esta Ley, cada organización fiduciaria escogerá los individuos o familias que la organización entienda sean los más idóneos para recibir tal asistencia.

Artículo 13.- Resolución de Disputas – Cada una de las organizaciones fiduciarias establecerá un procedimiento por escrito para entender y decidir cualquier disputa que surja en cuanto a un participante en el programa de Cuentas de Ahorro y Desarrollo. Se le entregará copia de estos procedimientos al Secretario del Departamento de la Familia.

Artículo 14.- Instituciones Financieras – Las instituciones financieras participantes en el programa de Cuentas de Ahorro y Desarrollo (i) mantendrán la cuenta en el nombre del participante; (ii) permitirán que se hagan depósitos a las cuentas de los participantes y; (iii) asegurarán que la cuenta genere los intereses prevalecientes al momento y establecidos por el Comisionado de Instituciones Financieras. Estos intereses estarán exentos de contribuciones mientras se mantenga el dinero en las cuentas y aunque se retire si el desembolso es para un uso aprobado.

Artículo 15.- Cada una de las organizaciones fiduciarias rendirán un informe anual al Departamento de la Familia especificando el número de cuentas que administran, el total de fondos de pareo asignados a esas cuentas y la fuente de tales fondos, la actividad en las cuentas activas y cualquier otra información razonable que no viole la privacidad de los participantes y permita la evaluación del programa. El Departamento de la Familia será responsable de someter a todos los miembros de la Asamblea Legislativa un informe anual en forma de compendio con la información contenida en los informes recibidos de las organizaciones fiduciarias.

Artículo 16.- El Secretario del Departamento de la Familia solicitará inmediatamente a las agencias pertinentes los permisos y exenciones necesarios para establecer este programa y se asegurará que estos se consigan a la mayor brevedad posible.

Artículo 17.- No existirá ninguna prohibición para combinar este programa con cualquier otro programa que no sea inconsistente con éste y para el cual el participante también cualifique.

Artículo 18.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Vivienda y de Hacienda, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 752, tienen a bien recomendar a este Honorable Cuerpo la aprobación de esta medida con enmiendas.

I. ENMIENDAS

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 3, línea 1

Después de “Desarrollo” añadir “Individual”.

Página 2, línea 2	Tachar “(CAD)” y sustituir por “(CADI)”. Después de “laboral,” tachar el resto de la línea y sustituir por “según las necesidades del participante.”
Página 2, línea 3	Eliminar su contenido y sustituir por “Los fondos provistos a través del programa que se acumulen en las Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual sólo podrán ser utilizados para la compra de la primera residencia o para sufragar los gastos de educación post secundaria o adiestramiento laboral, según las necesidades del participante. El Programa de Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual será dirigido y regulado por la Administración para la Revitalización de las Comunidades (ARCO.), bajo reglamento aprobado por el Secretario de la Vivienda a esos efectos, mientras que las aportaciones o depósitos se mantendrán en instituciones financieras locales.
Página 2, línea 4	Tachar desde “mantienen” hasta “locales.”.
EN EL TEXTO:	
Página 2, línea 1	Después de “Desarrollo” añadir “Individual”.
Página 2, línea 3	Después de “Desarrollo” añadir “Individual”.
Página 2, línea 10	Después de “Desarrollo” añadir “Individual”. Al final de la línea después de "Desarrollo" insertar Individual".
Página 2, línea 14	Eliminar “,” después de “vivienda” y sustituir por “o”. y tachar “, o” después de “laboral” y sustituir por “.”.
Página 2, línea 15	Eliminar todo su contenido.
Página 2, línea 17	Tachar “organizaciones fiduciarias” y sustituir por “la Administración para la Revitalización de las Comunidades (ARCO),”.
Página 3, línea 3	Después de “privadas” añadir “, para acrecer de forma acelerada el total del capital ahorrado por los participantes elegibles, según estipulado por el Artículo 9”.
Página 3, líneas 4-13	Eliminar su contenido y sustituir por “(2) Agencia Intermediaria – Para propósitos de esta Ley, la agencia intermediaria será la Administración para la Revitalización de las Comunidades (ARCO), agencia adscrita al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico. Esta servirá como intermediaria entre los

Página 3, línea 16 Página 3, línea 18	participantes dueños de las cuentas y las instituciones financieras donde se mantienen los fondos depositados y tendrá a su cargo la administración del Programa de Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual. Eliminar "estatales" y sustituir por "locales". Después de "crédito" añadir "y compañías de fideicomisos debidamente autorizadas a llevar a cabo negocios bancarios por el Comisionado de Instituciones Financieras".
Página 3, líneas 20-23	Eliminar todo su contenido y sustituir por "(4) Usos Aprobados – Los usos aprobados y permitidos para los fondos depositados en las cuentas de ahorro y desarrollo son (i) para sufragar los costos de adquisición de la primera vivienda que constituya la residencia principal del participante; y (ii) para sufragar los gastos de educación post-secundaria en instituciones educativas acreditadas o de adiestramiento laboral del participante o de sus dependientes directos.
Página 4, línea 11	Eliminar "Educativos" y sustituir por "Educativos".
Página 4, líneas 20-22	Eliminar su contenido y sustituir por "(8) Proyecto de Vivienda Pública – Proyecto de unidades de vivienda pública desarrollado bajo el Programa de Vivienda Pública establecido en virtud de la Ley de Vivienda de los Estados Unidos de 1937, según enmendada.
Página 5, líneas 1-11 Página 5, línea 12	Eliminar su contenido. Tachar "Familia" y sustituir por "Vivienda y la Administración para la Revitalización de las Comunidades (ARCO)".
Página 5, línea 14 Página 5, línea 15 Página 5, línea 16	Eliminar "Este" después de "permisibles." Eliminar su contenido. Añadir "Consideración de Activos para Otros Programas.-" después de "Artículo 6.-".
Página 5, línea 20 Página 5, línea 21	Eliminar "y" y sustituir por ",". Después de "Families)" añadir "y al Programa de Vivienda Pública de la Administración de Vivienda Pública adscrita al Departamento de la Vivienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Se enmienda la Ley Núm. 171 del 30 de junio de 1968 según enmendada, para que los activos en las cuentas no se consideren como

	recursos o ingresos para propósitos de beneficios del Programa de Asistencia Nutricional o cualquier otro programa de bienestar social local o federal”.
Página 6, línea 1	Añadir “Exención de Contribuciones.–“ después de Artículo 7.-” “. Añadir “Individual” después de “Desarrollo”.
Página 6, entre las líneas 3 y 4	Añadir “El dinero depositado o aportado por la Administración para la Revitalización de las Comunidades (ARCO), a una Cuenta de Ahorro y Desarrollo Individual y que provenga del pareo de fondos según lo dispuesto en los Artículos 4(a) y 5 de esta Ley, constituirá ingreso exento de contribuciones para el participante dueño de la cuenta. Los intereses que devenguen las Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual estarán exentos del pago de contribuciones sobre ingresos hasta el monto provisto en la Sección 1022(b) del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado.”
Página 6, línea 4	Añadir “Deducción por Donativos. - “ después de “Artículo 8.- “. Eliminar “una” y sustituir por “la Administración para la Revitalización de las Comunidades (ARCO)”.
Página 6, línea 5	Eliminar “organización fiduciaria”. En la misma línea después de "Desarrollo" insertar "Individual".
Página 6, línea 6	Después de “contribuciones” añadir “, conforme con las disposiciones de la Sección 1023(o) y 1023(aa)(2)(M) del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado”.
Página 6, línea 10	Después de “reside” añadir “, según sea establecido o modificado por el Secretario del Departamento Federal de Vivienda Urbana, conocido como U.S. Department of Housing and Urban Development (HUD)”.
Página 6, línea 14	Después de “federal” añadir “que sean residentes en Proyectos de Vivienda Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.
Página 6, línea 15	Tachar desde “Organizaciones hasta “servirán” y sustituir por “Agencia Intermediaria. – La Administración para la Revitalización de las Comunidades (ARCO) servirá”.
Página 6, línea 16	Tachar “intermediarias” y sustituir por “intermediaria”. En la misma línea eliminar

Página 7, línea 2	“cuentas” y sustituir por “Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual”.
Página 7, línea 5	Eliminar “organización fiduciaria” y sustituir por “la Administración para la Revitalización de las Comunidades (ARCO)”.
Página 7, línea 6	Después de “Desarrollo” añadir “Individual”.
Página 7, línea 11	Eliminar “organización fiduciaria” y sustituir por “Administración para la Revitalización de las Comunidades (ARCO)”.
Página 7, líneas 12-15	Después de “asistencia” añadir “, de conformidad a la definición de persona elegible y al Reglamento adoptado”.
Página 7, línea 20	Eliminar su contenido y sustituir por “Artículo 13.- Reglamento - El Secretario del Departamento de la Vivienda, en coordinación con la Administración para la Revitalización de las Comunidades (ARCO), queda facultado para crear y adoptar los reglamentos necesarios para la efectiva implementación de las disposiciones contenidas en esta Ley. El Reglamento que deberá regir y regular el Programa de Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual de Puerto Rico, deberá ser aprobado no más tarde de sesenta (60) días luego de la aprobación de esta Ley.
Página 8, línea 1	Después de “Financieras” añadir “o aquellos acordados entre la Administración para la Revitalización de las Comunidades (ARCO) y las instituciones financieras”.
Página 8, línea 2	Eliminar “Cada una de las organizaciones fiduciarias rendirán” y añadir “Informe Anual .- La Administración para la Revitalización de las Comunidades (ARCO), agencia intermediaria, rendirá”.
Página 8, línea 5	Eliminar “Familia” y sustituir por “Vivienda”.
Página 8, línea 6	Eliminar “Familia” y sustituir por “Vivienda”.
Página 8, línea 7	Después de “Legislativa” añadir “y a la Gobernadora de Puerto Rico”.
Página 8, línea 8	Eliminar “las organizaciones” y sustituir por “la Administración para la Revitalización de las Comunidades (ARCO)”.
Página 8, línea 9	Eliminar su contenido.
	Añadir “Otros Poderes y Obligaciones .-“ después de “Artículo 16.- “. Eliminar “Familia” y sustituir por “Vivienda”.

Página 8, línea 12

Añadir “Coordinaciones de Programas .- “después de “Artículo 17.- “.

Página 8, línea 15

Eliminar su contenido y sustituir por “Artículo 18.- Embargo – Los fondos aportados mediante pareo a una Cuenta de Ahorro y Desarrollo Individual creada en esta Ley, no estarán sujetos a embargos o confiscaciones (“nonforfeitable”).

Artículo 19.- Asignación de Fondos – La Administración para la Revitalización de las Comunidades (ARCO) asignará para el año fiscal 2001-02 la cantidad de cien mil dólares (\$100,000) que serán utilizados para el pareo de fondos y gastos operacionales del programa de Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual. A su vez, según establecido en el Artículo 11 de esta Ley, la Administración para la Revitalización de las Comunidades (ARCO.) queda facultada para solicitar de cualquier fuente disponible y legal fondos adicionales para parear las aportaciones de los participantes.

Artículo 20.- Vigencia - Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1

Después de “Desarrollo”, añadir “Individual en el Departamento de la Vivienda”.

Página 1, línea 5

Eliminar “Familia” y sustituir por “Vivienda”.

Página 1, línea 6

Después de “ley” añadir “; y para asignar los fondos necesarios”.

II. ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 752 persigue crear en Puerto Rico las Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual en el Departamento de la Vivienda, facultar y ordenar al Secretario del Departamento de la Vivienda que establezca y adopte los reglamentos necesarios para la implantación de esta Ley y asignar los fondos necesarios. Asimismo, persigue enmendar la Ley Núm. 171 del 30 de junio de 1968, según enmendada, para que los activos en las cuentas no se consideren como recursos o ingresos para propósitos de beneficios del Programa de Asistencia Nutricional o cualquier otro programa de bienestar social local o federal, incluyendo el programa de vivienda pública para efectos de la determinación de la renta en los residenciales públicos del país.

III. ANÁLISIS DE LA MEDIDA

A pesar del progreso general que ha alcanzado Puerto Rico en las últimas cinco décadas miles de familias continúan viviendo en condiciones de marginación social y escasez económica. En los albores del Siglo XXI la pobreza continúa siendo uno de los problemas más apremiantes que enfrenta Puerto Rico. La desventaja económica resulta en una pérdida

de recursos humanos, tiene como consecuencia un drenaje de recursos sociales y fiscales del gobierno, representa un impedimento para el libre desarrollo del potencial humano y en múltiples ocasiones es la raíz de los más graves males que aquejan a nuestra sociedad. Los programas de asistencia pública tradicional no han sido exitosos en promover y apoyar la transición de estos sectores hacia una verdadera estabilidad económica, más bien, han generalizado una cultura de dependencia material y psicológica que afecta la calidad de vida y el pleno desarrollo de miles de ciudadanos.

Ante este cuadro, se torna imprescindible que se le provea a este sector de la sociedad puertorriqueña de nuevas herramientas que le sean útiles y efectivas para mejorar su situación económica, como primer paso para lograr una calidad de vida de excelencia. Esta legislación tiene como propósito principal fomentar una cultura de ahorro entre personas de escasos recursos, así como incrementar su desarrollo material y humano.

Las Cuentas de Ahorro y Desarrollo (CAD) son una de esas nuevas herramientas que ayudarán a los puertorriqueños disfrutar una mejor calidad de vida. Las Cuentas de Ahorro y Desarrollo son cuentas de ahorro dedicadas, similares en estructura a las Cuentas Individuales de Retiro (IRA's), pero para personas de bajos ingresos. Las contribuciones de los participantes en esas cuentas son pareadas, utilizando fuentes públicas y privadas. El dinero que se ahorre en las Cuentas de Ahorro y Desarrollo puede ser utilizado solamente para la compra de una primera vivienda, gastos de educación o adiestramiento laboral, según las necesidades del participante. El Programa de Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual será dirigido y regulado por la Administración para la Revitalización de las Comunidades (ARCO), bajo reglamento aprobado por el Secretario de la Vivienda a esos efectos, mientras que las aportaciones o depósitos se mantendrán en instituciones financieras locales. Además, todos los participantes reciben educación financiera que los prepara para manejar su crédito, establecer un presupuesto personal y un plan de ahorros y también se les expone a los principios básicos de gerencia financiera y de como participar en la nueva economía global.

Vuestras Comisiones de Vivienda y de Hacienda llevaron a cabo vistas públicas conjuntas para estudiar tanto el Proyecto del Senado 752, presentado por el Senador Dalmau Santiago el 20 de agosto de 2001, como el Proyecto del Senado 834 de iniciativa de Administración, presentado el 11 de septiembre de 2001. Al ser iniciativas similares y no existir controversia con que se apruebe la medida presentada en primera instancia, se procede a recomendar la aprobación del Proyecto del Senado 752. A la vista pública llevada a cabo el 29 de septiembre de 2001, compareció el Departamento de la Vivienda, a través de la Hon. Ileana Echegoyen, Secretaria, y la Administración para la Revitalización de las Comunidades (ARCO), a través del Hon. Gabriel Alonso, Director Ejecutivo.

De la ponencia suscrita por la Administración para la Revitalización de las Comunidades (ARCO), así como de las contestaciones a las preguntas de los senadores presentes en la vista se pueden llegar a las siguientes determinaciones:

- En los Estados Unidos esta estrategia de desarrollo económico individual ha sido ensayada con éxito desde el 1993 y su difusión ha sido muy acelerada. En la actualidad existen sobre ciento cincuenta (150) programas de cuentas de ahorro y desarrollo a través de veintinueve (29) estados de los Estados Unidos.
- Investigaciones llevadas a cabo por diversas instituciones especializadas en asuntos financieros ha concluido que existe evidencia sustancial que demuestra que las personas de escasos recursos pueden acumular activos y ahorrar con regularidad, si se les provee incentivos y ayuda adecuada. De hecho, se ha concluido que las Cuentas de Ahorro y

Desarrollo son una de las herramientas más efectivas para ayudar a familias de escasos recursos económicos y de sectores social y económicamente marginados a ahorrar dinero y a acumular activos, de manera tal que puedan aspirar efectivamente a la independencia económica.

- De conformidad a la información brindada por el Departamento de la Vivienda y la Administración para la Revitalización de las Comunidades (ARCO), un residente de vivienda pública que ahorre treinta (30) dólares mensuales, al cabo de tres (3) años su cuenta de ahorros suma un total de dos mil ciento sesenta (2,160) dólares. Es decir, que ahorró un total de mil ochenta (1,080) dólares por aportaciones personales y el Programa de Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual aportó una cantidad similar. Asimismo, esta cuenta obtiene ganancias adicionales por concepto de intereses de mercado.
- Las Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual pueden utilizarse sin penalidad para la adquisición de una vivienda propia o para costear estudios universitarios.
- En fin, las Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual promueven la independencia económica y autoestima personal, brindan ganancias tangibles a los participantes, permiten el apoyo mutuo entre el gobierno y la empresa privada, representan una alternativa innovadora y con probado éxito y fomentan una cultura de ahorro entre los sectores de escasos recursos económicos.

Por su parte, el Departamento de Hacienda apoya “todo esfuerzo genuino que ofrezca opciones reales a las personas de recursos económicos limitados para superarse y mejorar su situación económica. Fomentar el ahorro mediante la orientación de como preparar un presupuesto familiar o personal y facilitar la oportunidad de abrir una cuenta de ahorros, son maneras de lograr estos propósitos”.

En cuanto a la asignación presupuestaria, la Administración para la Revitalización de las Comunidades (ARCO) señaló que la totalidad de la cantidad dispuesta en el Proyecto del Senado 752 y en el Proyecto del Senado 834 está contenida en la asignación presupuestaria de este año. Por tanto, no es necesario conocer la posición de otras agencias gubernamentales relacionadas al presupuesto por estar la asignación de cien mil (100,000) dólares contenida en el presupuesto de la agencia.

En consecuencia, se torna imprescindible que se le provea a este sector de la sociedad puertorriqueña de nuevas herramientas que le sean útiles y efectivas para mejorar su situación económica, como primer paso para lograr una calidad de vida de excelencia. Esta legislación tiene como propósito principal fomentar una cultura de ahorro entre personas de escasos recursos, así como incrementar su desarrollo material y humano.

En vista de lo antes expuesto, las Comisiones de Vivienda y de Hacienda recomiendan la aprobación del Proyecto del Senado 752, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Hon. José Luis Dalmau Santiago

Presidente

Comisión de Vivienda

Senado de Puerto Rico

(Fdo.)

Hon. Modesto Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda

Senado de Puerto Rico”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 97, sometido por las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 385, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Turismo y Recreación y Deportes, Desarrollo Integral de la Región Oeste, Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realicen un estudio en cuanto a las condiciones en que se encuentran las facilidades de acceso al público del islote conocido como isla de Ratonés en Joyudas, Cabo Rojo y la posibilidad de ampliar y mejorar éstas facilidades en beneficio de la comunidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Turismo, ya sea interno o externo, es uno de los puntales de la economía puertorriqueña. La ciudad de Cabo Rojo ha mostrado ser uno de los destinos turísticos más importantes de la isla ya sea por sus hermosas playas o por sus reservas naturales; Cabo Rojo no solo es atractivo para el desarrollo del turismo tradicional, sino para el ecoturismo.

Entre los recursos naturales que gozan de mayor popularidad está el islote conocido como isla de Ratonés. Debido a la cercanía de ésta última al sector Joyudas de Cabo Rojo, resulta sumamente fácil trasladarse al islote para disfrutar de su impresionante belleza natural. El traslado al lugar se hace prácticamente en cualquier embarcación pequeña, existiendo varias personas que brindan este servicio al pueblo mediante paga, convirtiéndose esa actividad en un medio de sustento económico para ellos y sus familias. Al final del día de playa en el islote, los turistas son regresados a la costa por las embarcaciones, o por las suyas propias, y muchos acuden a saborear los manjares que ofrecen los numerosos restaurantes del área, para luego retirarse a alguna casa de hospedaje, parador, hotel o condominio a descansar. Sin duda, todo este cuadro de actividades genera cuantiosos ingresos para la economía del sector. Sin embargo, las facilidades existentes no cuentan con un estacionamiento adecuado ni un muelle apropiado y seguro para las embarcaciones que se dedican a transportar pasajeros.

El Senado de Puerto Rico tiene el deber de velar por el bienestar de Puerto Rico. Esta situación antes mencionada requiere tal atención del Senado, y por lo tanto, procede investigar las posibles alternativas existentes para mejorar tales facilidades.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se le ordena a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes, Desarrollo Integral de la Región Oeste, Agricultura Recursos Naturales y Energía que realicen un estudio en cuanto a las condiciones en que se encuentran las facilidades de acceso al público del islote conocido como isla de Ratonés en Joyudas Cabo Rojo y la posibilidad de ampliar y mejorar estas facilidades en beneficio de la comunidad.

Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe conjunto sobre el particular en el que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, que permitan la viabilidad de mejorar el muelle y construir un estacionamiento adecuado.

Sección 3.- El informe conjunto por las comisiones deberá ser sometido en ó antes de 60 días.

Sección 4.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación. ”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 385, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

Línea 1: después de “*Deportes,*” adicionar “*de*”
 Línea 2: después de “*Oeste,*” adicionar “*y de*”
 Línea 4: tachar “*isla*” y sustituir por “*Isla*”

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1, línea 2: al final de la línea adicionar “*(,)*”
 Página 1, párrafo 1, línea 3: después de “*naturales*” tachar “*(;)*” y sustituir por “*(.)*”
 Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar “*isla*” y sustituir por “*Isla*”
 Página 1, párrafo 2, línea 10: tachar “*actividades*” y sustituir por “*actividades*” al final después de “*(,)*” adicionar “*en el área no existe*”
 Página 1, párrafo 2, línea 11: tachar “*las facilidades existentes no cuentan con*”
 Página 1, párrafo 3, línea 2: tachar “*antes mencionada*”

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1: después de “*Deportes,*” adicionar “*de*”
 Página 2, línea 2: después de “*Oeste,*” adicionar “*y de*” ; en esa misma línea después de “*Agricultura*” adicionar “*(,)*”
 Página 2, línea 4: tachar “*isla*” y sustituir por “*Isla*” en esa misma línea después de “*Joyudas*” adicionar “*en*”
 Página 2, línea 7: al final tachar “*que permitan la viabilidad de*” y sustituir por “*dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.*”
 Página 2, línea 8: tachar en su totalidad
 Página 2, líneas 9 10: tachar todo su contenido
 Página 2, línea 11: tachar “*4*” y sustituir por “*3*” ; tachar “*resolución*” y sustituir por “*Resolución*”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 385 ordena un estudio sobre las condiciones de los accesos públicos al islote conocido como "Isla de Ratones" en el sector Joyudas de Cabo Rojo. Este islote es uno de los puntos de mayor popularidad en el área oeste, por su belleza natural y oportunidades de recreo.

Es importante evaluar los actuales medios e instalaciones para embarcarse y visitar el islote, así como los estacionamientos disponibles en el área para los vehículos de las personas que lo visitan.

El máximo desarrollo de ese tipo de instalaciones, sin causar daño a los recursos naturales, pueden contribuir a la expansión del turismo en el área.

En vista de ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 385 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 637, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, sin enmiendas.

“LEY

Para enmendar el inciso (a) del Artículo 1 de la Ley Núm. 296 de 1 de septiembre de 2000, conocida como “Ley Conservación de la Salud de Niños y Adolescentes de Puerto Rico”, para aclarar que el término “capacidad física” incluye el funcionamiento visual y auditivo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico proveer a los niños y adolescentes la atención, el cuidado, la protección y las oportunidades de vida que permitan desarrollar al máximo su potencial.

En reconocimiento de esa política pública se aprobó la Ley Núm. 296 de 1 de septiembre de 2000, con el propósito de autorizar a los secretarios de Educación y Salud a establecer un plan coordinado para el diagnóstico de la capacidad física y mental de los estudiantes del sistema de educación pública de Puerto Rico al inicio de cada año escolar. En el Artículo 2 inciso (a) de dicha Ley, se define “capacidad física” como “el estado de funcionamiento motor y químico de un individuo, según los estándares reconocidos como la mejor práctica médica según la edad, sexo, estatura y peso de la persona.” La definición no toma en cuenta el funcionamiento sensorial, particularmente la visión y la audición. Estos sentidos juegan un papel importantísimo en el proceso de aprendizaje. Los desórdenes en la coordinación ojo-mano o en la coordinación ojo-audición pueden resultar en rezago en las habilidades de escritura o de lectura.

Con el propósito de ampliar el alcance de la evaluación que debe hacerse por virtud de la referida Ley Núm. 296 al incluir la evaluación visual y auditiva para emitir el diagnóstico de los estudiantes, la Asamblea Legislativa aprueba esta Ley.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el inciso (a) del Artículo 1 de la Ley Núm. 296 de 1 de septiembre de 2000, conocida como “Ley Conservación de la Salud de Niños y Adolescentes de Puerto Rico”, para que lea de la siguiente forma:

“Artículo 2.- Definiciones

(a) “Capacidad Física”- significa el estado de funcionamiento motor, visual, auditivo y químico de un individuo, según los estándares reconocidos como la mejor práctica médica según la edad, sexo, estatura y el peso de la persona.”

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Salud y Asuntos Ambientales previo estudio y consideración del P. de la C. 637 recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 637 tiene como propósito el enmendar el inciso (a) del Artículo 1 de la Ley Núm. 296 de 1 de septiembre de 2000, conocida como “Ley de Conservación de la Salud de Niños y Adolescentes de Puerto Rico”, para aclarar que el término “capacidad física” incluye el funcionamiento visual y auditivo.

En su exposición de motivos dicho proyecto de ley expresa que es la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el proveer a los niños y adolescentes la atención, el cuidado, la protección y las oportunidades de vida que permitan desarrollar al máximo su potencial. Continúa expresando que en reconocimiento de esa política pública se aprobó la Ley de Conservación de la Salud de Niños y Adolescentes de Puerto Rico para autorizar a los secretarios de Educación y Salud a establecer un plan coordinado para el diagnóstico de la capacidad física y mental de los estudiantes del sistema de educación pública de Puerto Rico al inicio de cada año escolar.

En la definición contenida en la mencionada Ley se define la capacidad física como el estado de funcionamiento motor y químico de un individuo, según los estándares reconocidos como la mejor práctica médica según la edad, sexo, estatura y peso de la persona. Como puede verse en ésta no se toma en cuenta el funcionamiento sensorial, particularmente la visión y la audición. Estos sentidos juegan un papel importantísimo en el proceso de aprendizaje. Los desórdenes en la coordinación ojo-audición pueden resultar en rezago en las habilidades de escritura o de lectura.

La Exposición de Motivos de la Ley de Conservación de la Salud de Niños y Adolescentes de Puerto Rico establece que nuestros niños y adolescentes representan una riqueza incalculable, pues son la promesa del futuro. El Estado aspira a que en el futuro nuestro pueblo sea más sano, equilibrado y feliz. Para lograrlo, es necesario tomar las medidas de precaución necesarias y proveer a nuestros niños y adolescentes la atención, el cuidado, la protección y las oportunidades de vida que permitan desarrollar al máximo su potencial. Es dentro de éste marco de preocupación que nuestro Gobierno entiende que es necesario prestarle mayor atención a los niños y adolescentes que reflejan problemas de índole emocional o físico.

En dicha exposición de motivos se estableció que era necesario que se creara legislación para que todo niño y adolescente reciba una evaluación y diagnóstico adecuado sobre las condiciones físicas y mentales para ubicarlos adecuadamente dentro del sistema escolar. Porque entendemos que también es necesario que se tome en cuenta el funcionamiento sensorial de visión y audición dentro de estas evaluaciones y diagnósticos es que avalamos este proyecto de ley.

El Departamento de la Familia recomienda favorablemente la medida pues entiende que tanto las condiciones visuales como las auditivas son medulares en el desarrollo de nuestros jóvenes y niños, y en el aprendizaje que éstos puedan tener en sus años escolares. Por tanto, se hace indispensable realizar evaluación en dichas áreas para alcanzar la meta trazada por la Ley.

Es menester ampliar el alcance de dicha definición para que incluya los funcionamientos sensoriales de la visión y la audición, de tal manera que el alcance de la evaluación a hacerse para emitir el diagnóstico de los estudiantes.

Considerados los anteriores comentarios esta Comisión recomienda la aprobación del P.de la C. 637 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Maribel Rodríguez Hernández
Presidenta
Comisión de Salud y Asuntos Ambientales”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 467, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de treinta mil quinientos dólares (30,500) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000 para obras públicas y mejoras permanentes que propendan al bienestar social y al mejoramiento de la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 12 según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Vega Baja la cantidad de treinta mil quinientos dólares (30,500) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000 para

obras públicas y mejoras permanentes que propendan al bienestar social y al mejoramiento de la calidad de vida a distribuirse como se desglosa a continuación:

A- Municipio de Vega Baja

1.	Rosa Vázquez Vázquez Pueblo Nuevo Calle 2 Núm. 23 Vega Baja 00693 S. S. [REDACTED] Para la compra de materiales de construcción para mejoras al hogar	\$1,500
2.	Hogar de Ancianos San Vicente de Paul Carr 645 Km. 2.0 Bo. Almirante Sur Vega Baja 00693 - Teléfono 855-0487 para mejoras permanentes y compra de equipo médico	10,000
3.	Wilfredo Molina Bonet Box 1306 Vega Alta 00692 S. S. [REDACTED] Teléfono 883-2604 para la compra de una silla de ruedas	4,000
4.	Asociación Recreativa Las Lisas Encargada Clara Prado S. S. [REDACTED] Box 2708 Vega Baja 00694 Teléfono 855-1542 para mejoras permanentes y compra de equipo	5,000
5.	Escuela de la Comunidad Manuel Martínez Dávila Carr. 155 Bo. Pugnado Afuera Apartado 1730 Vega Baja 00694 Teléfono 858-1152 para mejoras permanentes Director Sr. Raúl Rivera González S. S. [REDACTED]	\$10,000
	Total	\$30,500
	Balance	- 0 -

Sección 2.- Los fondos de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y/o federales y se autoriza la transferencia de los fondos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 467, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmienda.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 467 tiene el propósito de reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de treinta mil quinientos (30,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000; para obras públicas y mejoras permanentes que propendan al bienestar social y al mejoramiento de la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 12 según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 418 de 6 de agosto de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 667, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de quinientos (500) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para que se transfiera al Comité Nacional de Viajes de Pequeñas Ligas, para gastos de viajes del Equipo de Pequeñas Ligas, Categoría 11-12 años que representará a Puerto Rico en el Campeonato Panamericano de Béisbol Infantil que se llevará a cabo del 16 al 27 de 2001, en Ciudad Méjico, Méjico; donde participarán entre los miembros del equipo, tres (3) jóvenes Sanlorenzeños; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de San Lorenzo la cantidad de quinientos (500) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para transferir al Comité Nacional de Viajes de Pequeñas Ligas, para gastos de viajes del Equipo de Pequeñas Ligas, Categoría 11-12 años que representará a Puerto Rico en el Campeonato Panamericano de Béisbol Infantil que se llevará a cabo del 16 al 27 de 2001, en Ciudad Méjico, Méjico; donde participarán entre los miembros del equipo, tres (3) jóvenes Sanlorenzeños.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 667, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1,

después de “San Lorenzo” insertar “;”.

Página 1, línea 2,

después de “dólares” insertar “;” y en la misma línea, después de “2001” insertar “;”.

Página 1, línea 5,

después de “Infantil” insertar “;” y en la misma línea, tachar “16 al 27 de 2001” y sustituir por “16 al 27 de agosto de 2001”

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1,

después de “San Lorenzo” insertar “;” y en la misma línea, después de “dólares” insertar “;”.

Página 1, línea 2,

después de “2001” insertar “;”.

Página 1, línea 5,

después de “Infantil” insertar “;”.

Página 1, línea 6,

antes de “2001” insertar “agosto de”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 667, tiene el propósito de asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para que se transfiera al Comité Nacional de Viajes de Pequeñas Ligas, para gastos de viajes del Equipo de Pequeñas Ligas, Categoría 11-12 años que representará a Puerto Rico en el Campeonato Panamericano de Béisbol Infantil, que se llevará a cabo del 16 al 27 de agosto de 2001, en Ciudad Méjico, Méjico; donde participarán entre los miembros del equipo, tres (3) jóvenes Sanlorenzeños; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 979, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Casa Protegida Julia de Burgos por sus nobles y gallardas ejecutorias en beneficio de la familia y sociedad puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Casa Protegida Julia de Burgos fue creada en la ciudad de San Juan en el año 1979 y abrió sus puertas más tarde con la visión de atender en Puerto Rico a mujeres víctimas de la violencia conyugal y sus hijos, constituyéndose así en el primer programa albergue en la Isla para las madres maltratadas.

Fue ahí, en esa reconocida institución, donde se definió la violencia conyugal y su magnitud en el país mediante la recopilación de información estadística de los casos de violencia en el hogar, perfil de la mujer maltratada, de sus hijos, de sus maltratantes y del patrón de violencia en el ámbito familiar.

Desde su fundación, la Casa Protegida Julia de Burgos ha sido idóneo escenario para salvaguardar la vida e integridad de decenas de mujeres puertorriqueñas, contribuyendo con su meritoria labor a establecer miles de hogares libres de violencia.

Los diversos programas de asistencia que ofrece la Casa Protegida Julia de Burgos, a saber aquellos de mujeres residentes, ambulatorio, de educación a los niños, vivienda transitoria, entre otros, representan una inversión productiva para el logro de un futuro de armonía y paz para el logro de un futuro de armonía y paz para la familia puertorriqueña.

Honor a quien honor merece. Este augusto Cuerpo Legislativo reconoce la humanitaria labor de la Casa Protegida Julia de Burgos, como símbolo de los más nobles valores que caracterizan y distinguen el pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.— Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Casa Protegida Julia de Burgos por sus nobles y gallardas ejecutorias en beneficio de la familia y sociedad puertorriqueña.

Sección 2.— Esta Resolución, en forma de Pergamino expedido por el Senado de Puerto Rico, será entregada a la Casa Protegida Julia de Burgos.

Sección 3.— Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 983, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender un merecido homenaje a un grupo ciudadanos puertorriqueños por su destacada labor de búsqueda y rescate de las víctimas de los actos de terrorismo ocurridos en la ciudad de Nueva York el 11 de septiembre de 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tras el ataque terrorista que sufriera la ciudad de Nueva York el 11 de septiembre de 2001, un grupo de ciudadanos puertorriqueños han dado ejemplo de lo que es misión humanitaria. Integrantes del Grupo de Búsqueda y Rescate de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias partieron hacia la zona afectada con el fin de prestar sus servicios y conocimientos durante el proceso de rescate de las víctimas de este trágico evento. Estos puertorriqueños, fueron uno de los primeros grupos especializados en búsqueda y rescate que llegó al lugar luego de ocurridos los ataques. Estos ciudadanos estuvieron presentes en las zonas afectadas aportando sus conocimientos, a pesar de los riesgos a que podían exponerse. Su extraordinaria labor durante los días que estuvieron destacados en las zonas afectadas los hace acreedores de la admiración y del respeto de todos los puertorriqueños.

En especial, queremos destacar la labor del señor William Rodríguez Rivera, otro distinguido puertorriqueño quien luego de presenciar el ataque terrorista en las torres gemelas del “World Trade Center” asistió y socorrió a muchas de las víctimas de este terrible incidente. El señor Rodríguez Rivera, empleado de la empresa IBM con oficinas en el “World Trade Center”, luego de sobrevivir los ataques, demostró extraordinario valor y entereza al arriesgar su vida para socorrer a otros.

Esta Asamblea Legislativa quiere rendir homenaje a este digno grupo de ciudadanos en reconocimiento a su valiosa aportación de rescate en momentos de crisis. El trabajo de este grupo de hombres es motivo de orgullo para nuestro pueblo, su valiosa aportación nos coloca a todos los puertorriqueños en un sitio de excelencia dentro del mundo.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico extiende un merecido reconocimiento y homenaje a un grupo ciudadanos puertorriqueños en reconocimiento a su destacada labor de búsqueda y rescate de las víctimas de los actos de terrorismo ocurridos en la ciudad de Nueva York el 11 de septiembre de 2001.

Sesión 2.- Copia de la Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a William Rodríguez Rivera, Oscar Sotomayor, Jaime Rivero Feliciano, Pedro Daumont Sánchez, Jorge Figueroa Díaz, Michael Arroyo Torres, Aníbal Rodríguez Díaz, Juan Ramos de Jesús, Nino Correa Filomeno, Javier Díaz Meléndez, Héctor Rosario Hanse, Eric Cintrón Solís, Misael Kuilan Bruno, Luis J. Rivera Díaz, Antonio Rosa Suárez, Rafael Román Rodríguez, Edwin Cruz Reyes, Luis M. Leal Orantes, Alberto Pérez Santiago, Andrés Nieves Martínez, Juan J. Morales Mercado, Pedro Couvertier Rivera, Gilberto Hernández Huertas, José Acosta Correa, David Rivera Medina, Carlos Irigoyen González, Hommy Vázquez Apellanes, Héctor L. Rivera Díaz, Julio Figueroa Ríos, Gilberto Cruz Pérez, Miguel Burgos Aviles, Iván Cruz Maldonado, Ángel Arroyo Torres, Néstor Alonso Cuevas, Mario Díaz Mejías, Arthur Rivera Cruz, Joel Figueroa Betancourt, James Piñeiro Díaz, Edwin Sosa González, Ramón Ortíz de León, José Nieves Rivera, Santos Pastrana Pérez, David Sánchez García, Carmelo Pérez Alonso, Luis Abenau Cerra y Juan Muriel Motta.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 975, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar nuestras felicitaciones al señor Angel A. Rivera Negrón, mejor conocido como: “Bulerín”, por haber sido reconocido por el pueblo de Cataño como un excelente bailarín en el segundo festival “Cataño Sabe a Bomba y Plena”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los bailes de bomba surgieron en los ingenios azucareros donde se celebraban los sábados por la noche y duraban hasta el amanecer. Todos tienen en común que los músicos se agrupan a un lado del área del baile, tanto tamboreros como cantantes. La melodía es entonada al unísono por un coro dirigido por una voz principal, casi siempre de mujer. Esta inicia el canto con una serie de trozos melódicos, algo dehilvanados, da señales al tamborero principal que también contesta y así comienza el baile.

La plena es la forma popular sintética por excelencia. Recoge los instrumentos, los modos y la forma de interpretación de las tres vertientes musicales de nuestra historia y las resuelve con gesto contemporáneo y decisivo.

Este género musical descende de los romances españoles de la conquista. Poéticamente se usa como vehículo de información, noticias o de chisme de arrabal. Sus orígenes son muy antiguos. Desde sus orígenes es el instrumento del cronista analfabeto o el comentario del vulgo ante las circunstancias del momento. Crea sus historias de amor, crimen y pasión, sus personas y sus mitos. Así la siente Bulerín.

Angel A. (Bulerín) Rivera Negrón, hijo de don Juan A. Rivera y doña Rosa C. Negrón, nació el 6 de octubre de 1925 en Cataño. A partir de su temprana infancia comenzó a destacarse en el campo del baile, así como también en el deporte, como boxeador, llegando a ser campeón Walter de Puerto Rico en los guantes dorados. Estuvo en las Fuerzas Armadas del Ejército de Estados Unidos.

De los bailes y cadenciosos ritmos de la bomba y plena, Bulerín enamoró a doña Julia Esther Cepero, con quien contrajo nupcias en el 1950.

Donde quiera que Bulerín se reunió a bailar plena y a cantar bomba, conmovía a la gente.

Cuando ya no se bailaba bomba en Santurce, el hogar de Bulerín y de otro conocido Catañes, (vecino inmediato de Bulerín), se convirtió en el refugio del baile de bomba.

Bulerín es Catañes de pura cepa comprometido con su gente. De espíritu alegre, parlachín, elocuente y extrovertido será siempre recordado como un excelente bailarín que demostró sus dotes con mucha emoción en tantas fiestas de pueblo, pero más aún como una persona amable y muy querida en Cataño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar a don Angel A. Rivera Negrón, mejor conocido como Bulerín, por haber sido reconocido por el pueblo de Cataño como un excelente bailarín en el segundo festival “Cataño Sabe a Bomba y Plena”.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la oficina de la Senadora.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 973, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Licenciado José Raúl Ocasio García, a quien se elogia por sus metas trasadas y alcanzadas, y espíritu de superación, en el Primer Festival del Impedido del Oeste a celebrarse el sábado 4 de octubre del presente año en la Plaza Pública de Isabela.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor José Raúl Ocasio nació el 24 de noviembre de 1961 en Santurce, Puerto Rico. Es el mayor de tres hijos procreados del enlace matrimonial de Don Reynaldo Ocasio y Doña Milagros García.

Desde los 4 años de edad José Raúl comenzó a utilizar espejuelos ya que se le había diagnosticado miopía en el ojo derecho. No fue hasta los 17 años que sufre un accidente, el cual le causó el desprendimiento de la retina de su ojo izquierdo. Como consecuencia de este accidente, José Raúl se convierte en una persona ciega legal, y comienza a hacer ajustes significativos en su vida aceptando su impedimento.

Para él los procesos de aceptación y superación personal fueron un gran reto que sin dudas le conllevó profundas autorreflexiones, enormes sacrificios y hasta lágrimas. Comienza en el 1980 estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, graduándose posteriormente en 1985 del grado de bachillerato en Ciencias Sociales con Concentración en Políticas con honores Magna Cum Laude. Con mucha seguridad en sí mismo, comenzó sus estudios en la Escuela de Derechos obteniendo en 1989 el grado de Juris Doctor con honores Cum Laude. Toma la reválida de abogado en el 1990 y aprobó la misma convirtiéndose en el primer ciego total que aprueba la reválida de abogado en su primer intento.

Otro dato significativo en la vida de José Raúl data del 1989 cuando contrae nupcias con la señora Janet Carrasquillo, Consejera en Rehabilitación y quien había sido una de las lectoras mientras estudiaba derecho. De esta hermosa relación, nace en el 1991 su primogénito a quien bautizó con el nombre de José Reynaldo, posteriormente en 1996 nace la pequeña Fabiola.

Más tarde en el 1990 el señor Ocasio fue nombrado Director de la Oficina de Asuntos para las personas con Impedimento de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Fue miembro del Consejo Estatal de Deficiencias en el Desarrollo, de la delegación de Atletas Ciegos que representaron a Puerto Rico en los Juegos Internacionales celebrados en Brasil y Argentina y fue fundador y miembro de la Junta de Directores de varias organizaciones dirigidas al servicio de

personas con impedimentos como los son: la Sociedad de Impedidos Visuales en el Área Metropolitana (SIVEAM) y la Puerto Rico Blind Sport Association (PRISBA).

Actualmente, se desempeña como Procurador de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimento de Puerto Rico, donde se dedica a velar por los derechos de las personas con impedimento.

No cabe duda que los éxitos alcanzados por el señor Ocasio sirvan de ejemplo para que otros en el nombre de Dios alcancen su superación, hemos citado.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Licenciado José Raúl Ocasio García, a quién se elogia por sus metas trasadas y alcansadas, y espíritu de superación.

Sección 2.- Copia de esta resolución, en forma de pergamino, le será entregada en el Primer Festival del Impedido del Oeste a celebrarse el sábado 4 de octubre del presente año en la Plaza Pública de Isabela.

Sección 3.- Esta resolución tendrá vigencia inmediata despues de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 987, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar a todos los pensionados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la celebración de la “Semana del Pensionado” del 7 al 13 de octubre de 2001 y por haber prestado servicios de excelencia a nuestro pueblo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Número 130 del 12 de agosto de 1996 estableció en Puerto Rico la celebración de la “Semana del Pensionado”. En esta semana nos dedicamos a recordar la labor y el esfuerzo de aquellos que decidieron dedicar sus vidas al servicio público.

En estos días, no por cumplir con un mandato legislativo, sino por rendir homenaje a aquellos que han dedicado la etapa más productiva de sus vidas a servir al pueblo, estamos expresando nuestra felicitación y agradecimiento a los pensionados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Estos, tras incontables horas de ardua labor, disfrutan ahora de su jubilación con el recuerdo en sus mentes de una vida productiva que los hace sentirse orgullosos. Ellos glorifican a su patria, brindando amor, mediante el trabajo y sacrificio que requiere el servicio a nuestros hermanos puertorriqueños.

El trabajo engrandece al ser humano. Ralph Waldo Emerson decía que consideraba “dichoso a aquel que, cuando se habla de éxito, busca la respuesta en su trabajo”. Definitivamente, podemos considerar a estos pensionados, personas de éxito, porque todos ellos, si la buscan, encontrarán la respuesta y el reflejo de sus vidas en esa labor fructífera que rindieron a nuestro pueblo.

El Senado de Puerto Rico, en su función de enaltecer los valores positivos en Nuestra Patria honra y felicita a todos los pensionados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en

esta, la “Semana del Pensionado” y le exhorta a que continúen divulgando, con sus acciones, el amor al trabajo y a la patria.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar a todos los pensionados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la celebración de la “Semana del Pensionado” del 7 al 13 de octubre de 2001 y por haber prestado servicios de excelencia a nuestro pueblo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución deberá de ser entregada, en forma de pergamino, al Lcdo. René Muñoz Padín, Presidente de la Asociación de Pensionados del Gobierno de Puerto Rico, Inc.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 447, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de Fondos No Comprometidos en el Tesoro Estatal, para la compra de equipo y relacionados a las ambulancias del Centro de Salud de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Jayuya, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de Fondos No Comprometidos en el Tesoro Estatal, para la compra de equipo y relacionados a las ambulancias del Centro de Salud de dicho Municipio.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Jayuya someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 598, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Salinas la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001, para la reconstrucción y mejoras a la Plaza del Mercado de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Salinas la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001, para la reconstrucción y mejoras a la Plaza del Mercado de dicho Municipio.

Sección 2.- Se faculta al Municipio de Salinas, entrar en convenios y contratos con otras agencias, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Municipio de Salinas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Salinas, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 599, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Lares la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001, para la construcción del Centro de Usos Múltiples del Poblado Castañer de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Lares la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001, para la construcción del Centro de Usos Múltiples del Poblado Castañer de dicho Municipio.

Sección 2.- Se faculta al Municipio de Lares, entrar en convenios y contratos con otras agencias, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Municipio de Lares someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Lares, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 824, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Feria Internacional del Libro, Inc., para gastos de funcionamiento y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Feria Internacional del Libro, Inc., para gastos de funcionamiento.

Sección 2.- Los fondos aquí asignados podrán parearse con fondos particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -
MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

Los senadores Kenneth McClintock Hernández, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Sergio Peña Clos, Orlando Parga Figueroa, Migdalia Padilla Alvelo y Pablo Lafontaine Rodríguez, han radicado la siguiente moción por escrito:

“Los Senadores que suscriben solicitan a este Alto Cuerpo, que se les incluya como coautores de la R. Conc. del S. 24.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para presentar la moción de los Senadores que se suscriben, Orlando Parga, Migdalia Padilla, Pablo Lafontaine, Kenneth McClintock, Lucy Arce, Norma Burgos, y Sergio Peña Clos, solicitando que se les incluya como coautores de la Resolución Concurrente del Senado Número 24.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la solicitud del Portavoz? No habiendo, pues únase a los Senadores que así lo solicitaron.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las Resoluciones del Senado 986 y 988, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Copañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se le dé lectura a ambas medidas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción así se acuerda. Désele lectura de ambas medidas.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 986, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la labor, trayectoria y aportación de la señora Carmen Daisy Rodríguez Santos a la clase obrera puertorriqueña, específicamente al sector de los trabajadores de Comedores Escolares, en ocasión en que se celebra en nuestro País, la "Semana de los Comedores Escolares".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Carmen Daisy Rodríguez, ha dedicado su vida al servicio público. Desde 1950, inició su labor como empleada de Comedores Escolares y por treinta y un años sirvió a nuestro País, ocupando varias posiciones en el Departamento de Educación.

Sus años de ardua labor y dedicación la convirtieron en una líder natural, su gremio la reconoció como dirigente y desde 1981, está al frente del sindicato que agrupa a las Empleadas de los Comedores Escolares en el País.

Las Trabajadoras de Comedores Escolares han sido uno de los sectores obreros más desventajados, a pesar de que son las que ofrecen su incondicional servicio en épocas de crisis, además de hacer posible que nuestros niños reciban su alimentación en el sistema de educación público.

En el tiempo en que la señora Carmen Daisy Rodríguez ha estado al frente del Sindicato de las Empleadas de Comedores Escolares se han ganado importantes conquistas para éste sector. Podemos mencionar entre ellas, el disfrute de días feriados como otros empleados públicos, la creación de cinco mil plazas permanentes, el beneficio del salario mínimo federal, certificado de salud gratuito y el establecimiento del Día de las Empleadas de Comedores Escolares. Día que se celebra cada 12 de octubre desde 1981.

El ejemplo, dedicación, compromiso e incansable labor de esta gran mujer puertorriqueña merece el reconocimiento de este Alto Cuerpo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la labor, trayectoria y aportación de la señora Carmen Daisy Rodríguez Santos a la clase obrera puertorriqueña, específicamente al sector de los trabajadores de Comedores Escolares, en ocasión en que se celebra en nuestro País, la "Semana de los Comedores Escolares".

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, será entregada a la señora Carmen Daisy Rodríguez Santos, por el Senador Angel Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 988, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la mujer rural puertorriqueña, con motivo de la celebración del Primer Congreso de la Mujer Rural de Puerto Rico, por su extraordinaria contribución y ejecutorias en beneficio del desarrollo económico del país y el progreso de la familia puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La mujer puertorriqueña ha protagonizado durante décadas una perseverante lucha por la superación de nuestro pueblo. Su gran contribución social, económica y política, su aportación como madre, ciudadana, trabajadora, y como creadora en los diversos campos del saber y la cultura, hacen de la mujer fuerza inspiradora de nuestra sociedad en su afán por alcanzar el máximo potencial de bienestar para todos los puertorriqueños.

Con su genio creativo, cada día ha ido creciendo la aportación de la mujer puertorriqueña a nuestro progreso colectivo. Sus conquistas en los diversos campos profesionales, cívicos, ocupacionales y en los negocios la llevan a desempeñar un papel protagónico en todas las esferas de nuestra vida pública.

Nuestras mujeres han enfrentado con firme determinación en sus comunidades los obstáculos humanos más adversos que ha tenido Puerto Rico en su lucha contra la injusticia, la desigualdad y la falta de oportunidades de desarrollo económico individual y familiar que están disponibles para otros puertorriqueños.

Consciente de esta realidad, el Gobierno de Puerto Rico ha emprendido un proceso dirigido a fortalecer la familia puertorriqueña y a mejorar la calidad de vida de nuestras comunidades urbanas y rurales necesitadas de especial atención. En ese esfuerzo merece un reconocimiento la mujer rural, que asumiendo una responsabilidad de conciencia con los suyos, está haciendo su parte para ayudar a nuestros conciudadanos que viven en el silencio de su realidad a lograr el sustento que haga posible la superación personal y familiar.

En ocasión de la celebración del Primer Congreso de la Mujer Rural de Puerto Rico, el día 15 de octubre de 2001, es menester destacar las extraordinarias ejecutorias de un grupo de mujeres que han contribuido significativamente al desarrollo rural de Puerto Rico con sus valores familiares, humanitarios y educativos, por medio de la acción cívica, la superación personal y las labores agrícolas, así como a través de un magistral desempeño en las artes y los negocios.

Mención especial merece la señora Carmen Vázquez Colón, natural de Guayama, cuyo amor por la tierra le ha llevado a dedicar una vida a trabajar con su familia en las faenas agrícolas, inspirando a otros a sembrar nuevas semillas de esperanza para el porvenir. Igual valor se le confiere a la ciudadana viequesense Carmen Noelia Cruz Acosta, trabajadora agrícola durante los pasados diez (10) años en un predio de 500 cuerdas de terreno dedicadas a la ganadería de carne.

Otras distinguidas puertorriqueñas que han abierto puertas al progreso familiar y comunitario como amantes de la tierra son las señoras Rebecca Pérez Rosselló, Damaris González Negrón, Madelyn Santiago Báez, Glorimar Barreto Ginorio y Ana Rosa Pabón Chévere.

La señora Pérez Rosselló, jayuyana galardonada en 1997 con el Premio de “Agricultora Conservacionista”, es una educadora agrícola por excelencia y dedicada a la agricultura sostenible. Por su parte, la joven González Negrón, de Canóvanas, a la temprana edad de 26 años opera una empresa agrícola dedicada a la producción de flores tropicales de corte, mercadeando sus productos.

Igual reconocimiento merece la señora Santiago Báez, de Mayaguez, como típica mujer trabajadora de la tierra puertorriqueña, labor complementada con la costura y el negocio de cocina (“catering”), donde utiliza productos cosechados en su finca. Por otro lado, la señora Barreto Ginorio, de Hatillo, representa un modelo de éxito en nuestro desarrollo rural como presidenta de una empresa dedicada a la producción de leche. Es además una ganadora en el arte de la pintura.

Otra puertorriqueña que ha logrado enfrentar y vencer todos los obstáculos del diario vivir es la señora Pabón Chévere, oriunda de Utuado, trabajadora incansable del café y digno ejemplo de superación en su comunidad.

Este grupo de destacadas mujeres incluye también a las señoras Zoraida Miranda Domínguez y Nilda Santiago Ortíz.

Miranda Domínguez lleva a cabo una activa y reconocida labor humanitaria en su pueblo de Ciales, brindando orientación matrimonial a parejas, ayudando voluntariamente a los deambulantes de la población y ofreciendo clases gratuitas de manualidades, repostería y costura. Por su parte, la señora Santiago Ortíz se distingue como líder cívica en su Comerío natal, realizando diversos trabajos voluntarios para mejorar la salud de su comunidad y combatir el SIDA, desarrollando además una organización sin fines de lucro que tiene como prioridad buscar alternativas y soluciones a los problemas comunitarios.

Honor a quien honor merece. Este agosto Cuerpo Legislativo, en ocasión del Primer Congreso de la Mujer Rural de Puerto Rico, reconoce y felicita a la mujer rural por su contribución a la grandeza de la tierra puertorriqueña y al desarrollo de nuestras comunidades rurales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.– Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la mujer rural puertorriqueña, con motivo de la celebración del Primer Congreso Rural de Puerto Rico, por su extraordinaria contribución y ejecutorias en beneficio del desarrollo económico del país y el progreso de la familia puertorriqueña.

Sección 2. – Esta Resolución, en forma de Pergamino expedido por la Secretaría del Senado, será entregada a cada una de las distinguidas mujeres que son objeto del reconocimiento, en ocasión de la celebración del Primer Congreso de la Mujer Rural de Puerto Rico.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay ninguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Federico E. Albandoz, como miembro de la Junta Hípica.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Federico E. Albandoz como Miembro de la Junta Hípica, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Número 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como la “Ley de la Industria y el Deporte Hípico”, crea la Administración de la Industria y el Deporte Hípico como una instrumentalidad pública para regular todo lo relacionado con la industria y el deporte hípico en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus poderes, funciones y deberes se ejercerán a través de un Administrador Hípico y de una Junta Hípica.

La Junta Hípica estará integrada por tres (3) personas nombradas por el [la] Gobernador [a] con el consejo y consentimiento del Senado por un término de cuatro (4) años.

II

Nace el Lcdo. Federico E. Albandoz el 18 de octubre de 1953, en Santurce, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Escuela Andrés Flores López de Canóvanas, de donde se gradúa en mayo de 1971.

En 1973 obtiene un grado asociado en Artes Liberales del Colegio Regional de Ponce de la Universidad de Puerto Rico. En 1975 obtiene un Bachillerato en Ciencias Sociales con Concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico. En 1978 obtiene un grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

De enero de 1980 al presente se dedica a la práctica privada de la profesión legal. Ha ocupando diversas posiciones dentro de la Administración de la Industria y el Deporte Hípico y en la Junta Hípica, siendo de 1988 a 1991 asesor legal y de 1991 a 1993 Miembro Asociado de la Junta Hípica.

También ha sido miembro del Comité de Redactores de la Reválida (de 1990 a 1994) y miembro del Comité de Correctores de Reválida (de 1995 a 1996) de la Junta de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y a la Asociación Recreativa Villa Esperanza.

III

El Lcdo. Federico E. Albandoz fue nominado el 6 de septiembre de 2001 por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila María Calderón, para ocupar la posición de Miembro de la Junta Hípica. Este sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental un informe financiero conforme lo dispone y lo

requiere el artículo 4. 2 (a) de la Ley y de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada.

IV

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 28 de septiembre de 2001, donde depuso el Lcdo. Federico E. Albandoz.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, especialmente en la práctica privada de la abogacía y su relación con el deporte hípico.

Durante su ponencia el Lcdo. Albandoz expuso el cuadro real en que se encuentra el deporte hípico en Puerto Rico. Reconoció que la industria y el deporte hípico están atravesando una grave crisis y puntualizó que es el momento de tomar nuevamente las riendas del deporte, juego e industria hípica y colocarlo en el mismo lugar donde hace ocho años lo habían dejado, cuando formaba parte de la Administración, con una fanaticada consecuente y llena de entusiasmo, con espectáculo de calidad y carreras nutridas. Señaló que se requiere evaluar todo los componente hípicos, desde la crianza, su entrenamiento, la calidad de participación y el mejor rendimiento del ejemplar para así garantizar un espectáculo de calidad que atraiga al público apostador. Añadió que de estos componentes dependen la industria y el deporte hípico de Puerto Rico. En la medida en que se integre nuevamente la familia hípica para hacer de este su deporte favorito, en la medida en que logren una industria eficiente y productiva con ejemplares nativos y un hipódromo con excelentes instalaciones donde se garantice la calidad del espectáculo hípico habrán llegado al punto de partida, como hace ocho años se encontraba. Logrado esto, comenzarán entonces a percibir nuevamente su crecimiento. Enfatizó que para lograr este objetivo la Junta Hípica tendrá que tomar las medidas necesarias que le confiere la propia ley, como mecanismo para garantizar la seguridad física, económica y social de las personas naturales o jurídicas relacionadas con la industria y el deporte hípico.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Hípica

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

V

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Por haber sido nominado a una Junta, el Lcdo. Federico E. Albandoz fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta Hípica; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Federico E. Albandoz, como miembro de la Junta Hípica, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción al informe de la Comisión de Nombramientos?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: En nuestro primer caucus, con los ocho (8) miembros de la delegación del Partido Nuevo Progresista, llegamos al acuerdo de votarle a favor del licenciado Federico Albandoz, para la Junta Hípica de Puerto Rico; a favor.

SR. PRESIDENTE: Okey.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Bien. No habiendo objeción de parte de la delegación del Partido Nuevo Progresista, se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos. Notifíquesele a la Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por Senado de Puerto Rico del señor Guido Picón, como miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Guido Picón como Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos, por un término que vence el 30 de junio de 2004, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Número 13 de 16 de mayo de 1962, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Terrenos de Puerto Rico” crea un cuerpo corporativo y político que constituirá una corporación pública o instrumentalidad gubernamental con personalidad jurídica propia, independientemente de la del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se conocerá como “Administración de Terrenos de Puerto Rico”.

Los poderes de la Administración se ejercerán y su política pública se determinará por una Junta de Gobierno, compuesta por el [la] Gobernador [a] de Puerto Rico, quien será su Presidente [a], el Presidente de la Junta de Planificación, quien será su Vicepresidente, los Secretarios de Hacienda, de

Transportación y Obras Públicas, de Agricultura y de la Vivienda, el Administrador de Fomento Económico y cuatro (4) miembros adicionales que serán nombrados por el [la] Gobernador [a], con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de cuatro (4) años.

Dos (2) de dichos miembros deberán ser personas que hayan estado relacionadas con el Proyecto del Nuevo Centro de San Juan y que estén capacitadas profesionalmente para que con su gestión aporten, entre otras cosas, al esfuerzo que se le asigna a la Administración de Terrenos de Puerto Rico de dar continuidad al desarrollo de dicho proyecto por virtud de la ley que le transfiere el mismo.

II

Nace el Sr. Guido Picón el 15 de mayo de 1951, en San Juan, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Escuela J. J. Osuna de Hato Rey, de donde se gradúa en mayo de 1967.

En 1971 cursa estudios en Administración en la Universidad de Puerto Rico. En 1984 obtiene un Bachillerato en Administración de Empresas de la Universidad Mundial. En 1985 culmina una Maestría en Administración de la Universidad Metropolitana (UMET).

De 1972 a 1983 trabaja en la industria de bienes raíces, en el área de construcción, venta y financiamiento. Desde esa fecha al presente ha trabajado como tasador de bienes raíces. Es socio en la firma de tasación *J.E. Noguera/ G.E. Picón & Assoc.*, especializada en tasaciones de tipo narrativas, incluyendo desarrollos de proyectos, propiedades industriales, comerciales y oficinas, siendo sus principales clientes las diferentes instituciones bancarias de Puerto Rico. Posee licencia de tasador de bienes raíces (Lic. # 598) y certificación general (Certificación Federal # 40). Es miembro designado del Instituto de Evaluadores de Puerto Rico (MIE # 203).

Pertenece al Instituto de Tasadores de Puerto Rico, al *Appraisal Institute*, a la *American Society of Appraisers* y a la Fraternidad *Phi Delta Gamma*. En 1978 recibe la distinción *Who's Who of Professionals*.

III

El Sr. Guido Picón fue nominado el 6 de septiembre de 2001 por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila María Calderón, para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos. Este sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental un informe financiero conforme lo dispone y lo requiere el artículo 4. 2 (a) de la Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada.

Del referido informe surge que el Sr. Picón es socio en la firma de tasadores *Noguera, Picón & Associates*. Con relación a este asunto los auditores de la Oficina de Ética Gubernamental le orientaron sobre las disposiciones de la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento relativas a contratos entre las agencias del Gobierno y un servidor público o su cónyuge con otra dependencia gubernamental.

La Oficina de Ética Gubernamental entiende que a base de esta información y considerando que se cumplan con las disposiciones del artículo 3. 3 (e) de la Ley entienden que no debe existir situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones a ejercer.

IV

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 28 de septiembre de 2001, donde depuso el Sr. Guido Picón.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, especialmente en el área de la bienes raíces y la industria de la tasación.

Durante su ponencia el Sr. Picón expresó que debido a su experiencia en el campo de las bienes raíces tiene la firme convicción de que puede realizar aportaciones significativas a la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos de Puerto Rico. El ser conocedor de la mecánica de la valoración, así como del funcionamiento de las bienes raíces, incluyendo la creación, el financiamiento y la contratación, le brinda una posición desde la cual puede aportar a un buen y sano funcionamiento de esa agencia y sobre todo, aportar con su conocimiento para que se haga una sabia y correcta utilización de los terrenos en Puerto Rico.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

V

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Guido Picón fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos para un término que vence el 30 de junio de 2004; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del señor Guido Picón, como miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos, por un término que vence el 30 de junio del 2004, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Nuestra delegación también va a votar a favor del señor Guido Picón, como miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba el informe de la Comisión de Nomenclamientos donde se confirma al señor Guido Picón, como miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos. Notifíquesele a la Gobernadora. Y el primer informe era relacionado al licenciado Federico E. Albandoz, como miembro de la Junta Hípica. Ambos habrán de notificarse por el señor Secretario a la Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 752, titulado:

“Para crear en Puerto Rico las Cuentas de Ahorro y Desarrollo; enmendar la Ley Núm. 171 del 30 de junio de 1968 según enmendada para que los activos en las cuentas no se consideren como recursos o ingresos para propósitos de beneficios del Programa de Asistencia Nutricional o cualquier otro programa de bienestar social local o federal; y para facultar y ordenar al Secretario del Departamento de la Familia que establezca y adopte los reglamentos necesarios para la implantación de esta ley.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe del Proyecto del Senado 752.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, tachar “ahorro dedicadas” y sustituir por “ahorros”. En la página 8, línea 1, sustituir “Annual” por la palabra “Anual”.

Son todas las enmiendas adicionales, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Esas son todas las enmiendas. ¿Hay alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según enmendado, el Proyecto del Senado 752.

SR. PRESIDENTE: Hay una moción para que se apruebe según ha sido enmendado.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, compañeros del Senado, éste es el tipo de legislación que une la buena voluntad de todos los que estamos representando al Pueblo de Puerto Rico en el Senado. Este servidor tenía unas enmiendas que son bastante técnicas, no he querido ocupar el tiempo del Senado en presentarlas, porque ya se habían discutido con el autor de la medida, no estaba de acuerdo en incluirlas.

Entendemos las razones que él tiene, lo hemos escuchado en la Comisión donde se discutió esta pieza legislativa. Varios miembros de nuestra delegación aportaron y contribuyeron y

consiguieron enmiendas al proyecto. Por lo que yo no voy a utilizar el hecho de que no se acepte la que he presentado para objetar la medida.

Creemos que la buena intención, el buen propósito al que va dirigido esta pieza legislativa justifica que todos la endosemos. Mi enmienda era en el sentido de que además de que el ahorro de los habitantes en los residenciales públicos, de las familias de más escasos recursos, además de la opción de utilizar esos ahorros para adquirir una vivienda, para adelantar sus estudios, para dirigir esos recursos económicos, también pudieran utilizarlos en caso de enfermedades catastróficas.

Creo que eso es algo que en el futuro podría considerarse. Lo dejamos en el récord, en el historial de la aprobación de esta medida y esperamos que en algún momento se retome este asunto, porque hemos visto tantas veces ciudadanos residentes en residenciales públicos, de escasos recursos, recogiendo, suplicando ayuda por vía de los medios de comunicación, haciendo caravanas por las urbanizaciones, pidiendo donativos para salvarle la vida a un hijo que entendemos que este medio de ahorro también debería incluir esa otra opción de utilizar esos fondos, esos recursos así ahorrados para con ello ayudar a salvar la vida de un miembro de esa familia.

Así que dejamos eso en el récord, con la esperanza de que en algún momento se retome este tema y consignamos nuestro voto a favor de esta medida.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, agradezco a los compañeros de la Minoría, el apoyo a este Proyecto del Senado 752. Agradezco también sus aportaciones en la Comisión de Vivienda, que estuvimos reunidos. Sé del interés del compañero Orlando Parga, en que se incluyera la enmienda para enfermedades catastróficas, pero al pedirle las ponencias a las personas que fueron a la vista y a las personas que sometieron por escrito sus ponencias, lo que sucede es que la cantidad de dinero, vamos a partir primero, de que el sesenta (60) por ciento del puertorriqueño, no ahorra. Quiere decir, que el otro cuarenta (40) por ciento que ahorra, no está contenido dentro de las personas que viven en los residenciales públicos de nuestro país. Es por eso que este proyecto va encaminado principalmente a que puedan ahorrar, quizás, treinta (30) dólares mensuales, cincuenta (50) dólares mensuales, que sean pareados con fondos del gobierno para el pronto de una primera vivienda al cabo de tres (3) años que podría reunir, quizás, tres (3) mil dólares para el programa que estamos implementando esta Administración de la llave de tu hogar.

Sabemos de la buena intención del compañero, pero las enfermedades catastróficas, todo el mundo sabe que conlleva una cantidad mayor de dinero y como esto es para un fin específicamente de vivienda, se sometieron otras enmiendas que decían que se pudiese utilizar el dinero para crear microempresas en los residenciales, pero entonces estaríamos desvirtuando el propósito principal de este proyecto que es el hecho de que toda persona que vive en un residencial público pueda ahorrar un dinero que eventualmente pueda ser pareado en la adquisición de una vivienda de interés social, pero de mejor calidad, para las personas participantes.

Le agradecemos profundamente a los compañeros de la Minoría una gran cantidad de enmiendas, presentadas por el compañero Kenneth McClintock, la compañera Lucy Arce, el compañero Fernando Martín, incluyendo una enmienda para que no se excluyera a los participantes del programa de salud, presentada por el compañero Orlando Parga. También otra enmienda presentada por la compañera Norma Burgos, entre otros, que presentaron mucho material para que este Proyecto del Senado pudiese cubrir todas las áreas que queríamos y que fuese de beneficio para las clases humildes de nuestro país.

Así que, señor Presidente, sin más, quiero solicitar la aprobación del Proyecto del Senado 752, para crear en Puerto Rico las cuentas de ahorros y desarrollo en el Departamento de la Vivienda para personas que viven en los residenciales públicos.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 752, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Proyecto según ha sido enmendado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sometidas en el informe del Proyecto del Senado 752.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno a la Resolución del Senado 97.

“Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos que estudien los resultados de la implantación de la Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidad Laboral (PROWRA) en Puerto Rico en todos sus aspectos, incluyendo la capacidad de los distintos sectores económicos para crear nuevas plazas de empleos.”

“INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales, y del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio e investigación de la Resolución del Senado 97, presentan a este Honorable Cuerpo Legislativo el informe final con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 97 le requiere a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales, y del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre los resultados de la implantación de la Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidad Laboral (P.R.O.W.R.A.) en Puerto Rico en todos sus aspectos, incluyendo la capacidad de los distintos sectores económicos para crear nuevas plazas de empleos que se necesitarían.

II. HALLAZGOS Y DETERMINACIONES

La Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizó varias vistas públicas como parte del proceso de análisis y evaluación de la R. del S. 97, así como también recibió memoriales explicativos de aquellos que fueron excusados de comparecer. Entre las agencias y/o corporaciones que ofrecieron sus comentarios se encuentran las siguientes: el Departamento de la Familia, la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia del Departamento de la Familia, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, la Administración del Derecho al Trabajo del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, el Departamento de Justicia, la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, Junta de Planificación, Vetelba, Programa de Prevención de la Violencia hacia las Mujeres de la Universidad de Puerto Rico en Humacao, Departamento de Sociología y Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico del Recinto de Río Piedras.

A continuación presentamos, de manera individualizada, las opiniones y recomendaciones más sobresalientes, expresada por los distintos deponentes sobre la R. del S. 97.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

El Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ofreció sus comentarios, en especial jurídicos, sobre la R. del S. 97, los cuales señalamos a continuación:

- La Ley Pública Núm. 104-193 de 22 de agosto de 1996, conocida como la “Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidad Laboral” (P.R.O.W.R.A.) reformó el Sistema de Beneficencia de los Estados Unidos y el del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Mediante el mismo se consolidan los Programas de Asistencia Económica, Asistencia de Emergencia y P.A.S.O.S. para establecer el Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (T.A.N.F.).
- El Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas va dirigido a proveer ayuda económica temporal a personas o familias solicitantes, que no poseen ingresos o recursos suficientes, para sufragar las necesidades básicas reconocidas por el Programa. La ayuda es temporal, ya que va dirigida a terminar la dependencia de las familias necesitadas en las ayudas gubernamentales promoviendo la preparación para el empleo, el trabajo y los matrimonios. También provee ayuda a familias necesitadas para cuidado de niños. El Programa brinda ayuda económica y servicios a personas que por condiciones de edad, impedimentos físicos o mentales, no tienen la capacidad para generar ingresos o carecen del sosten necesario. En adición se ofrece ayuda económica de emergencia a personas o familias que por situaciones imprevistas o por desastres naturales sufren la pérdida de ingresos familiar.
- Los principales objetivos del Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas se pueden resumir en los siguientes:
 - (1) Garantizar que la ayuda económica temporal y otros servicios estén disponibles;
 - (2) Enfatizar en la responsabilidad del individuo en su autosuficiencia y la de su familia a través de los salarios y el sustento de menores;

- (3) Proveer ayuda económica adecuada a las familias y los individuos, de forma oportuna mientras ellos estén trabajando para lograr la auto-suficiencia;
- (4) Coordinar y maximizar el uso de todos los recursos públicos, privados y de la comunidad para garantizar que los participantes obtienen y retienen un empleo adecuado y no regresan al ciclo de la dependencia.

En cuanto a la participación del Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sobre el particular, el Departamento de Justicia emite sus comentarios, por lo que cabe destacar lo siguiente:

- El Departamento de la Familia, como agencia administradora de los fondos, es la encargada de implementar en Puerto Rico la “Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidad Laboral”. La entidad aprobó el Reglamento Num. 5724 de 25 de noviembre de 1997 a los fines de adoptar en Puerto Rico las disposiciones de la Ley Pública 104-193 (P.R.O.W.R.A.). Este Reglamento establece los propósitos, las categorías y los beneficios y limitaciones del Programa. Específicamente el Artículo 8 del referido Reglamento establece un Sistema de Medición de Esfuerzos y Resultados. Dicho Artículo indica que:

“La Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia del Departamento de la Familia, ha establecido un Sistema de Medición de Esfuerzos y Resultados. Este es un instrumento evaluativo para garantizar a ADSEF, la Administración del Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (T.A.N.F.), la calidad y prontitud en los servicios. Así como, medir los resultados de los programas y el progreso de la familia en la consecución de la autosuficiencia. Asegurar que se cumpla con los estándares esenciales de ejecución, e identificar las áreas de incumplimiento con los mismos, de forma que se establezcan estrategias y planes de acción correctivas, cuyo cumplimiento pueda ser auditado.”

Finalmente el Departamento de Justicia reconoce lo loable de la R. del S. 97, “ya que la misma nos ayuda ha entender las repercusiones sociales y económicas que trae la aprobación de la P.R.O.W.R.A. y como el Gobierno puede hacer frente a la misma”.

ASOCIACIÓN DE ALCALDES DE PUERTO RICO

La Asociación de Alcaldes de Puerto Rico concurre con la inquietud planteada en la R. del S. 97 ya que reconocen “la necesidad que hay en Puerto Rico de que las miles de familias que se benefician con las ayudas que provee la legislación federal cuyos hallazgos y status se propone examinar y necesitan de tales ayudas”. Además, señalan que “es menester que se realice el máximo de los esfuerzos para evitar o minimizar las posibles pérdidas de estas ayudas y que en su defecto se les brinde la asistencia correspondiente para obtener un empleo”.

Comentando la ponencia del Departamento de la Familia, la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico indica que “la referida agencia (el Departamento de la Familia) ha realizado numerosas gestiones e instituido varios programas relacionados con la legislación que nos ocupa. No obstante, procede recordar que en estos momentos, Puerto Rico esta confrontando los efectos adversos de una desaceleración económica y se esta manifestando en forma más evidente los resultados negativos anticipados sobre el mercado de empleos resultantes de le eliminación de la Sección 936 del Código

de Rentas Internas Federal. Ambos eventos dificultaran la búsqueda de empleos para las familias que reciben los beneficios de la legislación federal y que están próximas a acercarse al límite de tiempo que les otorga dicha legislación para obtener un empleo.”

Finalmente la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico señala que “las gestiones conducentes a evitar que los beneficios no se pierdan no deben descansar en las que lleve a cabo el Departamento de la Familia solamente.” Por tanto la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico recomienda:

- que medie un involucramiento real y efectivo de todo el equipo gubernamental que pueda aportar hacia estos fines y involucrar a los sectores empresariales privados de la población. “Ello colleva, entre otras cosas, un programa de orientación y divulgación adecuado que logre penetrar los círculos apropiados de la comunidad para maximizar sus logros;
- además, “esta Asociación está segura que los municipios miembros entienden la importancia de este tema, y habrán de prestar su colaboración para minimizar los efectos adversos en la medida de sus capacidades;
- además, concurren “con la sugerencia que ha hecho el Departamento de la Familia a los efectos de que el Gobierno asigne fondos por un periodo de dos años para atender aquellos casos de personas que están próximos a cumplir el término de cinco años de haber estado recibiendo la ayuda que provee la legislación federal. De atenderse la petición que ha hecho el Departamento de la Familia, se haría factible proveer un espacio para sustituir ayudas que pudiesen perderse y procurar proveerles el empleo necesario”.

Federación de Alcaldes de Puerto Rico, Inc.

La Federación de Alcaldes que agrupa en la actualidad 33 municipios “no tiene información que ayude a la Comisión en el estudio que se está realizando. Cualquier información sobre el particular a nivel municipal debe estar en manos del Departamento de la Familia, quien administra dichos fondos federales.”

Banco Gubernamental de Fomento Para Puerto Rico

El Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, es el agente fiscal y asesor financiero del Gobierno del Estado Libre Asociado y todas sus instrumentalidades públicas. Señalan que “a pesar de que entendemos la intención de esta medida legislativa, consideramos que la misma debe ser evaluada por otros organismos gubernamentales, como esta medida señala, el Departamento de la Familia. Otros organismos que por naturaleza de sus funciones tienen el conocimiento técnico y pueden aportar mucho a esta medida legislativa son: el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, Departamento de Salud, y el Departamento de Educación, entre otros.”

Departamento de Desarrollo Económico Y Comercio

El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico emitió sus comentarios y recomendaciones sobre la R. del S. 97., los cuales presentamos a continuación:

- T.A.N.F. es un programa orientado a estimular la autosuficiencia económica, que provee ayuda económica a familias compuestas por padres o madres entre los 18 y 60 años que tienen menores

a su cargo, y que provee ayuda económica a estas personas por un tiempo limitado (máximo 5 años), luego de lo cual deberán integrarse al campo laboral;

- En Puerto Rico estas ayudas se facilitan a través de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) en unión a otras diez entidades delegadas que se encargan de gestionar un empleo para estas personas. Entre dichas entidades se encuentran: el Consorcio del Noroeste, la Universal Careers, Inc., el Centro Sor Isolina Ferre y la American Management Inc.
- Según estadísticas de la A.D.S.E.F., al 30 de julio de 2001, se habían desembolsado pagos ascendentes a \$2,389,119 entre 73,093 participantes de T.A.N.F.

Sobre el particular, en cuanto a las estadísticas de A.D.S.E.F., el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio indica que éstas plantean “el posible impacto que tendrán los participantes que se unirán en los próximos años a las miles de personas que buscan trabajo activamente en la Isla (cifra que para junio de 2001, alcanzaba 149,000 personas, según estadísticas del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos).

Finalmente recomiendan que:

- se evalúe si las agencias delegadas han sido efectivas en su esfuerzo por gestionar un empleo a los participantes del T.A.N.F. y si la capacitación ofrecida cumple con las demandas ocupacionales del mercado laboral del presente. A tales fines, esta Comisión citó a vistas públicas la agencia delegada Vetelba.
- Como entidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a cargo de la promoción industrial, estamos convencidos de que la capacitación y preparación de nuestra gente es indispensable para enfrentar los retos del mercado laboral.

Departamento Del Trabajo Y Recursos Humanos

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico emitió sus comentarios sobre la R. del S. 97 los cuales señalamos a continuación:

- El Programa T.A.N.F. coordina con el Programa “Welfare to Work” la ubicación de los participantes en empleos. La Ley está vigente desde el 1 de julio de 1997. En Puerto Rico el Programa se implantó desde octubre de 1997, la ayuda al participante vencerá en el mes de octubre de 2002. De octubre de 1997 a junio de 2000 el Programa T.A.N.F. refirió a “Welfare to Work”, ha aceptado un total de 3,551 participantes referidos por T.A.N.F. De diciembre de 2000 a marzo de 2001 han referido a “Welfare to Work” aproximadamente 6,542 participantes.
- “Welfare to Work”, colabora con T.A.N.F. en ubicar a aquellos participantes que son difíciles de emplear por ser personas de baja escolaridad, o con historial de empleo pobre, o con condiciones especiales.

- El Programa TANF igualmente, coordina y tiene la colaboración de la Administración de Derecho al Trabajo para la identificación de fuentes de empleo, adiestramiento y orientación.
- La reforma requiere a las familias compuestas por padres o madres entre las edades de 18 a 60 años que tienen menores a su cargo por los cuales no reciben pensión alimentaria, a que trabajen luego de comenzar a recibir la ayuda. Los participantes tienen que emplearse dentro de los próximos dos (2) años o estar disponibles para trabajar o la ayuda le será eliminada. Limita la ayuda económica a cinco (5) años. También aplica a familias en las que el cónyuge está físicamente o mentalmente incapacitado para trabajar.
- “Estudios realizados en los Estados Unidos han demostrado que aunque la mayoría de los participantes del Programa T.A.N.F. pasa un promedio de 24 meses trabajando, continúan trabajando menos que aquellas personas que nunca han recibido ayuda económica del Gobierno. La intención de la reforma fue cambiar la cultura de dependencia a una cultura de trabajo, logrando la autosuficiencia. Revela, además, el estudio que aunque los Estados consigna emplear a la mayoría de los participantes, menos de la mitad de ellos estarían empleados hasta que cumplan los 29 años. En algunos casos, como los estudiantes, personas con impedimentos o por otras condiciones, estas personas no pueden trabajar. Lo que causa que estas familias continúen necesitando el acceso a una red de seguridad por un período de tiempo extendido.”

La Administración de Derecho al Trabajo (ADT), en apoyo al Programa T.A.N.F., cuenta en cada región con información disponible para toda persona interesada en conocer ofertas de empleo tanto en el sector público como privado. A.D.T. provee apoyo a T.A.N.F. mediante el Programa de Interempleo. La División de Servicios al Patrono mantiene informado al Público en general sobre las ofertas de empleo en el sector privado.

Finalmente el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos concluyen su ponencia apoyando todo estudio para verificar la capacidad de empleo de los distintos sectores, tanto público como privado, para proveer empleo a los participantes del Programa TANF o para identificar nuevas fuentes de empleo, como son los microempresas o auto empleo, que esta administración está promoviendo.

A preguntas que se le hiciera a las personas deponentes por parte de la Comisión, las respuestas fueron las siguientes:

- En cuanto al esfuerzo conjunto entre el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y del Departamento de la Familia: “no existe como tal un Plan de Rastreo o Monitoreo que mantengan información sobre los factores indicados de ubicación, retención y salario. El Departamento de la Familia, a través del componente Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia, recopila información sobre los resultados del Programa T.A.N.F., y el Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos recopila los resultados del Programa Welfare-toWork (WtW). Según la sección 645,420 de la reglamentación de WtW, la ejecución de los estados se va a medir por una fórmula emitida por la Secretaría del Departamento del Trabajo Federal (USDOL). Dicha fórmula sería las bases para medir el éxito de cada estado para ubicar individuos en empleo dentro al sector privado, la duración de dichas ubicaciones y aumentos en ganancias salariales y otros factores considerados apropiados. No obstante, en Puerto Rico se desglosa las siguientes metas de ejecución y resultados para los clientes elegibles de WtW:

- Meta I.- Ofecer servicios de empleo a los beneficiarios de asistencia económica viviendo en áreas de pobreza alta y difíciles para emplear para que ellos puedan ser económicamente autosuficientes.

Resultado.- Se ubicará por lo menos 4000 individuos elegibles en programas de empleo WtW.

- Meta II. Proveer servicios de post-empleo para desarrollar destrezas ocupacional y educacional con el propósito de mejorar la empleabilidad y aumentar ganancia salarial.

Resultado.- (a) Ubicar 66% de los individuos elegibles en empleo no subsidiados por un término de 6 meses o más, y (b) aumentar la ganancia salarial por un promedio de 6% de los individuos participando en el programa de WtW en los dos trimestres consecutivo luego del trimestre que fueron ubicados.

Entre las recomendaciones que el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos señalan en su ponencia cabe destacar las siguientes:

- “es sumamente importante la coordinación estrecha de agencias estatales para prepararnos suficientemente para trabajar con estas personas de escasos recursos económicos en áreas de consejería, manejo de casos, educación, servicios de sostén (vivienda, transportación, cuidado de niños y otros) y adiestramiento para empleo. Esta población es difícil para servir ya que vienen de una cultura de recibir por muchos años ayuda económica.”
 - “A través de política pública se debe iniciar el concepto de colaboración dentro los esfuerzos gubernamentales para trabajar con los problemas socioeconómicos que van más allá de la capacidad de una agencia para efectivamente dirigirse. En un sentido los centros de gestión pretende ofrecer servicios y actividades en una forma holística para desburocratizar el sistema de provisión de servicios.”;
- “muchos de los programas federales que ofrecen adiestramiento para el empleo & individuos económicamente desventajados exigen estándares de ejecución para colocar participantes en empleo no subsidiados. La mayoría de las colocaciones son en el sector privado debido a unos esfuerzos de promoción y divulgación de información para mercadear los participantes.”

“Sería beneficioso separar un por ciento de las plazas para que sirva de ejemplo al sector privado que nuestra clientela se puede preparar exitosamente para satisfacer sus necesidades de recursos humanos”;
- “Puerto Rico esta en el proceso de integrarse a la revolución tecnológica donde nuestros trabajadores son mas diestros, productivos, inteligentes y flexibles. Nuestras empresas tienen que ser más competitivas para incorporarnos eficientemente en el poder de la economía global. Es importante que la fuerza laboral puertorriqueña este capacitada con todas las herramientas necesarias para las nuevas demandas de empleo requeridos por la industria de alta tecnología. Una de las características de la economía global es el crecimiento acelerado de las industrias de computación y telecomunicaciones, distribución rápida y precisa de la información y el

reemplazo de los comercios convencionales hacia uno electrónico. La tecnología es fundamental en todas las tareas requeridas de la nueva economía global.”

Administración del Derecho al Trabajo del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

La Administración del Derecho al Trabajo (A.D.T.) del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos presentó sus comentarios a la R. del S. 97, los cuales han sido de gran utilidad.

El Programa “Temporary Assistance for Needy Families” conocido por T.A.N.F. fue conceptualizado bajo la legislación de “The Personal Responsibility and Work Opportunity Reconciliation Act” de 1996 (Public Law 104-193). La Ley esta vigente desde 1 de julio de 1997 y el programa esta vigente en Puerto Rico desde el mes de octubre de 1997.

El programa tiene como meta mover participantes de bienestar social a trabajar y limitar la asistencia pública a un tiempo específico. Ese tiempo se limitó a un máximo de sesenta (60) meses de ayuda al participante, dentro de ese tiempo el participante tiene que haberse movido de la dependencia al trabajo, pues cesan los beneficios.

La Administración del Derecho al Trabajo, haciendo un estudio de la Ley P.R.O.W.R.A. señala las áreas sobresalientes de la Ley. Por ejemplo:

- La reforma de Bienestar Público necesita mover individuos de bienestar a trabajo;
- El Bienestar Público debe ser una experiencia transicional corta y no una forma de vida;
- Tiene como meta cambiar la cultura de trabajo entre las Agencias de Gobierno para que las Agencias tomen más responsabilidad por el resultado del programa. Fomenta la colaboración entre Agencias para lograr las metas del programa;
- Hay un aumento de fondos dirigidos a la familia de bajos ingresos para ayudarlos a moverlos a la autosuficiencia;
- Se enfatiza el que se combata la violencia doméstica.

El programa TANF ha incorporado penalidades para las familias:

- Se necesita mantener un número de familias trabajando;
- Penalidades cuando se usan los fondos para cuidado de niños cuando no hay tal cuidado;
- Penalizar a las familias cuando no persisten en trabajar;
- Cesa la asistencia cuando han pasado los 60 meses.

El programa es operado en Puerto Rico por algunos Municipios, Consorcios de Municipios y por la Administración de Derecho al Trabajo. El número de participantes de “Welfare to Work” que corresponden a los meses de diciembre de 2000, enero, febrero y marzo de 2001 son:

Diciembre 2000	Enero 2001	Febrero 2001	Marzo 2001
1593	1633	1658	1658

Concluye su exposición, la Administración del Derecho al Trabajo, indicando que “el programa TANF se implantó en Puerto Rico en el mes de octubre de 1997 y el máximo de sesenta (60) meses de ayuda al participante vencerá en el mes de octubre de 2002. Se establecen acuerdos entre empresas y entidades para colocar a las personas.”

Programa de Prevención de la Violencia Hacia las Mujeres,
Universidad de Puerto Rico en Humacao

El Programa de Prevención de la Violencia hacia las Mujeres de la Universidad de Puerto Rico en Humacao ofrecieron sus comentarios al R. del S. 97, sobre todo en cuanto al impacto principal que tiene esta legislación (P.R.O.W.R.A.) en las mujeres y en particular a las mujeres con jefatura de familia. En su ponencia, esta entidad concluye que son las mujeres las más afectadas por la implantación de la reforma de bienestar social. La base de dicha conclusión estriba en lo siguiente:

- “Las mujeres en Puerto Rico constituyen la población más pobre. De acuerdo al Censo del 1990, las mujeres constituyen el 59% de la población bajo el nivel de pobreza.” Situación que le es atribuida al hecho de que son “las mujeres las más discriminadas por las normas y las políticas públicas”, según señalan en la ponencia;
- “En Puerto Rico, el 26% del total de las familias están encabezadas por una mujer y el 70% de las familias con jefatura femenina se encuentran bajo el nivel de pobreza”;
- “Según las estadísticas del Departamento de Salud, para el 1999, en Puerto Rico, el 21% de todos los nacimientos son de madres adolescentes solteras menores de 19 años. Sabemos que la gran mayoría de estas madres abandonan la escuela y que por lo tanto, este grupo poblacional carece de destrezas ocupacionales que permitan su inserción en el mundo del trabajo asalariado.”

**Departamento de Sociología y Antropología,
Facultad de Ciencias Sociales,
Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.**

La Universidad de Puerto Rico, representada por los dos Programas y/o Departamentos que han sido partes de la investigación que ordena realizar la R. del S. 97 han ofrecido muy buenos comentarios sobre la inplantación de la reforma de bienestar social. Ya hemos presentado los comentarios del Programa de Prevención de la Violencia hacia las Mujeres de la Universidad de Puerto Rico en Humacao. Ahora presentamos los comentarios más relevantes ofrecidos por el

Departamento de Sociología y Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico del Recinto de Río Piedras.

Nos señalan que “si miramos el número de familias que han salido del Programa desde que se inició éste en Puerto Rico, concluiríamos que éste ha sido un éxito. El número de familias recibiendo welfare declinó de 173,672 en 1984 a 105,775 en 1998. De hecho la Administración Saliente se vanagloriaba por el número de gente que supuestamente había salido de la dependencia, pero no se preocupaba por lo que pasaba con esta gente una vez fuera. “Sin embargo, la reducción de casos en el welfare no necesariamente se debió a que estas personas tuvieron éxito en encontrar empleo y mucho menos a tener empleo permanente. Otras razones pueden explicar este hecho:

- Primero, el Departamento de la Familia no cuenta con las estadísticas que presente un cuadro de la situación laboral real de estas personas que dejaron el welfare. Incluso, en muchos casos esta reducción se debe a la baja en el número de personas que solicitan el welfare, sino es por que tienen otras estrategias de sobrevivencias como lo son, el apoyo económico de familias y amigos y en muchos casos han incursionado en la economía informal;
- Algunos de los hallazgos sobre los recipientes de la asistencia económica son:
 - El 95% de las participantes del Programa T.A.N.F. son mujeres solteras con hijos;
 - El 88% de la familia de T.A.N.F. tiene de uno a tres hijos, igual al promedio nacional de 2.8% de hijos por familia;
 - Los participantes del welfare poseen menos destrezas básicas que otras personas que no están en el Programa;
 - Los participantes del Programa poseen menos escolaridad que otros trabajadores. El promedio de escolaridad de estas personas es de un 9no grado;
 - Es importante señalar que en Puerto Rico los trabajos que poseen las personas con las mismas destrezas básicas que las de los participantes del welfare se caracterizan por ser de bajos salarios, trabajos temporeros y trabajos a tiempo parcial;
 - Aunque algunas personas pueden y encuentran trabajo, una proporción mayor no posee las destrezas necesarias para incorporarse a los requerimientos de una economía globalizada. Incluso aunque muchos de los participantes tienen cuarto año de escuela superior, tampoco poseen las destrezas necesarias cónsonas con estos requerimientos;
 - Los programas de adiestramientos para el empleo tampoco prometen que la situación mejorará ya que sabemos que estos adiestramientos no proveen las destrezas necesarias para el empleo que estas personas pueden encontrar. Sobre todo que estos adiestramientos son en áreas saturadas en el mercado y que guardan relación con los roles tradicionales femeninos;

- Los programas de adiestramientos más prometedores parecen ser aquellos que enfoquen en el empleo, esto es, que integren situaciones reales de trabajo dentro de los adiestramientos de destrezas básicas y vocacionales;
- Finalmente concluyen su ponencia señalando que “tenemos que aceptar que un número significativo de recipientes del welfare continuará necesitando algún apoyo económico ya sea por sus pocas destrezas que no los capacitan para tener buen empleo, o porque el empleo que pudieran encontrar será uno secundario caracterizado por bajos salarios, a tiempo parcial, y peores condiciones de trabajo, lo que les hará continuar viviendo bajo niveles de pobreza.”

Junta de Planificación

La Junta de Planificación nos indica que “es imprescindible el acopio de información estadísticas para el desarrollo de una política pública adecuada que responda a las necesidades particulares de las familias que anteriormente recibían tales ayudas”. Sin embargo, nos indican que:

- Es sumamente importante no duplicar esfuerzos ni recursos. La Junta de Planificación se comunicó con la Sra. Carmen Sacarela, Directora Interina del Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia, del Departamento de la Familia quien nos informó que al presente se están llevando acabo las gestiones con la Universidad de Puerto Rico, específicamente con la escuela de Trabajo Social, para que próximamente se realice un estudio sobre el impacto de este Programa;
- Otra posible alternativa para recopilar la información estadísticas sería a través de un cuestionario suplementario en la Encuesta de Vivienda que realiza el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. Además, a mediados del año 2002 contaremos con la información económica del Censo de Población del 2000 para Puerto Rico, el cual nos proveerá el dato sobre el número de hogares que reciben ingresos de asistencia económica, entre otros. Recomendamos que se diseñen dos cuestionarios que permitan recoger información sobre las personas que participan actualmente del sistema y aquellas que han salido del mismo desde que fue aplicada la Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidades Laborales.

Departamento de la Familia

El Departamento de la Familia, dentro de su reforma de Bienestar Social, tiene como acciones principales adiestramientos, capacitación y ubicación en empleos. El Programa de Ayuda Temporal Para Familias Necesitadas (T.A.N.F.), de la Administración de Desarrollo Socio-Económico de la Familia, es la entidad a cargo del desarrollo e implantación de la Reforma de Bienestar Social en lo concerniente a familias con niños necesitados. El objetivo principal de T.A.N.F. es conducir al padre/madre custodio a través de un proceso de capacitación para lograr la autosuficiencia económica por ingreso propio general mediante ubicación y retención de empleo.

La Reforma de Bienestar Social puesta en vigor mediante la Ley de Reconciliación de Responsabilidad y Oportunidad Laboral requiere que los/las jefes de familia con niños que reciben ayuda económica participen en alguna actividad conducente a empleo, se empleen y retengan el empleo, con excepción de aquellos que tienen una justa causa para quedar exentos de este requisito. Las causas justificadas están dispuestas en la propia ley.

Este Programa clasifica a la clientela en distintas categorías de acuerdo a la naturaleza de las respectivas condiciones que crean la necesidad de ayudas asistenciales gubernamentales a saber: ancianos, ciegos, familias con niños necesitados, adultos incapacitados y niños con tutores.

Los cambios en la Reforma de Bienestar Social impactan directamente a la Categoría C, que son familias con niños menores que carecen del sustento y el sosten emocional y cuidado de uno o ambos padres. También aplica a familias en la que uno de los conyuges esta física o mentalmente incapacitado para trabajar que están dentro de la Categoría C. Las demás categorías que incluyen ancianos, ciegos, adultos incapacitados que no entran en la Categoría C y niños con tutores, no se verán afectadas por los cambios en la Reforma de Bienestar Social.

Entre las gestiones realizadas por el Departamento de la Familia como parte del proceso de inplantación de la Reforma de Bienestar Social cabe señalar las siguientes, las cuales se indicaron en la vista pública y en el memorial explicativo:

- “Nos encontramos trabajando en alternativas viables e inmediatas para lograr llevar hacia la autosuficiencia a este sector de nuestra población, pero se necesita la participación activa de todos los componentes para enfrentar la situación que aqueja a este sector de nuestra población. Calculamos que para el 1 ro. de julio del 2002, (fecha en que cesan los 60 meses ha aquellas personas que estaban participando del Programa al momento de comenzar la Reforma y que no han interrumpido ni interrumpiran su participación hasta ese momento) aproximadamente unas 13,000 familias cumplirán el término máximo de tiempo permitido por Ley. De estas unas 10,400 se les suspenderan los beneficios, y las restantes serán consideradas dentro del 20% de exención permitido por Ley, por condiciones de incapacidad, víctimas de maltrato u otras razones que se consideren de peso segun la misma Ley.”
- “De octubre de 1998 a junio de 2000 se refirieron 4,427 participantes de T.A.N.F. a “Welfare to Work” y de estos 2,995 fueron aceptados. El programa “Welfare to Work” se inicio en 1998 y ubica en empleo ha aquellos participantes del T.A.N.F. que son difíciles de emplear, por tener baja escolaridad, historial pobre de empleo y otras condiciones especiales. Al mes de julio del 2000 se han logrado ubicar en actividades conducentes a empleo a 2295 participantes del T.A.N.F. de dificil ubicación. De julio a septiembre de 2000, 556 clientes adicionales del T.A.N.F. fueron ubicados en actividades conducentes a empleo, para un total de 3,551 participantes ubicados a través de “Welfare to Work”.”
- “Hemos fortalecido las coordinaciones con los operadores locales del Programa “Welfare to Work” con el objetivo de aumentar las ubicaciones de empleo de los participantes. También se inicio coordinacion con “Welfare to Work” de la Administración de Familias y Ninos para ubicar en empleo a los padres no custodios desempleados y así propiciar que la responsabilidad de la manutención de los menores recaiga sobre éstos. Esto contribuye a que estas familias salgan de la filas de la dependencia.”
- “Durante los años 1997-2000 se han ubicado 37,963 beneficiarios de T.A.N.F. en actividades conducentes a empleo y de estos 12,172 se ubicaron en empleos. Estas personas ya no dependen de la ayuda economica de T.A.N.F. y reciben servicios sostenedores para el cuido de niños, transportación y otros servicios para facilitar su transición hacia la autosuficiencia.”

- “En adición a lo casos que se refieren a “Welfare to Work” se ha delegado en agencias privatizadoras el manejo de casos de beneficiarios T.A.N.F., Categoría C que se verán afectados con la Reforma de Bienestar Social. Son agencias delegadas que preparan a esos beneficiarios proveyendoles, orientación, capacitación y adiestramiento.”

Entre las metas contempladas por el Departamento de la Familia para la ubicación en empleo de beneficiarios TANF, Categoría C para el 2001 al 2002 se encuentran las siguientes:

- (1) Establecer nuevas alianzas y coordinaciones, además, entre organismos gubernamentales, no gubernamentales, empresas privadas y sin fines de lucro, para trabajar en la creación de fuentes de trabajo y medios de sustento, promoviendo el espíritu empresarial y otras innovaciones, incluyendo la labor comunitaria como medio para adquirir destrezas y conocimientos de utilidad para la ubicación en un empleo o actividad permitida por un mínimo de 30 horas semanales de por lo menos 11,761 beneficiarios del Programa T.A.N.F. activos, o sea el 45% requerido por el gobierno federal.
- 2) Promover en las agencias delegadas a cargo del manejo de casos la creación de nuevas estrategias y el fortalecimiento de las existentes, que desarrollen y fortalezcan la capacidad de los beneficiarios para obtener la autosuficiencia, proveerle el acceso a los recursos y oportunidades que faciliten su progreso dentro del programa, hasta conducirlos a la ubicación y retención con éxito en un empleo y que además provean formas diversificadas, o sea 45% del total de ubicados en actividades permitidas en un mínimo de 30 horas semanales.
- 3) Diseñar y establecer un sistema de rastreo mediante la utilización de distintas estrategias para medir la retención en el empleo, de las personas que han abandonado las filas del Programa por este concepto.
- 4) Referir a los beneficiarios del T.A.N.F. elegibles para el Programa "Welfare to Work", a los seis operadores locales, según corresponda, para ser ubicados en empleo de acuerdo con los criterios y a la cantidad límite establecida por "Welfare to Work" para aceptar referidos en el año.

Para el 70% de los fondos:

- a. Baja escolaridad;
- b. Poca o ninguna experiencia de trabajo;
- c. Abuso de sustancias controladas;
- d. Han recibido beneficios por largo tiempo (30 meses o más);
- e. Enfrentan la terminación de los beneficios en un término de doce meses o menos;
- f. Padre no custodio de menores que cumplan con los criterios antes mencionados.

Para el 30% de los fondos; casos con:

1. Beneficios de TANF recientes o padres no custodios que posean características asociadas con la dependencia de asistencia social a largo plazo tales como:
 - Desertores escolares,
 - Adolescentes embarazadas,
 - Pobre historial laboral.

Entre las recomendaciones que señalan el Departamento de la Familia cabe indicar las siguientes:

- Existen municipios donde las fuentes de empleo son escasas por lo que se hace difícil la creación de microempresas y la ubicación de nuestros beneficiarios y es ahí donde se requiere la unión de voluntades y el esfuerzo común de los gobiernos municipales, las agencias del gobierno estatal y los poderes legislativo.

Se necesita concienciar a las agencias del compromiso que nos atañe a todos de ayudar a desarrollar y colocar en empleo a las personas en desventaja social y económica de nuestra población. Las agencias gubernamentales deben desarrollar estrategias para trabajar con esta clientela.

- que se lleve a cabo legislación para promover el que las agencias publicas tengan que considerar y emplear a este sector afectado, en posiciones que surjan y puedan ser ocupadas por ellos o para las cuales se les pueda preparar.
- se requiere que todos nos involucremos en una campaña de divulgaciones y promoción para dar a conocer las oportunidades de trabajo existentes para ayudar a estas personas.
- aunque a medida que pasa el tiempo la cantidad de beneficiarios que quedan pendientes de colocar en empleo es menor, estos constituyen la porción de la población participante mas difícil de ubicar en actividades permitidas o empleo.

Es por esto que recomendamos que se asignen fondos estatales por un tiempo aproximado de dos años, para trabajar con las personas que hayan cumplido los cinco años dentro del sistema y no tengan trabajo para ese momento a pesar de haber colaborado en todo lo que se le requirió para ello.

**Administración de Desarrollo Socioeconómico
Departamento de la Familia**

La Administración de Desarrollo Socioeconómico del Departamento de la Familia nos sometio copia del Informe de Incapacitados en el Programa T.A.N.F. En dicho informe se describen

las categorías aplicables a personas incapacitadas. A continuación presentamos una síntesis de dicho informe:

- El Programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (T.A.N.F.) provee ayuda económica a aquellas familias o individuos de escasos recursos que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de Certificación #5724. Dicho reglamento entró en vigor en Puerto Rico el 1 de julio de 1997 luego de que la Ley que regula al Programa T.A.N.F. fuera firmada el 22 de agosto de 1996.
- Dentro de la población que atiende el Programa se encuentran personas incapacitadas o con necesidades especiales las cuales son atendidas según la categoría a la que correspondan luego de tomar en cuenta tanto sus factores sociales como los aspectos médicos en contraste con las particularidades de cada caso.
- Las categorías aplicables a personas incapacitadas son:
 - Categoría B: Esta categoría provee ayuda económica a aquellas personas mayores de 18 años ciegas legales según definido por el Reglamento #5724 del Programa T.A.N.F. y que cumplan con otros requisitos establecidos.
 - Categoría C: La categoría C está orientada a atender familias menores de 18 años en cuyo núcleo se evidencie la falta de alguno de los padres, excepto cuando el caso sea evaluado por motivo o causal de incapacidad. En dicho caso, se requiere que ambos padres residan bajo el mismo techo con hijo(s) menores de 18 años en común, y uno o ambos evidencien una incapacidad sustancial para desempeñar sus respectivos roles de proveedores o amas de casa. Habiéndose determinado que un núcleo familiar pertenece a esta categoría, este debe cumplir con los demás requisitos según lo dispone el Reglamento #5724 del Programa T.A.N.F.

Los participantes de esta categoría cuentan con un período de hasta 60 meses durante los cuales se asiste económicamente al grupo familiar y se les provee las destrezas y herramientas para el logro de la autosuficiencia. Esta categoría es la única que limita el tiempo durante el cual los participantes pueden ser elegibles a beneficios.

- Categoría D: La categoría D está dirigida a proveer asistencia económica a personas mayores de 18 años con incapacidades totales y permanentes según definido por el Reglamento #5724 del Programa T.A.N.F. Los participantes en esta categoría son evaluados tomando en cuenta principalmente las condiciones médicas evidenciadas acorde con los factores sociales particulares a cada caso y otros requisitos de elegibilidad establecidos.

Los participantes pueden ser evaluados como proveedores o amas de casa según su historial previo de trabajo remunerado. Una vez son

debidamente identificados, se determina elegibilidad tomando en cuenta las tareas que pueden o no realizar.

- **Categoría G:** La categoría G es la única subvencionada estrictamente con fondos estatales. Esta categoría provee ayuda económica a adultos de forma transitoria y total, o a menores de 18 años incapacitados de forma permanente y total. En ambos casos se deben cumplir con los demás requisitos de elegibilidad según establecidos en el Reglamento #5724 del Programa T.A.N.F.

A continuación presentamos dos tablas las cuales ilustran las ejecutorias de algunas de las agencias delegadas en cuanto al manejo de casos. La primera de éstas presenta la cantidad de personas ubicadas en empleo, las que han retenido el empleo, así como el por ciento de retención de empleo. La segunda de éstas recoge el Informe de Ejecución de las Agencias Delegadas (Manejo de Casos – Categoría C) para el período comprendido entre octubre de 2000 a julio de 2001.

**Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia
del Departamento de la Familia.**

Agencia Delegada	Ubicados En Empleo	Retenidos En Empleo	% de Retención
Consortio del Noroeste	144	105	73 %
Community Services, Inc.	167	112	67%
Ser Jobs Bayamón	257	151	59%
Vetelba Caguas	359	244	68%
Ser Jobs carolina	102	78	76%
Universal Career, Inc.	132	101	77%
American Management	99	56	57%
Politec de Puerto Rico	43	37	86%
Sor Isolina Ferré	200	160	80%
Vetelba San Juan	497	359	72%
Total	1805	1403	78%

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA
ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO
PROGRAMA TANF

INFORME EJECUCIÓN AGENCIAS DELEGADAS
MANEJO DE CASOS-CATEGORÍA C
(OCTUBRE 2000-JULIO 2001)

REGION/AGENCIA DELEGADA	Octubre		Noviembre		Diciembre		Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo	
	%A P	%E	%A P	%E	%A P	%E	%A P	%E	%A P	%E	%A P	%E	%A P	%E	%A P	%E
Aguadilla/Cons. Del Noroeste	45	5	50	5	50	4	48	4	47	3	42	4	40	6	37	7
Arecibo/Community Servies	27	37	27	37	24	42	24	40	22	39	19	40	17	39	18	36
Bayamón/Ser-Jobs for Progress	25	26	28	26	27	29	25	30	29	27	31	21	24	28	21	29
Caguas/Vetelba	46	50	44	46	35	47	32	48	36	46	22	38	13	32	9	32
Carolina/Ser-Jobs for Progress	21	14	23	15	23	13	25	14	25	15	26	16	24	17	19	14
Guayama/Universal Career	52	22	50	25	49	23	50	24	49	29	48	30	47	28	45	29
Humacao/American Mgt.	21	52	19	46	19	41	16	42	18	35	16	37	17	35	15	34
Mayaguez/Politec	46	11	37	13	34	9	31	4	30	4	26	6	22	6	23	4
Ponce/Centros Sor Isolina	22	32	20	37	21	31	21	26	19	27	18	28	15	29	15	32
San Juan/Vetelba	50	30	37	36	32	43	25	52	21	54	19	53	10	50	16	69

% AP = Porciento de ubicación en actividades permitidas

% E = Porciento de ubicación en empleo

Fuente de información - Informe Mensual del Programa TANF (ADSEF-TANF-22)

A Requerimiento De Esta Comisión, La Administración De Desarrollo Socioeconómico Del Departamento De La Familia Suministro La Siguiete Información:

- 1) “7,398 = Cantidad De Beneficiarios En Categoría C Que Dejarán De Recibir Beneficios Como Resultado Del Cumplimiento De Los Primeros 60 Meses Desde Que Se Implantó La Ley P.R.O.W.R.A En Julio De 1997. Estos Datos Son Suministrados Por La Oficina De Sistemas De Información (Osi) Del Departamento De La Familia. Originalmente Eran 13,000 Casos. La Disminución Se Debe A La Reducción Proporcional Al Volumen De Casos Atendidos. En Estos Momentos Estamos Realizando Un Análisis De Los Casos Que Informa Osi Versus Los Que Nos Reportaron Nuestras Oficinas Locales Del Departamento De La Familia De Acuerdo A La Información Contenida En Los Expedientes. El Análisis Realizado A Esta Fecha Demuestra Una Tendencia A Que El Número Final Se Acerca Más Al Que Originalmente Establecimos De 13,000. No Debemos Olvidar Que De Estos Un 20% Se Les Permitirá Continuar Participando, Lo Que Explica El Número De 10,400 Del Que Hablamos Anteriormente Y Que Posiblemente Se Reduzca De Acuerdo Con La Reducción Del Número De Beneficiarios Activos.”

- 2) “23,468 = Cantidad de beneficiarios en Categoría C que fueron referidos al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. Todos estos casos fueron referidos a manejo de casos a las correspondientes Agencias Delegadas (AD). Como parte del manejo, las Agencias Delegadas tienen por ley que cumplir con el referido de todos los casos al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.”

La recopilación de estos casos se distribuye por año fiscal federal y cantidad. En el año fiscal 2000-2001 los datos son desde octubre 2000 a julio 2001.

1998-1999	7,669 casos
1999-2000	10,424 casos
2000-2001	5,375 casos

- 3) “4,041 = Cantidad de beneficiarios en Categoría C que el Departamento del Trabajo logró adiestrar para conseguir empleo.

Estos datos fueron suministrados por el Sr. René González de la Oficina de Sistemas del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos (CDORH). Los datos suministrados fueron recopilados desde el año 1999 hasta el presente.”

- 4) “7,386 = Cantidad de beneficiarios que han conseguido empleos permanentes.

Estos datos fueron ofrecidos por el CDORH y las AD que se desglosan de la siguiente manera:

CDORH	589 casos
AD	6,797 casos

Todos estos casos se les ha dado seguimiento de seis (6) meses.”

Vetelba (agencia delegada)

Vetelba es una de varias agencias delegadas que ofrecen servicios a la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia para el adiestramiento y la capacitación de personas para introducirlos al mundo del trabajo. Nos indican que “de acuerdo con las estadísticas de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia, el 95% de los participantes de la Categoría C del Programa TANF son madres solteras entre las edades de 25 a 39 años, con una escolaridad promedio de entre séptimo y octavo grado y con poca o ninguna experiencia de trabajo. A esto hay que sumarle los problemas de salud que presenta esta población, que según un estudio de la Universidad de Puerto Rico, el 84% de las mujeres de las familias participantes del Programa T.A.N.F. , existen condiciones crónicas de salud como asma, diabetes, cancer, sida, enfermedades cardiacas y epilepsia.”

Además, añaden que “para agudizar esta situación, Puerto Rico tiene grandes limitaciones y barreras entre las que se destacan: la cultura de dependencia, familias que pertenecen a terceras y cuartas generaciones de dependencia de los programas asistenciales; los altos índices de desempleo; la falta de sistemas efectivos de transportación colectiva, especialmente en el área de la montaña y

en horarios no tradicionales; y la escasez de centros de cuidado para infantes y niños así como su accesibilidad para los participantes.”

Por otro lado, señalan de que tenemos que mirar el mercado laboral de nuestro país. La pérdida de empleos y la fuga de talentos resultan en pérdidas irrecobrables. La competitividad del mercado desplaza a estos participantes. Dado el alto índice de desempleo, las industrias establecen requisitos de escolaridad que nuestros participantes no poseen. “Frecuentemente escuchamos que la fuerza laboral en Puerto Rico es una de las más diestras. La realidad es que ante la escasez de puestos de trabajo, es cada vez más común encontrar trabajadores con grados académicos en las líneas de producción.”

La Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia, agencia líder en la implantación de la Reforma de Bienestar Social en la Isla, ha delegado en varias agencias privadas el manejo de los casos de los participantes y su ubicación en empleo.

Entre las gestiones que Vetelba ha realizado, bajo el contrato con el Departamento de la Familia cabe mencionar lo siguiente:

- “Desde 1991 hemos trabajado con los participantes del sistema de beneficencia pública. Fue en ese año que comenzamos a trabajar con los participantes del Programa de Ayuda de Superación Ocupacional y Social; que posteriormente se convirtió en el Programa de Ayuda Temporal a Familias Necesitadas (T.A.N.F., por sus siglas en inglés).”
- Bajo P.A.S.O.S., Vetelba alcanzó un 71% en ubicaciones de los participantes en actividades permitidas (actividades preparatorias para ubicación en empleo) y un 56% de ubicación en empleo, lo que represento la ubicacion de 6,051 participantes.”
- “Desde 1997 y luego de la implantación de la Reforma de Bienestar Social, Vetelba ha atendido a través del Programa T.A.N.F. 23,868 participantes en las regiones de Caguas y San Juan. Entre los años 1997 al 2000 se ubicaron en empleo al 51% de los participantes de esas áreas, logrando índices de retención equivalentes a 71% y 69% en Caguas y San Juan, respectivamente.”
- “Como agencia delegada del Programa Pan y Trabajo Vetelba ha ubicado a 15,062 participantes, logrando niveles de retención equivalentes al 70% de las ubicaciones. Así mismo hemos establecido contratos de ubicación y participación con 1,622 empresas.”
- Desde 1999 Vetelba administra fondos federales a través de una asignación directa del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos para atender participantes de difícil ubicación ("hard to serve") en el área de Arecibo, que incluye los municipios de Adujntas, Arecibo, Camuy, Hatillo, Lares, Quebradillas y Utuado. “A esta fecha hemos atendido sobre 700 participantes logrando ubicar en empleo a mas de 450 de estos, con cifras de retención equivalentes al 73%.”
- “En 10 años de experiencia hemos ubicado mas de 45,000 participantes de programas asistenciales en actividades de empleo, logrando índices de retención que fluctuan entre un 54% y un 73%.”

Concluyen su ponencia indicando varios señalamientos que nos parece a bien señalar, pues nos sirven como puntos importantes en las medidas proactivas que se vayan a tomar en consideración a la hora de trabajar alguna acción con la Reforma de Bienestar Social. Estos son:

- Entendemos que el éxito para ubicar en empleo a estos participantes de una manera definitiva es capacitandoles no tan solo en función de sus destrezas sino también en el desarrollo de actitudes de autosuficiencia.
- Entendemos que para tener éxito en la Reforma de Bienestar Social debemos desarrollar estrategias enfocadas en las necesidades de los participantes, las barreras que limitan su ubicación en empleo pero más importante aún las fortalezas de las familias participantes de los programas asistenciales.

El desarrollo de microempresas es una alternativa que provee la oportunidad para que los participantes desarrollen actividades económicas de acuerdo a sus destrezas y posibilidades.

- Según estadísticas de la A.D.S.E.F., el Programa T.A.N.F. atiende 74,817 participantes. Según las estadísticas más recientes de A.S.U.M.E., en Puerto Rico hay 121,145 padres no custodios con atrasos en sus pensiones alimentarias, de los cuales más del 50 por ciento son participantes del Programa T.A.N.F.

La realidad es que el término establecido por la Reforma de Bienestar Social es uno fatal. Puerto Rico esta próximo a experimentar la última fase de la Reforma cuando se cumplan los cinco años de beneficiencia para la mayoría de los participantes.

- Estrategias no tradicionales que fomenten el desarrollo integral de los individuos son los métodos que nos permitirán atender las necesidades de nuestros participantes y a la vez estaremos resocializando a nuestro pueblo sin las muletas de la dependencia.

Consejo Nacional De La Raza

El Consejo Nacional de La Raza (NCLR) es una organización privada, sin fines de lucro, sin afiliación política y libre de impuestos, establecida en 1968 con el fin de reducir la pobreza y la discriminación y mejorar las oportunidades a las que tienen acceso los hispanoamericanos.

En vista de que el 1 de julio de 2002, cesan los 60 meses originales para el primer grupo de personas beneficiarias de las ayudas del Gobierno para que estas personas salgan de la dependencia y sean autosuficientes, o sea aproximadamente 13,000 familias, de las cuales unas 10,400 se les suspenderán los beneficios, y las restantes serán consideradas dentro del 20% de la exención permitida por la Ley, es meritorio realizar algunos ajustes en la implementación de la reforma de bienestar social para que se le garantice a la ciudadanía que participa de las ayudas del Gobierno, un real capacitación y autosuficiencia.

Por tanto sugerimos, entre otras razones que se tomen en consideración, por las autoridades pertinentes, así por los forjadores de las estructuras jurídicas, las sugerencias expresadas por las distintas entidades que formaron parte de esta investigación, las cuales resumimos a continuación:

- Debe mediar un involucrimiento real y efectivo de todo el equipo gubernamental que pueda aportar hacia estos fines y envolver a los sectores empresariales privados de la población. Ello colleva, entre otras cosas, un programa de orientación y divulgación adecuado que logre penetrar los círculos apropiados de la comunidad para maximizar sus logros. Se necesita mayor colaboración entre agencias del gobierno para proporcionarles una red de apoyo a los participantes de TANF.
- Debe estructurarse un plan de divulgación masiva sobre las disposiciones de la Ley P.R.O.W.R.A. para que los recipientes de las ayudas del Gobierno conozca a plenitud cuales son sus derechos y responsabilidades. Los funcionarios del Gobierno y/o de las agencias delegadas deben ser adiestrados con pleno conocimiento en las disposiciones de esta Ley y buscar que desarrollen una sensibilidad de acción cuando le ofrecen servicios a los recipientes de estos.
- Los Municipios de Puerto Rico deben prestar su colaboración para minimizar los efectos adversos que a traído consigo la reforma de bienestar social, en la medida que sus capacidades se los permita;
- Se debe estudiar la sugerencia del Departamento de la Familia a los efectos de que el Gobierno asigne fondos por un periodo de dos años para atender aquellos casos de personas que estan próximos a cumplir el término de cinco años de haber estado recibiendo la ayuda que provee la legislación federal. De atenderse la petición que ha hecho el Departamento de la Familia, se haría factible proveer un espacio para sustituir ayudas que pudiesen perderse y procurar proveerles el empleo necesario.
- Las agencias gubernamentales deben establecer un plan de monitoreo efectivo para evaluar si las agencias delegadas han sido efectivas en su esfuerzo por gestionar un empleo a los participantes del T.A.N.F. y si la capacitación ofrecida cumple con las demandas ocupacionales del mercado laboral del presente. Además, se debe desarrollar un plan o programa que evalúe o determine si las personas son remuneradas y promovidas mediante ascensos, adecuadamente, una vez forma parte de la fuerza laboral.
- Se debe ofrecer servicios de empleo a los beneficiarios de asistencia económica viviendo en áreas de pobreza alta y difíciles para emplear para que ellos puedan ser económicamente autosuficientes, así como lograr la plena accesibilidad a estos servicios por aquellos ciudadanos que viven en lugares de difícil acceso.
- Se debe proveer servicios de post-empleo para desarrollar destrezas ocupacional y educacional con el propósito de mejorar la empleabilidad y aumentar ganancia salarial.
- Es sumamente importante la coordinación estrecha de las agencias estatales para prepararse adecuadamente para trabajar con estas personas de escasos recursos económicos en áreas de consejería, manejo de casos, educación, servicios de sostén (vivienda, transportación, cuidado de niños y otros) y adiestramiento para empleo. Debe brindarsele consejería emocional al recipiente de servicios para que

logre alcanzar una autoestima adecuada que le brinde las herramientas para triunfar en la vida.

A través de política pública se debe iniciar el concepto de colaboración dentro los esfuerzos gubernamentales para trabajar con los problemas socioeconómicos que van más allá de la capacidad de una agencia para efectivamente dirigirse.

Sería beneficioso separar un por ciento de las plazas en el Gobierno para que sirva de ejemplo al sector privado, y puedan constatar de que estas personas pueden prepararse exitosamente para satisfacer sus necesidades de recursos humanos;

- Es importante que la fuerza laboral puertorriqueña este capacitada con todas las herramientas necesarias para las nuevas demandas de empleo requeridos por la industria de alta tecnología.
- Se deben establecer nuevas alianzas y coordinaciones, además, entre organismos gubernamentales, no gubernamentales, empresas privadas y sin fines de lucro, para trabajar en la creación de fuentes de trabajo y medios de sustento, promoviendo el espíritu empresarial y otras innovaciones, incluyendo la labor comunitaria como medio para adquirir destrezas y conocimientos de utilidad para la ubicación en un empleo.
- El desarrollo de microempresas es una alternativa que provee la oportunidad para que los participantes desarrollen actividades económicas de acuerdo a sus destrezas y posibilidades.
- La reautorización (de la Ley P.R.O.W.R.A.) se debe enfocar en políticas que reduzcan la pobreza y mejoren el estado económico y no solamente disminuyan el número de casos.
- Se necesita implantar políticas que fomenten el desarrollo económico y la creación de empleos.
- Los puntos de referencia de la implementación deben ajustarse a las realidades económicas de diferentes regiones geográficas.

A tenor con lo antes expuesto, las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales, y del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tienen el honor de rendir este Informe Final Conjunto cumpliendo con lo encomendado por la R. del S. 97, por lo cual solicitamos a este Alto Cuerpo la aprobación de este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Sen. Yasmín Mejías Lugo
Presidenta de la Comisión de
Bienestar Social y Comunidades Especiales.
Senado de Puerto Rico

Sen. Rafael Irizarry
(Fdo.)
Presidente de la Comisión del Trabajo,
Asuntos del Veterano y Recursos Humanos.
Senado de Puerto Rico

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de pedir la aprobación del Informe Final para la Resolución del Senado Número 97, presentada por el compañero senador Martín García, quisiera corregir, en la página 35 del Informe, el quinto párrafo, línea 2, la palabra “preparse”, debe corregirse.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciba y se apruebe el Informe Final de la Resolución del Senado Número 97.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción o comentario? No habiéndolo, pues se recibe el Informe y se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 385, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo y Recreación y Deportes, Desarrollo Integral de la Región Oeste, Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realicen un estudio en cuanto a las condiciones en que se encuentran las facilidades de acceso al público del islote conocido como isla de Ratonés en Joyudas, Cabo Rojo y la posibilidad de ampliar y mejorar éstas facilidades en beneficio de la comunidad.”

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe de la Resolución del Senado 385.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Ramos Vélez.

SR. RAMOS VELEZ: No tenemos objeción.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: El compañero no tiene objeción.

SR. PRESIDENTE: No tiene objeción.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: Vamos entonces a aprobar primero la medida con las enmiendas que tiene el informe.

¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según ha sido enmendada.

Ahora viene la moción de que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: La medida.

SR. PRESIDENTE: Ser aprobada la medida.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: La medida conforme ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: El compañero tiene enmiendas adicionales, ¿a la medida o al título?

SR. RAMOS VELEZ: A ambos.

SR. PRESIDENTE: A ambos. Pues entonces, voy a solicitarle a la compañera, que me pida la reconsideración de la medida para traerla nuevamente, porque ya la habíamos aprobado.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, para entonces solicitar la reconsideración de la Resolución del Senado 385.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la reconsideración. Llámese la medida en reconsideración.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 385, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo y Recreación y Deportes, Desarrollo Integral de la Región Oeste, Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realicen un estudio en cuanto a las condiciones en que se encuentran las facilidades de acceso al público del islote conocido como isla de Ratones en Joyudas, Cabo Rojo y la posibilidad de ampliar y mejorar éstas facilidades en beneficio de la comunidad.”

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas del informe.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Ramos Vélez.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente, para una enmienda adicional, en la Sección 1, del “RESUELVESE”, se pueda referir en primera instancia a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y en segunda instancia a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes.

SR. PRESIDENTE: Eso está en el texto, así que procede. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, pues se aprueba la enmienda.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, que se apruebe la medida conforme ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según ha sido enmendada.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas al título contenidas en el informe. No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. RAMOS VELEZ: Para volver a lo mismo, a que se reconsidere y que se ponga en primera instancia al Desarrollo Integral del Oeste, la Comisión; y en segunda instancia la Comisión de Turismo y Recreación y Deportes.

SR. PRESIDENTE: O sea, las enmiendas que el compañero propone son al título, conforme a lo que acaba de expresar.

SR. RAMOS VELEZ: Es correcto.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a esas enmiendas al título? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título sugeridas por el compañero Ramos Vélez y por las que contiene el informe.

Adelante con otro asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de que se llame la próxima medida, para solicitar que se deje sin efecto la Sección 46.8, del Reglamento del Senado, y se le notifique inmediatamente a la Honorable Gobernadora los nombramientos aprobados en la sesión de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se deja sin efecto la Regla y notifíquesele de inmediato a la Gobernadora sobre la confirmación de ambos informes de la Comisión de Nombramientos, del licenciado Federico E. Albandoz, para miembro de la Junta Hípica; y del señor Guido Picón, para miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 637, titulado:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 1 de la Ley Núm. 296 de 1 de septiembre de 2000, conocida como “Ley Conservación de la Salud de Niños y Adolescentes de Puerto Rico”, para aclarar que el término “capacidad física” incluye el funcionamiento visual y auditivo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 637, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SRA. RAMIREZ: Señor Presidente, no hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobado el mismo, sin enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 467, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de treinta mil quinientos dólares (30,500) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000 para obras públicas y mejoras permanentes que propendan al bienestar social y al mejoramiento de la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 12 según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Para enmiendas a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. AGOSTO ALICEA: En la página 3, línea 8, después de “los fondos” añadir “reasignados”.
Página 3, línea 9, después de “municipales,” añadir “particulares”.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según ha sido enmendada.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, para unas enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

SR. AGOSTO ALICEA: Página 1, línea 6, tachar “asignados” y sustituir por “reassignados”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Ya habían sido aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 667, titulada:

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de quinientos (500) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para que se transfiera al Comité Nacional de Viajes de Pequeñas Ligas, para gastos de viajes del Equipo de Pequeñas Ligas, Categoría 11-12 años que representará a Puerto Rico en el Campeonato Panamericano de Béisbol Infantil que se llevará a cabo del 16 al 27 de 2001, en Ciudad Méjico, Méjico; donde participarán entre los miembros del equipo, tres (3) jóvenes Sanlorenzeños; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas al informe? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. AGOSTO ALICEA: En el texto, en la página 1, línea 4, tachar “representará” y sustituir por “representaron”. En la página 1, línea 5, tachar “llevará” y sustituir por “llevó”. En la página 1, línea 6, tachar “participarán” y sustituir por “participaron”. Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a dichas enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a que se aprueben las enmiendas a la medida según enmendada? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

SR. AGOSTO ALICEA: Para enmiendas adicionales al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas adicionales al título.

SR. AGOSTO ALICEA: Página 1, línea 4, tachar “representará” y sustituir por “representó”. Página 1, línea 5, tachar “llevará” y sustituir por “llevó”. Página 1, línea 6, tachar “participarán” y sustituir por “participaron”.

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a esas enmiendas al título adicionales? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 979, titulada:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Casa Protegida Julia de Burgos por sus nobles y gallardas ejecutorias en beneficio de la familia y sociedad puertorriqueña.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, líneas 1 y 2, tachar “para el logro de un futuro de armonía y paz”. En el texto, en la página 2, línea 2, tachar “y sociedad”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 979, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2: tachar “y sociedad”.

Esa es la única enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 983, titulada:

“Para extender un merecido homenaje a un grupo ciudadanos puertorriqueños por su destacada labor de búsqueda y rescate de las víctimas de los actos de terrorismo ocurridos en la ciudad de Nueva York el 11 de septiembre de 2001.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, párrafo 1, línea 1, tachar “Esta Asamblea Legislativa” y sustituir por “El Senado de Puerto Rico”. En el texto, página 2, línea 1, tachar “El Senado de Puerto Rico extiende” y sustituir por “Extender”. En la línea 2, tachar “un grupo ciudadanos puertorriqueños” y sustituir por “los integrantes del grupo de búsqueda y rescate de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias de Puerto Rico”.

Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 983, según ha sido enmendada.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Roberto Prats.

SR. PRATS PALERM: Para unas breves expresiones en torno a esta medida. Es una medida que busca rendirle un homenaje a los rescatistas puertorriqueños, que fueron de los primeros rescatistas que salieron de la isla para socorrer a las víctimas de los actos terroristas que ocurrieron el pasado 11 de septiembre en la Ciudad de Nueva York, y es menester que esta Asamblea Legislativa y este Senado particularmente le rinda un homenaje a estos héroes puertorriqueños y le pido a mis compañeros que se unan a esta medida, de manera que salga un mensaje claro e inequívoco y contundente de parte de este Senado para respaldar a estos puertorriqueños que tan buena labor realizaron en la Ciudad de Nueva York. Eso es todo.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. En varias ocasiones, después del 11 de septiembre, he señalado personalmente que aunque no soy ni republicano ni popular, que en momentos de crisis, luego de lo acaecido el 11 de septiembre, tenemos que respaldar tanto al Presidente Bush, como a la Gobernadora Calderón, en aquellas decisiones necesarias para atender la crisis que sufre nuestra nación luego de los ataques terroristas del 11 de septiembre que tanto daño le hicieron a la democracia y a la sociedad estadounidense. Y una de esas decisiones necesarias que tomó la Gobernadora y que merece nuestro respaldo por encima de diferencias partidistas, es el de haber ofrecido este recurso humano que hemos desarrollado en Puerto Rico, de personas y animales debidamente educados, debidamente entrenados para ayudar en el proceso de búsqueda de rescate, particularmente luego de que se desploma un edificio y sabemos que el envío rápido de este personal a la Ciudad de Nueva York, tiene que haber contribuido significativamente a aumentar las posibilidades de que se pudiera dar con algún ser humano que pudiera haber estado vivo.

Desafortunadamente, después del miércoles 12, pues no fue posible rescatar a ninguna de las personas con vida, pero de haber sido posible, estamos seguros que el hecho de que se envió rápidamente este contingente de puertorriqueños talentosos y destacados, hubiese ayudado a hacer la diferencia. Y sabemos que los residentes de la Ciudad de Nueva York, van a estar eternamente agradecidos al pueblo de Puerto Rico por haber compartido estos recursos como en el pasado otras

jurisdicciones de nuestra nación han compartido sus recursos con nosotros en momentos en que el desastre nos ha tocado directamente a los puertorriqueños.

Así que nos unimos a esta Resolución.

Señor Presidente, quisiera terminar mis palabras, solicitando que se permita a todos los compañeros de la delegación del Partido Nuevo Progresistas ser coautores de la Resolución del compañero Roberto Prats.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, no hay objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hay una solicitud del compañero Kenneth McClintock.

SR. DALMAU SANTIAGO: No tengo objeción a la solicitud. Simplemente quisiera hacerla extensiva a todos los miembros del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se hace extensiva, se consideren autores todos los miembros del Senado de Puerto Rico.

Que se apruebe la misma según ha sido enmendada. ¿Hay alguien en contra de esa moción? No habiendo nadie en contra, queda aprobada según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título. En el título, en la línea 1, tachar “un grupo ciudadanos puertorriqueños” y sustituir por “los integrantes del grupo de búsqueda y rescate de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias de Puerto Rico.”

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, aprobada la misma.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 975, titulada:

“Para expresar nuestras felicitaciones al señor Angel A. Rivera Negrón, mejor conocido como: “Bulerín”, por haber sido reconocido por el pueblo de Cataño como un excelente bailarín en el segundo festival “Cataño Sabe a Bomba y Plena”.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la Resolución del Senado 975.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 4, sustituir la palabra “Walter” por “Welter”. En el texto, en la línea 1, tachar “don” y sustituir por “Don”; y en la línea 5, tachar “Senadora” y sustituir por “autora de esta medida”.

Señor Presidente, ésas son todas las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 975, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 973, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Licenciado José Raúl Ocasio García, a quién se elogia por sus metas trasadas y alcansadas, y espíritu de superación, en el Primer Festival del Impedido del Oeste a celebrarse el sábado 4 de octubre del presente año en la Plaza Pública de Isabela.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida. En la Exposición de Motivos, párrafo 2, línea 2, tachar “No fue hasta” y sustituir por “a”; tachar “que sufre” y sustituir por “sufrió”. En el párrafo 2, línea 4, tachar “legal”. En el párrafo 3, línea 1, después de “él” insertar “,”. En el párrafo 3, línea 4, tachar “bachillerato” y sustituir por “Bachillerato”; después de “en” añadir “Ciencias”. En la página 2, párrafo 2, línea 3, después de “Desarrollo” tachar “,”. En la página 2, párrafo 2, línea 4, después de “Argentina” insertar “,” y eliminar la “y”. En la página 2, párrafo 2, línea 5, tachar “fue” y sustituir por “Fue”. En la página 2, párrafo 4, línea 1, corregir la palabra “sirven”. En el texto, línea 2, corregir la palabra “alcansadas” y sustituir por “alcanzadas”. En las líneas 4 y 7, la palabra “resolución” y sustituir por “Resolución”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas sometidas por el compañero Dalmau? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Enmienda adicional.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la enmienda adicional.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: En la página 2, primera línea, la palabra “convirtiéndose” añadirle la “n”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a esa enmienda de la compañera Velda González? No habiendo objeción, aprobada la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, enmienda adicional.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau. Adelante con la enmienda adicional.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, en el “RESUELVESE” donde dice “sábado, 4 de octubre”, debe leer “sábado, 20 de octubre”. Eliminar “4”, añadir “20”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Las enmiendas sometidas por el compañero Dalmau ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 973, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la enmienda al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: Línea 2: corregir la palabra “alcansadas” y sustituir por “alcanzadas”; donde dice “sábado 4” eliminar “4” y añadir “20”.

SR. PRESIDENTE: ¿Esas son todas, Portavoz?

SR. DALMAU SANTIAGO: Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 987, titulada:

“Para felicitar a todos los pensionados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la celebración de la “Semana del Pensionado” del 7 al 13 de octubre de 2001 y por haber prestado servicios de excelencia a nuestro pueblo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas. En el texto, en la página 2, línea 1, tachar “Para felicitar” y sustituir por “Felicitar”.

Esa es la única enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 987, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la Resolución según ha sido enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 447, titulada:

“Para asignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de Fondos No Comprometidos en el Tesoro Estatal, para la compra de equipo y relacionados a las ambulancias del Centro de Salud de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la Resolución Conjunta del Senado 447. Las enmiendas son las siguientes: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar “asigna” y sustituir por “reasigna”. En la página 1, línea 2, tachar “de Fondos No Comprometidos en el Tesoro Estatal” y sustituir por “consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001, originalmente asignados al

municipio de Ponce, apartado 22, inciso d, Municipio de Ponce, Sección 1, página 62”; además, en el “RESUELVESE”, en la Sección 2, al final donde dice “equipo” y luego la “y”, eliminar la “y”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas todas las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 447, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la Resolución según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 2, después de “equipo” eliminar la “y”. En la línea 1, tachar “asignar” y sustituir por “reasignar”. En la misma línea tachar “de Fondos No” y en la línea 2, tachar “Comprometidos en el Tesoro Estatal” y sustituir por “consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001, originalmente asignados al municipio de Ponce, apartado 22, inciso d. Municipio de Ponce, sección 1, página 62”.

Esas son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas todas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 598, titulada:

“Para asignar al Municipio de Salinas la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001, para la reconstrucción y mejoras a la Plaza del Mercado de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 1, línea 1, después de “Salinas” insertar “;”. En la Página 1, línea 2, después de “dólares” insertar “;”. En la página 1, línea 3, tachar “Municipio” y sustituir por “municipio”. En la página 1, línea 7, después de “Salinas” insertar “;”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas sometidas por el Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 598, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, después de “Salinas” insertar “,”; y en la misma línea después de “dólares” insertar “,”. En la página 1, línea 3, “Municipio” debe ser escrita “municipio”.

Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 599, titulada:

“Para asignar al Municipio de Lares la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001, para la construcción del Centro de Usos Múltiples del Poblado Castañer de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 1, línea 1, después de “Lares” insertar “,”. En la página 1, línea 2, después de “dólares” insertar “,”. En la página 1, línea 4, tachar “Municipio” y sustituir por “municipio”. En la página 1, línea 8, después de “Lares” insertar “,”.

Son todas las enmiendas a la Resolución Conjunta del Senado 599, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a esas enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, después de “Lares” insertar “,”; y en la misma línea, después de “dólares” insertar “,”. En la página 1, línea 3, “Municipio” debe ser escrita con “m”.

Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 824, titulada:

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Feria Internacional del Libro, Inc., para gastos de funcionamiento y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la Resolución Conjunta de la Cámara 824.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 1, línea 1, tachar “al Instituto de Cultura Puertorriqueño” y sustituir por “a la Administración de Servicios Generales”; en la misma línea tachar “veinticinco” y sustituir por “ciento cincuenta”. En la línea 2, tachar “(25,000)” y sustituir por “(150,000)”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas sometidas? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 824, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, página 1, línea 1, tachar “al Instituto de Cultura Puertorriqueño” y sustituir por “a la Administración de Servicios Generales”; en la misma línea tachar “veinticinco mil (25,000)” y sustituir por “ciento cincuenta mil (150,000)”. Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sometidas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 986, titulada:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la labor, trayectoria y aportación de la señora Carmen Daisy Rodríguez Santos a la clase obrera puertorriqueña, específicamente al sector de los trabajadores de Comedores Escolares, en ocasión en que se celebra en nuestro País, la "Semana de los Comedores Escolares".

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la Resolución del Senado 986.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, cuarto párrafo, quinta línea, después de “Escolares” eliminar “.” añadir “,” y “Día” debe ser escrito “día”.

En el “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO”, línea 7, eliminar “el Senador” y añadir “los senadores”; y después de “Angel Rodríguez Otero” eliminar el “.” y añadir “y José Luis Dalmau Santiago”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar se deje sin efecto el Reglamento, y se me permita ser coautor de la Resolución del Senado 986.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 986, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma según ha sido enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 988, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la mujer rural puertorriqueña, con motivo de la celebración del Primer Congreso de la Mujer Rural de Puerto Rico, por su extraordinaria contribución y ejecutorias en beneficio del desarrollo económico del país y el progreso de la familia puertorriqueña.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 752; Resolución del Senado 385; Proyecto de la Cámara 637...

Señor Presidente, voy a retirar la moción del Calendario de Votación Final y pedir que se reconsidere el Proyecto de la Cámara 637.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la moción? Primero, se da por retirada la moción de Calendario de Votación Final, y se atiende ahora la moción de reconsideración para que se traiga el Proyecto de la Cámara Número 637.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 637, titulada:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 1 de la Ley Núm. 296 de 1 de septiembre de 2000, conocida como “Ley Conservación de la Salud de Niños y Adolescentes de Puerto Rico”, para aclarar que el término “capacidad física” incluye el funcionamiento visual y auditivo.”

SRA. RODRIGUEZ HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Maribel Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ HERNANDEZ: Señor Presidente, para presentar enmiendas. En la página 2, en la línea 1, enmendar donde dice “Artículo 1” debe leer “Artículo 2”.

Son todas las enmiendas que estoy presentando al informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la enmienda a la medida? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SRA. RODRIGUEZ HERNANDEZ: Señor Presidente, para que entonces se apruebe la medida con la enmienda que ha sido propuesta.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se apruebe la medida según ha sido enmendada? No habiendo objeción, se aprueba la medida según ha sido enmendada.

SRA. RODRIGUEZ HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Maribel Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ HERNANDEZ: Para enmiendas al título. Debe leer también “Artículo 2” donde dice “Artículo 1”.

Son todas las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, aprobada la enmienda al título.

Vamos a pedirle a los compañeros que ocupen sus bancas y a los ujieres y a los asesores en sus distintas posiciones, porque hay mucho bullicio en la Sala.

Adelante, compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí. Señor Presidente, ahora sí, para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 752; Resolución del Senado 385 (rec); Proyecto de la Cámara 637 (rec); Resolución Conjunta de la Cámara 467; Resolución Conjunta de la Cámara 667; la Concurrencia de la Resolución Conjunta del Senado 499; Resoluciones del Senado 979; 983; 975; 973; 987; Resoluciones Conjuntas del Senado 447; 598; 599; Resolución Conjunta de la Cámara 824; Resolución del Senado 986 y 988; y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y se permita votar en primer lugar a la compañera senadora Velda González de Modestti.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia quiere hacer unos comentarios antes de comenzar la Votación.

Para evitar ningún tipo de mala interpretación o controversias posteriores y para que pueda haber el ánimo sosegado de buen compañerismo entre todos aquí, porque todos juntos representamos al pueblo, y lo único que nos divide, pues son las ideologías de nuestros partidos, pero son más las cosas que nos unen que las que nos dividen. Y en el plano personal aquí todo el mundo es amigo y debemos al máximo de mantener esa amistad y ese grado de compañerismo legislativo y como puertorriqueño.

Yo quiero hacer una aclaración en cuatro puntos que están en el Reglamento, pero que van a evitar de que hayan malas interpretaciones futuras, como un pequeño repaso. Porque este Presidente,

como al que le toque ser Presidente Accidental en el momento que yo no esté, siendo todos compañeros, pero la persona que está aquí, tiene la obligación de mantener el balance y que se respete el Reglamento para protección de todos, de Minoría y de Mayoría, yo quiero dejar claro lo siguiente. Siempre aquí hay libre expresión, excepto cuando hay reglas especiales de debate, acordada por los portavoces, pues hay cuatro (4) instancias donde no puede expresarse un Senador, que son:

Número uno: en el Pase de Lista; cuando se está pasando lista, solamente el Senador dice presente y punto, no puede hacer una exposición ni interrumpir un Pase de Lista.

Número dos: cuando un Senador está en el uso de la palabra legítimamente, no puede ser interrumpido hasta que no termine su tiempo, excepto, si plantea una cuestión de orden o una cuestión de privilegio personal, conforme a como el Reglamento establece.

Tercero: cuando la Cuestión Previa, se aprueba una moción de Cuestión Previa, cesa todo debate, solamente puede hablar el Senador que ha presentado la medida, si lo desea hacer y se va inmediatamente a una Votación.

Y Cuarto: cuando hay una Votación por lista, que tampoco se puede hablar nada que no sea votar a favor o en contra. Y el Reglamento va más allá, para abstenerse tiene que el Senador pedir el permiso y consentimiento del Cuerpo. En este Senado se ha adoptado la tradición, porque cuatrienio tras cuatrienio - por lo menos yo puedo dar fe desde el 2 de enero del '81 - que por uso y costumbre se ha obviado esa disposición y siempre se le permite abstenerse al Senador sin tener que pedirle permiso al Cuerpo. La excepción es al revés de lo que dice el Reglamento, cuando algún Senador le niega la abstención, entonces lo niega y ahí viene, y solamente ha pasado en dos (2) ocasiones desde que yo estoy aquí, porque nunca se le ha negado la oportunidad de abstenerse a nadie.

Pero ningún Senador en el momento de la Votación, puede argumentar, y el efecto es bien sencillo, si en la Votación se permitiera argumentar, pues nunca termina el debate, porque entonces yo argumento a favor de una medida en el momento en que estoy votando; y el otro vuelve y argumenta en contra, o saco cuestiones procesales o me abstengo. Para eso es el debate, por lo tanto, repito, que ni en el Pase de Lista, luego cuando está en el uso de la palabra un Senador, excepto que no sea una cuestión de orden o de privilegio, o cuando se plantea y se aprueba la Cuestión previa o en la Votación que solamente se vota a favor, en contra y por uso y costumbre de este Senado se permite la abstención, no se puede interrumpir. Y todo Senador en un momento de Votación, presente en el Hemiciclo, tiene que emitir el voto a favor, en contra o abstenido.

Y quiero ir más allá de esa explicación. Si se permitiera que un Senador aquí presente, en el ejercicio de su derecho, pudiera, que no es derecho, sino en el ejercicio de su decisión pudiera no emitir el voto en medio de una Votación, pues podía haber tantos Senadores diciendo no voto y paralizarían el Senado. Y por eso precisamente la disposición en la Regla 39, que dice: "Que todo Senador presente tiene que emitir el voto", y la única forma que se emita el voto, es a favor, en contra y abstenido. Por eso también, cuando no hay votos suficientes para aprobar una medida, porque no hay Senadores suficientes en el Hemiciclo, hay otra disposición reglamentaria, que le permite al Presidente ordenarle al Sargento de Armas, a que vaya a buscar al Senador que esté o dentro de los predios de El Capitolio o fuera de los predios de El Capitolio, porque su voto hace falta para considerar una medida, y eso también ha sucedido en este Senado. A mí en una ocasión me fueron a buscar, en mi primer cuatrienio, a Hormigueros, porque faltaba mi voto. Tuve que venir aquí y voté, por cierto, me acuerdo como ahora, que estaban Velda y Sergio, que le voté en contra, y era parte de la Mayoría Parlamentaria y se colgaron todos los proyectos esa noche, pero voté y tuve que votar.

Así que yo quiero dejar esto claro, para que todos nos podamos ajustar y nos hagan la situación más fácil y todos podamos seguir trabajando con las discrepancias que haya que tener con respeto y con las convergencias que tengamos que tener y trabajando todos por el Pueblo de Puerto Rico.

De mi parte, a todos por igual les tengo mi más profundo respeto, mi más profundo cariño. Todos ustedes me conocen a mí bien en el plano personal y cualquier incidente parecido a las expresiones que yo haya estado diciendo en estos momentos, pues simplemente con esto quiero decir, que quedó atrás todo, y me dirijo muy particularmente al compañero Orlando Parga, a quien siempre le he apreciado y que mi respeto a él, a toda la Minoría Parlamentaria, al compañero Fernando Martín y a mis compañeros de Mayoría, gracias nuevamente por el apoyo que siempre me han dado, emocionalmente y desde el punto de vista como Presidente. Pero yo creo que con estas expresiones debemos evitar cualquier interpretación y todos tenemos la obligación de hacer valer y respetar el Reglamento.

En última instancia es el Presidente que lo interpreta, facilítenle el trabajo a la Presidencia y vamos a bregar con el Reglamento, como el mismo dispone, conforme a como nosotros mismos unánimemente le votamos para que fueran las reglas que rigieran nuestro comportamiento aquí en el Hemiciclo y en las Comisiones.

Muchas gracias.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para solicitar el consentimiento unánime sobre este mismo asunto.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguien se opone? Si nadie se opone, adelante con el consentimiento unánime.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, me alegra que antes de finalizar la sesión del día de hoy, usted ha hecho una expresión clara de cuál es el “ruling” y la interpretación de la Presidencia en cuanto al Reglamento, que no es una interpretación irrazonable. Y lo digo, porque en el día de ayer, en nuestra delegación se tomaron unos pasos dirigidos a unificarnos más y a dejar a un lado diferencias internas que habíamos tenido entre los ocho (8) compañeros que habíamos sido electos bajo la insignia del Partido Nuevo Progresista. Y ciertamente, pues quedaba un solo área un tanto álgida dentro de este Cuerpo Legislativo y creo que luego de los incidentes de la semana pasada, pues convenía que hubiera una expresión de su parte, y de hecho me gustaría que después de yo hablar, pues el compañero Orlando Parga, pues pudiera corresponder.

Sí quería señalar lo siguiente, esta delegación siempre, en la última noche de Sesión y en los momentos claves en que es importante que fluya el trabajo legislativo, creo que hemos establecido un récord de cooperación con la Mayoría Parlamentaria sin afectar el flujo de los trabajos.

De igual manera, hemos tratado de colaborar con la Mayoría Parlamentaria en que se sea lo más sucinto posible, en los debates, en que digamos todo lo que tenemos que decir sin extender excesivamente el tiempo de la sesión.

De igual manera, yo creo que la raíz de todo esto de la semana pasada no nació en el Senado, no puedo decir qué institución o elemento fue el culpable de que estuviéramos aquí hasta altas horas de la noche esperando la llegada de una medida, porque para decirlo tendría que violar el Reglamento y el Reglamento no me lo permite decir. No quiero buscarme una violación al Reglamento, pero todos sabemos a lo que nos referimos.

Pero yo creo que es importante que cuando veamos que hay un asunto que es importante para la Mayoría Parlamentaria traerla, que evitemos esperar al último momento, particularmente cuando sabemos que es un asunto que es controversial. Sabemos que si hubiésemos dado el consentimiento para ir más allá a las nueve de la noche (9:00 p.m.), la semana pasada, en torno al Proyecto del Senado 802, pues, hubiese habido más tiempo para atender el asunto, pero hay que entender que nosotros no estábamos a favor de la aprobación de esa medida. Y lo único que pido es que en el futuro, cuando

vayan a traer un asunto controversial, que lo traigan con un poco más de tiempo para que ustedes no tengan que recurrir a las tácticas que legítimamente recurrieron, que incluye la Cuestión Previa y que haya una oportunidad razonable de tener aunque sea un mínimo de debate sobre el asunto.

Pero nuevamente, entendemos que es sumamente saludable que usted haya expresado y legalizado aquí en el día de hoy su interpretación del Reglamento, que nuevamente, como señalamos, no la consideramos irrazonable y esperamos que eso ayude a allanar el camino a que podamos mantener el espíritu de fiscalización de nuestra parte, pero fiscalización responsable y en cooperación para que los trabajos de este Cuerpo puedan continuar adelante.

Y en este momento, solicitaría el consentimiento unánime para que el compañero Orlando Parga pueda hacer unas expresiones sobre el mismo tema.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguien se opone a la solicitud del consentimiento unánime para que el compañero Orlando Parga haga unas expresiones? No habiendo objeción, adelante, compañero.

SR. PARGA FIGUEROA: Muchas gracias, señor Presidente y compañeros del Senado. Si hay en este Senado dos (2) personas a las que le haya tomado mucho tiempo y mucho trabajo para llegar a la posición que actualmente ocupamos, esas dos (2) personas son el señor Presidente del Senado y este servidor.

Y precisamente, porque nos ha tomado tiempo y trabajo llegar a donde estamos, es también la razón para que yo pueda decir que si hay dos (2) personas que le tienen amor y respeto a esta institución, son Su Señoría y este servidor.

Yo lamento profundamente que cualquier gesto o acción o palabra que yo haya utilizado o expresado contribuyese a exacerbar los ánimos suyos y míos al punto en que se escenificaran las escenas de la semana pasada.

Sé que entre usted y yo eso no va a quitar una onza de amistad ni de respeto. De mi parte no ha quitado una sola onza de amistad y de respeto. Uno de los grandes hombres que pasó por este Hemiciclo y el de la Cámara de Representantes, el doctor Leopoldo Figueroa, dijo en una ocasión que los reglamentos no eran camisas de fuerza sino instrumentos para el flujo de la comunicación legislativa.

Yo sé que Su Señoría tiene gran respeto por el Reglamento, lo vi muchas veces utilizándolo desde Minoría, y lo está utilizando desde la Mayoría en la Presidencia del Senado. Y del mismo modo que yo voy a atender las palabras sabias del doctor Leopoldo Figueroa, también le pido a usted, que las atienda y que convirtamos el proceso legislativo, el vehículo del reglamento, en un instrumento creativo, de flujo, de comunicación.

Yo he escuchado su interpretación del Reglamento, estoy de acuerdo con ella, y espero que en lo que resta de las próximas sesiones de este cuatrienio, podamos usted y yo, no tan sólo en el plano personal, sino igualmente en el legislativo, expresar el afecto y el respeto que creo que existe entre nosotros.

Muchas gracias.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El compañero Sergio Peña Clos está solicitando el consentimiento unánime.

SR. PEÑA CLOS: Es correcto.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Brevemente, señor Presidente. Nuestra Constitución, que es la expresión más solemne que la voluntad de un pueblo, la Ley fundamental, la Ley Suprema, dispone en su Artículo III, Sección 9, que: "Cada Cámara aprobará reglas y reglamentos para su gobierno y funcionamiento interno." Este Reglamento tiene su génesis en esa expresión solemne que es la voluntad de un pueblo. Y

a la misma vez, el Reglamento contempla una situación básica y es que se aprueba para proteger las Minorías de los posibles desvanes, abusos y atropellos que pueda cometer la Mayoría.

No quiero bajo ningún concepto que este introito pueda interpretarse como que yo estoy condenando al señor Presidente, no. Lo que quiero significar es que la Mayoría siempre hace lo que le da la gana, como decía Thomas Jefferson, que cuando haya alguna situación que no haya sido vista anteriormente, hay que acudir a ese Reglamento del Senado de los Estados Unidos. Aquel varón que dijo una vez que la verdad nada tenía que temer a menos que se le privara de sus almas naturales, que era la libre expresión y el debate, es lo que se ve en este Cuerpo. Ese debate está reglamentado para protegernos a nosotros, a esta Minoría que hay aquí de ocho (8), y claro, la Minoría de nueve (9) que la constituye el senador don Fernando Martín. Ustedes tienen los votos, lo cual Jefferson decía, que la Mayoría siempre hacía lo que le daba la gana, porque tenía los votos, dejarnos hablar, dejarnos expresar, ya que la palabra parlamento viene del latín “parlar”, que quiere decir, conversar, parla, parlei, parlan, parlabus; eso lo aprendí yo en dos años que di de latín en el Colegio San José.

Lo que quiero significar, señor Presidente, que si la Presidencia, el que está dirigiendo los trabajos de este Cuerpo, nos concede unos segundos adicionales, muchas veces uno se evita un choque innecesario, porque el debate produce muchas veces irritación innecesaria, acritud, pero a la misma vez hay que mantener ese respeto a todos y cada uno de nosotros, porque tenemos al igual que ustedes un solo voto, señor Presidente.

El Senado delega en el Presidente la administración y la dirección del Cuerpo. Usted tiene un poder casi omnímodo, señor Presidente, y ese poder, yo sé que usted lo ha ejercido con sabiduría, con prudencia y con sensatez y yo espero que usted siga por ese mismo camino, que ese choque de los otros días no lo afecten en la interpretación del Reglamento; porque yo sé que usted lo domina por el tiempo que ha estado aquí y además, que usted lee. Este Reglamento no muerde y yo estoy conminando a la Presidencia que nos sentemos todos, los veintiocho (28) Senadores, a tratar de interpretar y conocer este Reglamento, porque yo también observo que aparentemente aquí se desarrollan muchos músicos de oídos. Yo soy músico por sorfeo, y yo sé la diferencia del sorfeear al músico de oído.

Yo le recomiendo, especialmente a mi delegación, que nos reunamos y entendamos el valor de este Reglamento que nos permite dirigirnos por un sendero, cuándo detenernos, cuándo cambiar de rumbo y cuándo acatar con responsabilidad las disposiciones de este Reglamento.

Señor Presidente, quiero que estas palabras se entiendan en el ámbito y al nivel que las he dicho. Con mucho cariño y mucho respeto, porque le tengo mucho respeto y mucha consideración a usted, al igual que a mis otros veintisiete compañeros en estos instantes.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: La compañera Norma Burgos pide el consentimiento unánime, supongo que el compañero Fernando Martín que está de pie... Vamos a darle la oportunidad a la dama primero, compañera Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Creo que me paré primero, pero le agradezco mucho al Presidente y al compañero también, Fernando Martín, y al Cuerpo que me permitan expresarme. Porque precisamente en el día de hoy estamos viendo y escuchando unas expresiones, tanto de la Presidencia, como del Portavoz Alterno de mi delegación, que definitivamente nos llenan de mucho regocijo a los miembros de este Cuerpo, tanto de Mayoría y de Minoría, porque ciertamente las cosas a veces que ocurren en el diario vivir y el fragor del mismo debate político y la misma consternación que siente el pueblo puertorriqueño por los últimos acontecimientos y los podemos relacionar al 11 de septiembre, y yo creo que esto ha afectado un poco el ánimo, ciertamente, de todas las personas, aunque quizás no lo reconozcan a prima facie los seres humanos.

Sin embargo, yo creo que algo que hay que aplaudir de la gesta del pueblo puertorriqueño, es que, a pesar de todo eso, hemos podido manejarlo a nivel de la sociedad puertorriqueña con la madurez que se tiene que hacer, con el apoyo, como han expresado los compañeros, que han sentido aquí los tres (3) partidos políticos en apoyar a la señora Gobernadora de Puerto Rico en su gestión de apoyo al Gobierno de Estados Unidos a raíz de los atentados, al igual que ha ocurrido en el propio Estados Unidos Continentales.

Y me parece que las distintas situaciones que han afectado el diario vivir de cada uno de nosotros como parlamentaristas, como que agradadamente se han ido resolviendo en estos últimos días, del cual yo he sido también protagonista; y pues yo me siento muy satisfecha en el día de hoy y quiero felicitarle a usted por sus expresiones, felicitar a mi compañero Orlando Parga, por las expresiones valientes que ha hecho en el día de hoy. Me parece que ustedes han sido ejemplo de conciliación, en mi propia delegación, internamente, también ha habido unos actos de conciliación que son importantes también para representar adecuadamente la Minoría. Y basado en las expresiones que ha hecho mi compañero, Sergio Peña Clos, el término de eso sagrado que hablamos de la libertad de expresión, aquí mismo en el debate, señor Presidente, yo quiero reconocerle a usted, que en momentos en que yo tuve dificultad para hacer uso de la libertad de expresión que me corresponde como legisladora, pues usted tuvo a bien, de siempre, permitirme ejercer el tiempo necesario para yo exponer a nombre del pueblo puertorriqueño mi postura en determinadas medidas.

Así que yo se lo agradezco a usted, y felicito nuevamente a mi compañero Orlando Parga, por ese gesto generoso y valiente en el día de hoy, y a ambos y a este Cuerpo y a mis compañeros también, por permitir también que dentro de la delegación, pues podamos estar mejor juntos para representar bien la Minoría, en este caso parlamentario, durante este cuatrienio.

Muchas gracias.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fernando Martín, supongo que todo el mundo da el consentimiento unánime. Adelante.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente, en vista del delicadísimo y exitoso balance armónico que existe en este momento en este Cuerpo, yo me voy a limitar a citar las palabras del maestro José Martí cuando dijo: “Así es la rosa, no la toques.”

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a los compañeros por las distintas expresiones. Vamos entonces a dar paso a la Votación Final, y creo que se llamará en primer orden a la compañera Velda González.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

P. del S. 752

“Para crear en Puerto Rico las Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual en el Departamento de la Vivienda; enmendar la Ley Núm. 171 del 30 de junio de 1968, según enmendada, para que los activos en las cuentas no se consideren como recursos o ingresos para propósitos de beneficios del Programa de Asistencia Nutricional o cualquier otro programa de bienestar social local o federal; y para facultar y ordenar al Secretario del Departamento de la Vivienda que establezca y adopte los reglamentos necesarios para la implantación de esta Ley; y para asignar los fondos necesarios.”

R. C. del S. 447

“Para reasignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, originalmente asignados al Municipio de Ponce, apartado 22, inciso d, Municipio Ponce, Sección 1, página 62, para la compra de equipo relacionado a las ambulancias del Centro de Salud de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 598

“Para asignar al Municipio de Salinas, la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001, para la reconstrucción y mejoras a la Plaza del Mercado de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 599

“Para asignar al Municipio de Lares, la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001, para la construcción del Centro de Usos Múltiples del Poblado Castañer de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 385
(reconsiderada)

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; Turismo y Recreación y Deportes; y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realicen un estudio en cuanto a las condiciones en que se encuentran las facilidades de acceso al público del islote conocido como Isla de Ratonés en Joyudas, Cabo Rojo y la posibilidad de ampliar y mejorar éstas facilidades en beneficio de la comunidad.”

R. del S. 973

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Licenciado José Raúl Ocasio García, a quien se elogia por sus metas trazadas y alcanzadas, y espíritu de superación, en el Primer Festival del Impedido del Oeste, a celebrarse el sábado 20 de octubre del presente año en la Plaza Pública de Isabela. ”

R. del S. 975

“Para expresar nuestras felicitaciones al señor Angel A. Rivera Negrón, mejor conocido como “Bulerín”, por haber sido reconocido por el pueblo de Cataño como un excelente bailarín en el segundo festival “Cataño Sabe a Bomba y Plena”.

R. del S. 979

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Casa Protegida Julia de Burgos por sus nobles y gallardas ejecutorias en beneficio de la familia puertorriqueña.”

R. del S. 983

“Para extender un merecido homenaje a los integrantes del grupo de búsqueda y rescate de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencia de Puerto Rico por su destacada labor de búsqueda y rescate de las víctimas de los actos de terrorismo, ocurridos en la ciudad de Nueva York el 11 de septiembre de 2001.”

R. del S. 986

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la labor, trayectoria y aportación de la señora Carmen Daisy Rodríguez Santos a la clase obrera puertorriqueña, específicamente al sector de los trabajadores de Comedores Escolares, en ocasión en que se celebra en nuestro País la "Semana de los Comedores Escolares".

R. del S. 987

“Para felicitar a todos los pensionados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la celebración de la “Semana del Pensionado”, del 7 al 13 de octubre de 2001, y por haber prestado servicios de excelencia a nuestro pueblo.”

R. del S. 988

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la mujer rural puertorriqueña, con motivo de la celebración del Primer Congreso de la Mujer Rural de Puerto Rico, por su extraordinaria contribución y ejecutorias en beneficio del desarrollo económico del país y el progreso de la familia puertorriqueña.”

P. de la C. 637
(reconsiderado)

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 2 de la Ley Núm. 296 de 1 de septiembre de 2000, conocida como “Ley Conservación de la Salud de Niños y Adolescentes de Puerto Rico”, para aclarar que el término “capacidad física” incluye el funcionamiento visual y auditivo.”

R. C. de la C. 467

“Para reasignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de treinta mil quinientos (30,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000 para obras públicas y mejoras permanentes que propendan al bienestar social y al mejoramiento de la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 12 según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 667

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de quinientos (500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para que se transfiera al Comité Nacional de Viajes de Pequeñas Ligas, para gastos de viajes del Equipo de Pequeñas Ligas, Categoría 11-12 años que representaron a Puerto Rico en el Campeonato Panamericano de Béisbol Infantil, que se llevó a cabo del 16 al 27 de agosto de 2001, en Ciudad Méjico, Méjico; donde participaron entre los miembros del equipo, tres (3) jóvenes Sanlorenzeños; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 824

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Feria Internacional del Libro, Inc., para gastos de funcionamiento y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la
R. C. del S. 499

VOTACION

El Proyecto del Senado 752; las Resoluciones Conjuntas del Senado 447; 598; 599; las Resoluciones del Senado 385; 973; 975; 979; 983; 986; 987; 988; el Proyecto de la Cámara 637; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 667 y 824 y la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 499, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Avelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución Conjunta de la Cámara 467, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total 1

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, regrésese al turno.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 985

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico para que realicen una investigación que determine porqué el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no ha adoptado la reglamentación que le fue ordenada por el inciso (g) del artículo 7.09 de la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 986

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la labor, trayectoria y aportación de la señora Carmen Daisy Rodríguez Santos a la clase obrera puertorriqueña, específicamente al sector de los trabajadores de Comedores Escolares, en ocasión en que se celebra en nuestro País, la "Semana de los Comedores Escolares".”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 987

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para felicitar a todos los pensionados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la celebración de la “Semana del Pensionado” del 7 al 13 de octubre de 2001 y por haber prestado servicios de excelencia a nuestro pueblo.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 988

Por la señora González de Modesti:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la mujer rural puertorriqueña, con motivo de la celebración del Primer Congreso de la Mujer Rural de Puerto Rico, por su extraordinaria contribución y ejecutorias en beneficio del desarrollo económico del país y el progreso de la familia puertorriqueña."
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se excuse al compañero senador Roberto Vigoreaux, quien se encuentra en un viaje fuera de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, queda excusado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos, hasta el jueves, 11 de octubre de 2001, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recesa sus trabajos, hasta el próximo jueves, 11 de octubre de 2001, a las once de la mañana (11:00 a.m.).